REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 367ª

Sesión 2ª, en miércoles 13 de marzo de 2019

Ordinaria

(De 16:24 a 19:30)

PRESIDENCIA DE SEÑORES JAIME QUINTANA LEAL, PRESIDENTE, Y ALFONSO DE URRESTI LONGTON, VICEPRESIDENTE

SECRETARIA, LA SEÑORA XIMENA BELMAR STEGMANN, SUBROGANTE

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

		Pág.
I.	ASISTENCIA	634
II.	APERTURA DE LA SESIÓN	634
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS	634
IV.	CUENTA	634

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea una sociedad anónima del estado denominada "Intermediación Financiera S.A." (11.554-05) (se aprueba en particular)..... 638
Proyecto, en primer trámite constitucional, que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al Convenio Budapest (12.192-25) (se aprueba en general)..... 659

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío)..... 675
Lista de espera en Sename de Región de Los Lagos por falta de recursos. Oficio (Observaciones del Senador señor Quinteros)..... 676
Medidas adoptadas por autoridades ante emanación de gases desde alcantarillado de viviendas y escuelas de comuna de Copiapó. Oficios (Observaciones de la Senadora señora Provoste)..... 677
Necesidad de regular y fiscalizar instalación de medidores eléctricos inteligentes. Oficio (Observaciones del Senador señor Navarro)..... 679

Anexos

ACTA APROBADA:

Sesión 94ª, ordinaria, en martes 5 de marzo de 2019..... 684

DOCUMENTOS:

1.– Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que introduce en ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, normas para fortalecer el trabajo parlamentario (7.127-07)..... 698

2.– Moción de los Senadores señores Chahuán y Letelier con la que inician un proyecto de ley que sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad (12.467-15)..... 711

3.– Moción del Senador señor Letelier con la que inicia un proyecto de ley que facilita a la mujer casada la enajenación de sus bienes adquiridos por sucesión por causa de muerte (12.468-18)..... 712

4.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Quinteros, señoras Aravena, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y señores Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Elizalde, García-Huidobro, Girardi, Harboe, Insulza, Kast, Lagos, Montes, Navarro, Ossandón, Pizarro, Sandoval y Soria por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva instruir a los Ministerios de Desarrollo Social, Transportes y Telecomunicaciones y de Hacienda la formulación de una política nacional de subsidio al transporte público de adultos mayores, ampliando la rebaja hasta un 50% de la tarifa, como ocurre actualmente en algunas ciudades (S 2.053-12)..... 713

5.– Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, aumentando la sanción por el uso de celulares o de pantallas de televisión durante la conducción de un vehículo motorizado (7.341-15, 8.341-15, 9.846-15 y 12.066-15)..... 715

6.– Informe de la Comisión de Minería y Energía recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos para establecer que la instalación de equipamientos nuevos, así como la revisión y reparación de empalmes y medidores, será de cargo exclusivo de la respectiva distribuidora (12.443-08)..... 716

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
—Aravena Acuña, Carmen Gloria
—Araya Guerrero, Pedro
—Bianchi Chelech, Carlos
—Castro Prieto, Juan
—Chahuán Chahuán, Francisco
—Coloma Correa, Juan Antonio
—De Urresti Longton, Alfonso
—Durana Semir, José Miguel
—Ebensperger Orrego, Luz
—Elizalde Soto, Álvaro
—Galilea Vial, Rodrigo
—García Ruminot, José
—García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
—Girardi Lavín, Guido
—Goic Boroevic, Carolina
—Guillier Álvarez, Alejandro
—Harboe Bascuñán, Felipe
—Huenchumilla Jaramillo, Francisco
—Insulza Salinas, José Miguel
—Kast Sommerhoff, Felipe
—Lagos Weber, Ricardo
—Latorre Riveros, Juan Ignacio
—Letelier Morel, Juan Pablo
—Montes Cisternas, Carlos
—Moreira Barros, Iván
—Muñoz D´Albora, Adriana
—Navarro Brain, Alejandro
—Órdenes Neira, Ximena
—Ossandón Irarrázabal, Manuel José
—Pérez Varela, Víctor
—Pizarro Soto, Jorge
—Prohens Espinosa, Rafael
—Provoste Campillay, Yasna
—Pugh Olavarría, Kenneth
—Quintana Leal, Jaime
—Quinteros Lara, Rabindranath
—Rincón González, Ximena
—Sandoval Plaza, David
—Soria Quiroga, Jorge
—Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
—Von Baer Jahn, Ena

Concurrió, además, el Ministro Secretario General de la Presidencia Gonzalo Blumel Mac-Iver.

Asimismo, se encontraban presentes el Subsecretario de Hacienda, señor Francisco Moreno Guzmán, y el Subsecretario General de la Presidencia, señor Claudio Alvarado Andrade.

Actuó de Secretaria General subrogante la señora Ximena Belmar Stegmann, y de Prosecretario subrogante, el señor Pedro Fadic Ruiz.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:24, en presencia de 25 señores Senadores.

El señor QUINTANA (Presidente).– En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTA

El señor QUINTANA (Presidente).– Se da por aprobada el acta de la sesión 94ª, ordinaria, en 5 de marzo de 2019, que no ha sido observada.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

IV. CUENTA

El señor QUINTANA (Presidente).– Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor FADIC (Prosecretario subrogante).– Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Del señor Contralor General de la República:

Remite antecedentes solicitados por el Senador señor De Urresti relativos al cumplimiento de la Ordenanza Comunal de Protección de los Humedales de Valdivia.

Envía informe final sobre auditoría a los recursos de la Ley de Subvención Escolar Preferencial en la Corporación Municipal de Punta Arenas para la educación, salud y atención al menor.

Del señor Ministro de Trabajo y Previsión Social:

Atiende preocupación del Senador señor De Urresti respecto de la paralización de las obras de construcción de un camino asfáltico

en una vía de la comuna de Paillaco a cargo de una empresa sometida a un procedimiento de la ley sobre insolvencia.

De la señora Superintendenta de Servicios Sanitarios:

Responde oficio del Senador señor Durana referido a la situación que afectó a los habitantes de la comuna de Arica debido al corte de agua potable ocurrido en diciembre de 2018.

Del señor Superintendente (S) del Medio Ambiente:

Envía, a petición del Senador señor Navarro, una serie de antecedentes relativos a infracciones ambientales cometidas por la empresa Barrick Gold.

Se hace cargo de la inquietud planteada por el Senador señor De Urresti tocante a las denuncias efectuadas por los vecinos y el municipio de Los Lagos debido a una eventual contaminación de una vertiente del sector Las Juntas.

Del señor Director Ejecutivo (S) del Servicio de Evaluación Ambiental:

Informa, a solicitud del Senador señor Navarro, con respecto a estudio de impacto ambiental del vertedero industrial de Mocopulli, Dalcahue.

De la señora Directora del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura:

Responde oficio de la Senadora señora Órdenes sobre procedimientos de fiscalización, sanciones aplicadas y denuncias y procesos penales iniciados por ese Servicio.

Atiende requerimiento del Senador señor Sandoval acerca de distintas materias relativas a la fuga de salmones en las Regiones de Los Lagos y de Aysén.

Del señor Intendente de Atacama:

Absuelve inquietud del Senador señor Sandoval sobre el funcionamiento de los juzgados de policía local de las comunas de Alto del Carmen y de Freirina.

Del señor Alcalde de Río Bueno:

Informa acerca de las fiscalizaciones efectuadas a raíz de la denuncia formulada por el Club de Boteros de esa comuna, según lo solicitara el Senador señor De Urresti.

Del señor Fiscal Regional (S) de Aysén:

Adjunta estadísticas pedidas por el Senador señor Sandoval referidas a delitos sexuales ocurridos en esa Región entre los años 2012 y 2018.

Del señor Director Regional de Magallanes del Servicio de Evaluación Ambiental:

Absuelve consulta formulada por el Senador señor Bianchi relativa a los permisos ambientales de las concesiones de acuicultura autorizadas en la comuna de Cabo de Hornos.

De la señora Directora (S) del Serviu de Valparaíso:

Informa, a solicitud de la Senadora señora Allende, sobre los proyectos habitacionales contemplados para el terreno de propiedad institucional ubicado en Llolleo.

Del señor Director (S) del Serviu del Biobío:

Contesta requerimiento del Senador señor Navarro tocante a relocalización de familias del sector El Triángulo, de la comuna de Hualpén.

Del señor Coordinador del Sename de la Región de Magallanes:

Da cuenta de las acciones realizadas por ese Servicio para paliar el déficit de residencias para menores de edad en dicha Región, al tenor de la inquietud formulada por el Senador señor Bianchi.

Del señor Jefe de Oficina de la Superintendencia de Servicios Sanitarios de la Región de Valparaíso:

Responde solicitud planteada por el Senador señor Latorre referida a los efectos derivados de descargas de relave por parte de Codelco División Andina.

—Quedan a disposición de Sus Señorías.

Informe

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el pro-

yecto, en segundo trámite constitucional, que introduce en ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, normas para fortalecer el trabajo parlamentario (boletín N° 7.127-07) **(Véase en los Anexos, documento 1)**.

—Queda para tabla.

Mociones

De los Senadores señores Chahuán y Letelier, con la que inician un proyecto de ley que sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad (boletín N° 12.467-15) **(Véase en los Anexos, documento 2).**

—Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

Del Senador señor Letelier, con la que inicia un proyecto de ley que facilita a la mujer casada la enajenación de sus bienes adquiridos por sucesión por causa de muerte (boletín N° 12.468-18) **(Véase en los Anexos, documento 3)**.

—Pasa a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género.

Proyecto de acuerdo

De los Senadores señor Quinteros; señoras Aravena, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón, y señores Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Elizalde, García-Huidobro, Girardi, Harboe, Insulza, Kast, Lagos, Montes, Navarro, Ossandón, Pizarro, Sandoval y Soria, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya a los Ministerios de Desarrollo Social, de Transportes y Telecomunicaciones y de Hacienda la formulación de una política nacional de subsidio al transporte público de adultos mayores, ampliando la rebaja hasta un 50 por ciento de la tarifa como ocurre actualmente en algunas ciudades (boletín N° S 2.053-12) **(Véase en los Anexos, documento 4)**.

—Queda para ser votado en su oportunidad.

Comunicaciones

De la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, por medio de la cual informa que ha elegido Presidente al Senador señor Girardi.

De la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con niños, niñas y adolescentes, con la que informa que ha elegido Presidenta a la Senadora señora Rincón.

De la Comisión de Economía, a través de la cual informa que ha elegido Presidente al Senador señor Durana.

De la Comisión de Zonas Extremas y Territorios Especiales, por la que informa que ha elegido Presidente al Senador señor Pugh.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con la que informa que ha elegido Presidenta a la Senadora señora Muñoz.

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, por la cual informa que ha elegido Presidente al Senador señor Chahuán.

—Se toma conocimiento.

Solicitud de permiso constitucional

De la Senadora señora Goic, para ausentarse del país a contar del 14 de marzo en curso.

—Se accede a lo solicitado.

El señor FADIC (Prosecretario subrogante).– En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Oficio

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que informa que ha aprobado el proyecto que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito,

aumentando la sanción por el uso de celulares o de pantallas de televisión durante la conducción de un vehículo motorizado (boletines Nos 7.341-15, 8.341-15, 9.846-15 y 12.066-15) **(Véase en los Anexos, documento 5)**.

—Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

El señor QUINTANA (Presidente).– Terminada la Cuenta.

El señor QUINTANA (Presidente).– En la sesión del día de ayer se aprobó en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona los textos legales que indica para promover la inversión (boletín N° 11.747-03), respecto del cual corresponde fijar plazo para presentar indicaciones.

Sugiero establecer como plazo hasta el lunes 8 de abril, a las 12.

¿Les parece a Sus Señorías?

La señora VON BAER.– Sí, señor Presidente.

El señor BIANCHI.– Sí.

El señor QUINTANA (Presidente).– Acordado.

El señor HARBOE.– Pido la palabra, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.– Señor Presidente, en virtud de un acuerdo adoptado hoy día por las Comisiones unidas de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y Especial encargada de tramitar proyectos relacionados con niños, niñas y adolescentes, le solicito que recabe la autorización de la Sala para abrir un nuevo plazo, de una hora, para presentar indicaciones al proyecto de ley que declara imprescriptibles los delitos sexuales contra menores (boletín N° 6.956-07).

El señor QUINTANA (Presidente).– ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado?

Acordado.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.– Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, solicito autorización para abrir un nuevo plazo, hasta el lunes 18 del mes en curso, a las 12, a fin de presentar indicaciones al proyecto de ley sobre mitílidos (boletín N° 11.317-21).

Asimismo, pido que el proyecto relativo a las marejadas (boletín N° 11.311-21), respecto del cual se autorizó a la Comisión para discutirlo en general y particular en el primer informe, sea visto solo en general por dicho órgano técnico. Ello, con el propósito de que en la Sala sea discutida únicamente la idea de legislar.

El señor QUINTANA (Presidente).– ¿Habría acuerdo para acoger las dos peticiones que hizo el Senador señor Quinteros en nombre de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura?

Acordado.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.– Señor Presidente, solicito que recabe el asentimiento del Senado al objeto de que, después de tratar el primer punto del Orden del Día, esto es, el proyecto que crea una sociedad anónima del Estado denominada “Intermediación Financiera S.A.” (Infisa), se autorice a la Comisión de Hacienda para funcionar paralelamente con la Sala a fin de votar la iniciativa sobre transformación digital administrativa del Estado (boletín N° 11.882-06).

Será una sesión corta, en que se tratarán

algunas indicaciones que aprobamos *ad referendum*.

El señor QUINTANA (Presidente).– Entiendo que a ese respecto la Comisión de Gobierno ya se pronunció y despachó su informe. Pero, efectivamente, falta analizar esos asuntos en la Comisión de Hacienda.

Hay también cierto interés del Ejecutivo -así me lo hizo ver el Ministro señor Blumel- en cuanto a mejorar el lugar de la tabla en que se encuentra el referido proyecto. Sin embargo, habría que despejar primero las cuestiones que planteó el Senador señor Lagos.

¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

CREACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA DEL ESTADO DENOMINADA "INTERMEDIACIÓN FINANCIERA"

El señor QUINTANA (Presidente).– En primer lugar, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea una sociedad anónima del Estado denominada "Intermediación Financiera S.A.", con segundo informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de "suma".

—Los antecedentes sobre el proyecto (11.554-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 20ª, en 30 de mayo de 2018 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Hacienda (certificado): sesión 34ª, en 18 de julio de 2018.

Hacienda (segundo): sesión 74ª, en 28 de noviembre de 2018.

Discusión:

Sesiones 34ª, en 18 de julio de 2018 (queda para segunda discusión en general); 35ª, en 31 de julio de 2018 (se aprueba en general).

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).– Esta iniciativa fue aprobada en general en sesión de 31 de julio de 2018.

La Comisión de Hacienda deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que los artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 permanentes y tercero y sexto transitorios no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

—Se aprueban reglamentariamente, dejándose constancia, para los efectos del *quorum* constitucional requerido, de que en la Sala estaban presentes 31 señores Senadores y Senadoras.

El señor INSULZA.– ¿Me permite, señor Presidente?

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Insulza.

El señor INSULZA.– Señor Presidente, yo habría esperado que el Ministro de Hacienda o algún otro Secretario de Estado estuviera presente para discutir este proyecto.

En tal sentido, quiero decir lo siguiente, que tiene que ver con algo que he señalado antes frente a casos similares.

Estamos creando una nueva institución con financiamiento, con sede, con presupuesto.

Hace unos días leí el texto de esta iniciativa -reconozco ser medio lego sobre la materia; a lo mejor algunos de los Senadores que saben de estas cosas podrían informarnos sobre el particular-, y todavía no entiendo, por ejemplo, por qué el Banco del Estado no puede realizar aquello que se está estableciendo respecto de la referida institución.

En verdad, aún no comprendo muy bien el sentido de la normativa que se propone.

Ahora bien, quiero ser lo más franco posible, casi transparente en mi planteamiento,

pues este proyecto lo presentó el Gobierno pasado, al cual yo apoyaba. Así que no estoy criticando a la actual Administración por haber continuado su tramitación, ni tampoco considero que las cuestiones que se están proponiendo acá sean descabelladas o inútiles.

Lo que no entiendo es por qué -y me gustaría que alguien me lo explicara- resulta necesaria una nueva institución y por qué las atribuciones que se están planteando mediante esta iniciativa no se entregan al Banco del Estado. Ello, porque esta institución bancaria efectúa cosas parecidas a las que hará la entidad que se está creando.

Probablemente, habrá que modificar algunos aspectos de la ley en proyecto.

El artículo 1 es importante, pues autoriza al Estado para desarrollar las actividades empresariales que indica y que no está realizando ahora. Eso está bien.

Sin embargo, la ejecución de aquello podría haber quedado en el Banco del Estado, y nos habríamos ahorrado toda esta discusión, toda la plata que se va a gastar acá y todos estos estatutos y normas que señalan cómo se elegirán los directores, cuáles serán sus atribuciones y las prohibiciones e incompatibilidades que tendrán, en fin.

¡Hasta cuándo seguimos creando organismos que en realidad no prestan ninguna utilidad!

El señor QUINTANA (Presidente).– Quiero decirle al Senador señor Insulza que el Ejecutivo está presente acá.

Entonces, atendiendo las palabras de Su Señoría, solicito autorización para que ingresen el Subsecretario de la Segpres, señor Claudio Alvarado, y el Subsecretario de Hacienda, señor Francisco Moreno. Esto, con el objeto de despejar cualquier duda que se plantee sobre este proyecto.

¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.– Señor Presidente, en realidad, yo iba a referirme a algo distinto de lo señalado por el Senador Insulza.

Ocurre que la discusión general de este proyecto ya la realizamos, y aprobamos la idea de legislar por unanimidad.

En su momento -precisamente, bajo la segunda Administración de la Presidenta Bachelet- se envió esta iniciativa a fin de crear la mencionada entidad con el propósito principal de que el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios -el famoso Fogape-, en lugar de que esté absorbido solo por el Banco del Estado, se pueda licitar. De esa manera, se persigue que las distintas instituciones financieras participen de ese proceso, lo que abre las posibilidades para determinar qué instituciones financieras ofrecen mayores y mejores garantías u oportunidades de negocios a los distintos emprendedores, a los diferentes empresarios.

Por eso, junto con establecer esta sociedad anónima del Estado denominada "Intermediación Financiera S.A.", la ley en proyecto plantea, no que desaparezca el Fogape, sino que sea parte de la capitalización de Infisa, de esta nueva entidad. Ello -reitero-, con el objeto de que se liciten esos recursos y se vea qué instituciones ofrecen las mejores oportunidades a los distintos emprendedores.

Quisiera saber, señor Presidente, si mis explicaciones satisfacen al Senador Insulza. Porque la Comisión aprobó por unanimidad todos los artículos de este proyecto, salvo el inciso segundo del número 5 del artículo 4 (si mal no recuerdo), respecto del cual propusimos agregar como entidades financieras a las cajas de compensación de asignación familiar.

El referido inciso señala que "Se consideran entidades financieras a instituciones financieras bancarias y no bancarias, incluyendo cooperativas de ahorro y crédito,", etcétera. Nosotros propusimos intercalar, a continuación de la expresión "ahorro y crédito," la siguiente: "cajas de compensación de asignación familiar", las cuales no estaban contempladas originalmente.

La indicación respectiva fue aprobada por tres votos a favor y una abstención.

Señor Presidente, soy partidario de que incluyamos a las cajas de compensación de asignación familiar, pues en algún momento pudiera ser necesario, a través del mencionado Fondo de Garantía, apalancar ciertos recursos, en la medida que las cajas de compensación favorezcan con algún tipo de préstamo a determinados asociados.

Por ello, aun cuando no era indispensable señalarlo expresamente, estimé más adecuado que eso quedara establecido en la ley a que no quedara. Y esa es la única modificación que no viene aprobada por unanimidad.

Por eso, si el Senador Insulza ha quedado satisfecho con la explicación que he dado, quería sugerir que hiciéramos una sola votación, porque, salvo lo que señalé, todo lo demás viene acordado por unanimidad.

El señor QUINTANA (Presidente).– Efectivamente, lo manifestado aquí por los Senadores señores Insulza y García da cuenta de lo que ha sido la discusión.

El planteamiento hecho por el Senador señor Insulza fue compartido por muchos Senadores durante la discusión en general. Ahora bien -el Senador señor García se nos adelanta un poco-, la iniciativa se encuentra en trámite de segundo informe y lo que corresponde es votarla en particular. Y, tal como señaló Su Señoría, habría que pronunciarse, en primer lugar, por las enmiendas unánimes.

En consecuencia, le pido a la señora Secretaria General que proceda a darles lectura.

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).– Señor Presidente, no hay que leer las enmiendas unánimes, sino hacer presente que deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existan indicaciones renovadas, que no es el caso.

Todas las enmiendas unánimes inciden en normas de *quorum* calificado, por lo que deben ser aprobadas con 22 votos favorables.

Asimismo, y con el mismo *quorum* (22 votos a favor), deben ser aprobados en particular los artículos 3 y 10 permanentes, que son normas de *quorum* calificado que no fueron objeto de modificaciones en el segundo informe.

El señor QUINTANA (Presidente).– Entonces, daríamos por aprobadas las enmiendas unánimes.

El señor BIANCHI.– Así es.

El señor QUINTANA (Presidente).– Eso es lo reglamentario.

La señora PROVOSTE.– Antes, pido la palabra.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra la Senadora señora Provoste.

La señora PROVOSTE.– Señor Presidente, tal como dijo la señora Secretaria, las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que se manifieste la intención de impugnar la proposición de la Comisión. Por lo mismo, he pedido la palabra.

Quiero retrotraer la discusión al momento de la votación en general en la Sala, el año 2018.

Este proyecto fue puesto en discusión en dos oportunidades acá, en la Sala, y el propio Subsecretario de Hacienda nos respondió, tras el requerimiento que varios parlamentarios hicimos respecto de que este sistema de financiamiento nada tenía que ver con un adicional que agregaron al proyecto de ley original en orden a incorporar créditos para los estudiantes.

En esa oportunidad -se puede leer en el Diario de Sesiones correspondiente-, el Subsecretario manifestó que en ningún caso esta nueva institucionalidad iba a abordar temas crediticios para estudiantes de educación superior. Desde ya, solicito que se lea el Diario de dicha sesión.

Con posterioridad, ingresamos una indicación a la Comisión de Hacienda, junto con los Senadores Quintana, Latorre y otros. En ella se señalaba: “siempre que los recursos no se

destinen al otorgamiento de financiamiento de la educación superior". Pero la Comisión la rechazó argumentando en ese momento que la nueva institucionalidad no tenía nada que ver con créditos para estudiantes. Sin embargo, en el proyecto vemos que se vuelve a decir que Infisa, dentro de sus funciones, va a "Otorgar préstamos a entidades financieras, cuyos recursos sean destinados al refinanciamiento de sus operaciones de crédito". Además, se establece que es otorgar y financiar los créditos para los estudiantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos ante el Ministerio de Educación.

Por lo tanto, primero, acá no se cumple lo que se dijo en la Sala. Segundo, se vuelve a insistir en un tema en circunstancias de que se afirmó que esta nueva institucionalidad financiera no tendría vinculación alguna con los créditos para los estudiantes.

A mi juicio, hay tres caminos: solicitar formalmente que el proyecto vaya a la Comisión de Educación; que se pueda renovar la indicación presentada en la Comisión de Hacienda, o que el Ejecutivo aclare, finalmente, cuál es su disposición y cuál será el propósito de esta nueva institucionalidad financiera respecto de los créditos a los estudiantes en nuestro país.

He dicho.

El señor LAGOS.– ¡Dele la palabra al Subsecretario!

El señor QUINTANA (Presidente).– Señora Senadora, desprendo de sus palabras que va a renovar la indicación. También existe la posibilidad, si la Sala así lo estima, de que el proyecto vaya a la Comisión de Educación.

La señora VON BAER.– No, señor Presidente.

La señora EBENSPERGER.– No.

El señor QUINTANA (Presidente).– No obstante, su planteamiento no impide que procedamos de acuerdo con lo que señalé al comienzo en el sentido de aprobar las enmiendas unánimes, pues aquello a lo que usted se refiere no está entre ellas.

Señora Secretaria, vamos a proceder a aprobar las enmiendas unánimes.

El señor COLOMA.– Ya están aprobadas.

El señor BIANCHI.– Así es. Ya se aprobaron.

El señor QUINTANA (Presidente).– Aprobamos las que no fueron objeto de indicaciones.

El señor BIANCHI.– Está bien.

—Se dan por aprobadas las enmiendas unánimes (33 votos a favor), dejándose constancia de que se cumplió el *quorum* constitucional exigido.

El señor LETELIER.– Pedí la palabra, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).– Estamos a la espera de que se renueve la indicación con el planteamiento que formuló la Senadora señora Provoste.

Voy a dar la palabra a quienes la han solicitado, pero eso no significa que debamos paralizar el despacho de la iniciativa.

Las enmiendas unánimes debían aprobarse y eso fue lo que requirió la Mesa.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.– Señor Presidente, en este proyecto no se está legislando sobre el CAE ni sobre el financiamiento de la educación superior. Aquí estamos creando una nueva empresa del Estado. Es un paso tremendamente importante. Aquí no solo nos hacemos cargo de instrumentos preexistentes, como el Fogape y otros, sino que estamos creando un chasis para apalancar recursos destinados a diferentes tipos de inversiones.

Para eso estamos convocados.

Otro debate -muy legítimo- apunta a saber, en caso de existir un financiamiento con apoyo del Estado para la educación superior, quién va a administrar tales recursos, bajo qué condiciones financieras, con qué tipo de intereses.

Resulta evidente que esa discusión está sobre la mesa, como han dicho la Senadora Provoste y el propio Presidente de la Corporación. Ellos y muchos otros -recién lo hablaba con el Senador Latorre- no queremos que el fi-

nanciamiento de la educación superior vuelva a prestarse para que se produzca una usura y una situación de empobrecimiento de aquellas familias que no tienen derecho a acceder a la gratuidad y que hoy no cuentan con los recursos para financiar la educación superior de sus hijos.

Es indudable que ese es un tema grueso: tiene que ver con el CAE, con quién va a administrar tales recursos, bajo qué tipo de principios.

Pero esa materia se va a discutir en el momento en que se vea el proyecto de ley pertinente. Ese fue el acuerdo unánime de la Comisión de Hacienda.

Si la Comisión de Educación, que está discutiendo el proyecto de ley del CAE, abre la puerta para que Infisa sea la institución que apalanque los recursos -espero que no lo haga-, se debatirá en su mérito. Es en esa iniciativa donde hay que hacer la discusión, no respecto de esta nueva empresa del Estado que cumple propósitos amplios. Es muy difícil que en la ley general que establece la institución que busca financiar créditos para instituciones financieras, que pueda apalancar situaciones -unos planteaban que cooperativas u otras entidades, que a la vez dan créditos, pudiesen ser apoyadas-, se limite el espectro de su quehacer.

Por ende, señor Presidente, ese fue el consenso unánime en nuestra Comisión. Por eso se rechazaron las indicaciones, no porque se esté diciendo -¡en ningún momento!, porque en eso no había unidad de criterio en la Comisión- que este sería el instrumento para financiar el CAE o crédito para la educación superior. No es algo que se esté poniendo sobre la mesa. Eso es algo que deberá resolver la Comisión de Educación, que está viendo el proyecto del CAE. En su momento lo discutiremos, en su mérito, aquí, en la Sala.

Muchos de nosotros que queremos que se apruebe la creación de esta institución por cierto somos muy críticos respecto de cuál será el nuevo modelo de financiamiento de la educación superior, que no sea el de la gratuidad, o el CAE. Pero entendemos que ello se discutirá en su momento y en su mérito. Eso fue -no me corresponde a mí decirlo, pero lo señalo con todo respeto- lo que dijo el Subsecretario en la Comisión y aquí, en la Sala: depende de lo que decida el Congreso en su momento sobre el tema de educación superior.

He dicho.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.– Señor Presidente, en la misma línea del Senador Letelier -para que vea la transversalidad de la discusión-, quiero hacer una reflexión para la Senadora señora Provoste.

La historia de esta disposición tiene, por así decirlo, tres patas, y ninguna de ellas se relaciona con el tema de la educación.

Primero, hay una empresa pública llamada Sacor, de 1964, que hace quince años no tiene movimiento, sin perjuicio de lo cual está en el Presupuesto. La Primera Subcomisión de Presupuestos solicitó unánimemente al Gobierno anterior normalizar de alguna manera la institucionalidad de Sacor e incorporarla a una empresa que tuviera actividad, porque registra nada más que un activo.

El origen de la iniciativa, además, era terminar con el Fogain, que depende de Corfo, y con el Fogape, administrado por el Banco del Estado, generando, con estas tres vías, una empresa denominada "Infisa" que fuese la continuadora de esas instituciones.

Aquí también tiene mucho que ver el Banco Mundial, que hizo un planteamiento en cuanto a que Fogain, que maneja muchos recursos, está al alero de Corfo. No sé si el Subsecretario podrá ratificar o no, pero estamos hablando de 4 mil millones de dólares que funcionaban -lo vimos en la Primera Subcomisión de Presupuestos- bajo el amparo de Corfo. Era bien raro que este organismo tuviera bajo él una entidad de esta naturaleza.

Entonces, todas las recomendaciones -y tie-

ne razón el Senador que me antecedió- apuntaban a que se creara una empresa del Estado continuadora de los objetivos de las entidades que la preceden, a la que se le podrán asignar otros objetivos. Esa es una discusión completamente distinta.

No es que uno vibre con el tema de esta empresa del Estado. Yo no vibro para nada, para ser franco. Pero entiendo…

El señor LAGOS.– ¡Usted tirita, Senador…!

El señor COLOMA.– No vibro. Lo constato.

El señor LAGOS.– ¡Se emociona…!

El señor COLOMA.– No me emociono. Pero veo que esta entidad es continuadora de Sacor, que existía; de Fogape, del Banco del Estado, que tenía su visión; y de Fogain, que pertenecía a Corfo.

Por lo tanto, simplemente estamos ordenando las cosas desde un punto de vista contable, de fiscalización, del rol del Parlamento. Y, por tanto, existe una visión mucho más completa de lo que pueda ver este tipo de empresas, a través de la creación de Infisa.

Lo que eventualmente haga la nueva entidad en otros aspectos no tiene nada que ver con la ley en proyecto. Se podría haber hecho igual a través de Fogain o Fogape en su momento.

Entonces, aspiro a que la iniciativa sea aprobada. Aquí no hay un tema distinto del que está estrictamente planteado en el proyecto, que fue iniciativa del Gobierno anterior. Si ni siquiera es una inspiración de la nueva autoridad, es un mandato de implementación de lo que estaba propuesto. Cuando se plantea la necesidad de respetar la continuidad de Estado, eso es lo que está haciendo el Ejecutivo: tratando de dar la continuidad de Estado respecto de un proyecto de ley del Gobierno anterior para ordenar una estructura pública de mejor manera.

Por eso, solicito la aprobación de la iniciativa. Es lo razonable. Se discutió largamente en la Comisión respectiva. Y creo que debiera haber unanimidad.

He dicho.

El señor QUINTANA (Presidente).– Ha llegado a la Mesa la indicación renovada de la Senadora señora Provoste. Se le dará lectura en su oportunidad, pues varios señores Senadores han pedido intervenir.

Tiene la palabra el senador señor Lagos.

El señor LAGOS.– Señor Presidente, había pedido la palabra con antelación.

Ya han intervenido varios señores Senadores que son miembros de la Comisión de Hacienda, pero quiero ratificar el espíritu del debate efectuado en la Comisión y que tuvo lugar acá, en la Sala, a propósito de la discusión en general de este proyecto.

La iniciativa persigue algo bien escaso en Chile en el último tiempo: crear una empresa del Estado, Infisa, que tomará el soporte -si ustedes quieren- que tenía Sacor.

El Senador Coloma señalaba que Sacor estaba vinculada con Corfo. Estaba tan vinculada que la sigla Sacor significa Sociedad Agrícola de la Corporación de Fomento de la Producción. Era de Corfo en su origen.

Este proyecto de ley, junto con crear esta nueva empresa del Estado, persigue básicamente dos cosas.

Por una parte, proveer, financiar y gestionar programas de cobertura y de financiamiento crediticio a través de una sociedad anónima estatal regida por las mismas normas financieras, contables y tributarias que las sociedades anónimas abiertas.

Y por otra parte, y de manera simultánea, establecer una solución administrativa permanente de los programas de garantía ofrecidos por Corfo, mejorando los estándares de gestión de riesgo, de regulación y supervisión y de gobierno corporativo.

Esta empresa persigue, en cierta medida, llenar un vacío, pero, al mismo tiempo, concentrar una labor de facilitación de los emprendimientos en Chile.

Hay una legítima preocupación -yo la com-

parto- respecto al rol que tienen las entidades privadas en el financiamiento de la educación superior, tema que se está discutiendo en paralelo -corríjanme si me equivoco- en la Comisión de Educación del Senado, en un proyecto de ley sobre financiamiento de la educación superior.

Yo entiendo que es en esa iniciativa donde uno puede pedir, exigir, hacer aprobar y tener la mayoría eventualmente para establecer las condiciones en que eso va a ocurrir. Ello es al margen de este proyecto, que es de carácter general.

Entendiendo las preocupaciones que tuvo en su oportunidad el actual Presidente de nuestra Corporación, el Senador Quintana, y la Senadora Provoste, creo que ellas estarán salvaguardadas en la medida que se legisle adecuadamente en la iniciativa que se encuentra en la Comisión de Educación.

En consecuencia, pido que aprobemos este proyecto, que es de aplicación general.

El señor OSSANDÓN.– ¿Puede abrir la votación, señor Presidente?

El señor QUINTANA (Presidente).– No podemos acceder aún a su solicitud, porque debemos resolver lo relativo a la indicación renovada.

Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.– Señor Presidente, como han mencionado mis colegas, desde el inicio de la tramitación de este proyecto, en la Comisión de Hacienda al menos, se planteó la posibilidad de que una institución como esta pudiera hacerse cargo del tema del crédito universitario con aval del Estado.

En la primera fase de la discusión quedó inmediatamente despejado que no era posible asumir eso en este proyecto de ley, ni menos por esta institución, cosa que han explicado claramente mis colegas Coloma, Lagos y Letelier.

Efectivamente, cuando se produjo el debate en la Sala, eso fue ratificado por las autoridades competentes del propio Ministerio, y todos entendimos que la discusión respecto del crédito para educación superior se debía producir en el marco del proyecto sobre financiamiento de la educación superior y no en esta iniciativa.

Los objetivos son absolutamente distintos.

Yo quería ratificar ese criterio, que por lo menos para nosotros y a la luz del debate que se hizo en la Sala quedó claramente establecido.

La Senadora Provoste y otros colegas han insistido pensando que lo que abunda no daña. Yo ayudé con mi firma para la renovación de la indicación que permitiera aclarar absolutamente lo que ya se ha discutido acá, si alguien tiene dudas. Pero no sé dónde podría incorporarse una indicación de este tipo, en qué artículo. Me dicen que en el artículo 4.

Francamente, creo que ello no es necesario. Con todo lo que se ha discutido, queda en la historia de la ley. Si los Senadores y los colegas insisten, y queda relativamente bien en el artículo 4, se podría acceder. Pero entiendo que el debate que ha surgido respecto de los créditos para la educación superior, de quién los va a administrar, de qué institución puede asumirlos, se va a dar en otro proyecto de ley.

La institución que se establece en esta iniciativa, como se ha dicho, busca otros fines, completamente distintos. Aquí se está generando una empresa que pueda ser mucho más eficiente y oportuna en la promoción, el financiamiento y el fomento a la innovación, al emprendimiento, a la pequeña y a la mediana empresa. Es decir, cumple objetivos completamente distintos y alejados de las inquietudes que puedan surgir de la discusión respecto del famoso CAE.

Es cuanto quería señalar, señor Presidente.

Voy a votar a favor del proyecto tal como está.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.– Señor Presidente, quiero partir señalando que estoy a favor del proyecto, pero eso no significa que

nosotros no podamos plantear algunas dudas que nos surgen a raíz del debate que aquí hemos tenido.

Yo debo guiarme por lo que dice el articulado del proyecto para conocer cuáles son sus objetivos, sus competencias.

El artículo 1 señala la autorización para la creación por parte del Estado de la sociedad "Intermediación Financiera S.A.".

Y la autorización es amplia, sin restricciones. La autorización es para que esta sociedad anónima del Estado otorgue financiamiento y cobertura -esa es su finalidad- a entidades financieras. O sea, aquí estamos en presencia de lo que pudiéramos llamar una "banca de segundo piso".

La mencionada empresa del Estado les otorgará a las entidades financieras financiamiento -valga la redundancia- para que, a su vez, puedan refinanciar sus créditos u otorgar créditos, por ejemplo, a las pymes -en las condiciones con que los bancos operan tratándose de las pequeñas y medianas empresas-, cosa con la cual me manifiesto de acuerdo. No obstante, espero que la banca no se aproveche del dinero que recibirá del Estado para después traspasarles los costos a las pymes.

Tengo una cierta interrogante respecto de ese tema.

Y como para crear una sociedad anónima del Estado se requiere una ley de *quorum* calificado y estamos hablando de una norma de derecho público, debo entender que si la autorización que confiere el artículo 1 es sin restricciones, cosa que se corrobora en el artículo 5, donde se señalan cuáles son sus facultades, dicha sociedad anónima reúne todas las facultades de financiamiento y de cobertura, incluidos los créditos universitarios que puedan tener las entidades financieras.

Una manera de evitar esa situación sería que la norma señalara que la sociedad anónima posee todas las facultades de financiamiento y de cobertura "salvo los créditos universitarios". O al revés, si quisiéramos colocarlo en positivo, deberíamos establecer: "tiene facultades de financiamiento y de cobertura respecto de tales y tales y tales cosas".

En consecuencia, a mí me parece que esta institución puede hacerlo, cuenta con facultades amplias, no está restringida por este proyecto de ley, que -vuelvo a repetir- cuenta con mi apoyo. Pero digamos las cosas como son: aquí no hay restricciones para eso.

Lo segundo que me llama la atención es que se ha dicho que el Fogape sería subsumido por esta sociedad anónima. No creo que sea tan fácil señalar aquello, porque el Fogape es un fondo de garantía para pequeños empresarios, pero esto asegura que determinado porcentaje del capital de los créditos u operaciones bancarias sea financiado por dicho medio, cosa que -entiendo- esta sociedad anónima no puede hacer, porque el Fogape es, en última instancia, una suerte de subsidio. Y eso no se halla contemplado aquí.

Entonces, yo tengo esas dudas. Y aquí no podemos discutir entre nosotros. Me alegro de que haya llegado el señor Subsecretario de Hacienda, porque del debate entre el Parlamento y el Ejecutivo podemos encontrar una fórmula que nos permita legislar y que nos deje tranquilos a todos respecto a lo que estamos aprobando.

Por lo tanto, formulo esas prevenciones, que emanan de la reciente lectura del proyecto. Yo no soy miembro de la Comisión de Hacienda, no es mi especialidad, pero tengo estas dudas y, por lo demás, considero legítimo plantearlas.

El señor QUINTANA (Presidente).– Considero que poco a poco se está despejando la discusión…

El señor COLOMA.– ¡No comente el debate, señor Presidente...!

El señor QUINTANA (Presidente).– La Mesa está para facilitar también...

El señor COLOMA.– ¡Pero no para comentar...!

El señor QUINTANA (Presidente).–... el

desarrollo de los proyectos. A mi entender, las cosas están más claras y no estimo que haya incompatibilidad en lo planteado por la Senadora señora Provoste.

Ya llegará el momento de dar lectura a la indicación presentada.

Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.– Señor Presidente, considero que los miembros de la Comisión de Hacienda, que analizaron esta iniciativa en detalle, han sido sumamente claros: en este proyecto no se habla de créditos universitarios.

Obviamente -y respondo por su intermedio, señor Presidente, la inquietud del Senador Huenchumilla- que es amplio, porque uno podría preguntar: "¿Entonces, se puede hacer cargo de este, del otro y de un quinto crédito?". Claro. De lo contrario, tendríamos que incluir una lista muy larga de todas las cosas de que no puede hacerse cargo.

Pero lo que sí resulta evidente es que en el proyecto de ley que en este minuto se encuentra -hace mucho rato ya, en todo caso- en la Comisión de Educación, que considera el cambio del crédito con aval del Estado, vamos a definir qué institución operará el sistema. En esa iniciativa se especificará.

Porque, de otra manera, tendríamos que detallar en el articulado las cosas de las cuales no puede hacerse cargo esta sociedad financiera.

Como si dijéramos: "No puede hacerse cargo de los créditos tales y cuales". No sé, no se me ocurre ninguno en este minuto, pero tendríamos que incluir una lista inmensa de operaciones crediticias de las que no podría ocuparse.

¿Por qué justamente el crédito para educación si en el proyecto de ley que transforma el crédito con aval del Estado es donde vamos a definir -y va a pasar también por la Sala- qué institución se hace cargo de él?

Debo insistir en que este proyecto en específico no hace ninguna -¡ninguna!- mención acerca de eso. Y considero que de ahí nace toda la confusión.

Porque la Senadora Provoste -por su intermedio, señor Presidente- mencionó que la presente iniciativa aludía al crédito con aval del Estado. No es así. En ninguna parte nombra el crédito con aval del Estado; y lo ratificaba el Senador Letelier.

Por lo tanto, a mí me parecería una forma un poco extraña de legislar si señalamos: "y no se puede hacer cargo de este crédito". ¿Y qué pasa si tampoco queremos que se aboque a otra cosa, y no lo ponemos? ¿Significa que se puede hacer cargo de todo aquello que no excluimos de manera específica?

No sé si me estoy explicando bien.

En verdad, estimo que no es una forma lógica de legislar. La forma clara de hacerlo es que en el proyecto de ley que genera el nuevo sistema de crédito con aval del Estado definamos qué institución administrará el sistema. Y si no queremos que sea una institución determinada sino que sea otra, bueno, será la que consignemos. Eso lo definirá la Sala; lo definirá la Comisión de Educación.

En otras palabras, señor Presidente, creo que estamos generando un problema donde no lo hay. La Comisión de Hacienda analizó el asunto porque fue planteado en la discusión en general. Y el Subsecretario de Hacienda lo explicó en ese momento. Aquí quedó la sensación de que él mintió. Señor Presidente, el Subsecretario no mintió, porque el proyecto que nos ocupa no tiene nada que ver con el crédito con aval del Estado.

Por lo tanto, no sé por qué deberíamos estar revisando lo que se dijo en su minuto en la Sala, porque lo mencionado por el Subsecretario es efectivo y lo han apoyado los miembros de la Comisión de Hacienda: la presente iniciativa no toca el tema del crédito con aval del Estado.

¿Qué texto legal sí contempla la institución que se hace cargo? El proyecto que transforma el crédito con aval del Estado.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene

la palabra el señor Subsecretario de Hacienda.

El señor MORENO (Subsecretario de Hacienda).– Muchas gracias, señor Presidente. Y, por su intermedio, saludo a los Senadores y las Senadoras presentes en la Sala.

Básicamente, estimo necesario, para los efectos prácticos del buen entender cuál ha sido la tramitación de este proyecto de ley, retrotraernos a lo que fue la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos del sector público para el año 2018, el cual, por cierto, tuvo su tramitación durante los últimos meses de 2017.

En consideración exclusivamente al nivel de crecimiento que han experimentado durante los últimos ocho años estos programas de cobertura y financiamiento crediticio, en especial enfocados en micro, pequeñas y medianas empresas, finalmente se propuso crear una sociedad anónima del Estado.

Pues bien, hoy día la Gerencia de Inversión y Financiamiento de Corfo es la que finalmente tiene la administración de estos programas.

¿Qué pretende el proyecto de ley?

Busca darle una institucionalidad a este programa, que maneja un alto volumen de recursos, traspasándolo a una sociedad que tenga un buen gobierno corporativo. Y se espera que incida positivamente en la implementación de altos estándares de gestión adecuada en el riesgo del programa.

Es decir, a través de la constitución de una nueva sociedad anónima del Estado que vaya en la línea de generar estándares internacionales de debida gestión de riesgo, gobierno corporativo y contabilidad, se presenta una alternativa para que no sea la Gerencia de Inversión y Financiamiento de la Corfo la que tenga por objeto proveer, financiar los programas de cobertura crediticia enfocados en las micro, pequeñas y medianas empresas.

Y, tal como lo indicaban el Senador Letelier y el Senador Coloma -y lo corroboró la Senadora Von Baer-, el Ejecutivo ha continuado con la tramitación de la iniciativa, presentada en enero del 2018 por la Administración de la Presidenta Michelle Bachelet.

Estamos en el segundo trámite constitucional. En ningún caso el artículo 4 considera facultades, desde el punto de vista de lo que significa el objeto social, para intervenir en la administración de los créditos de financiamiento solidario de estudiantes de educación superior.

Si, tal como lo indicó la Senadora Provoste, ello se planteó en la discusión del proyecto, fue exclusivamente porque dentro del mensaje del boletín N° 11.822-04 se hace una mención al respecto.

Y durante la tramitación hemos dejado muy en claro que son discusiones que están absoluta y completamente separadas. Continuando con el proyecto presentado por la Administración anterior, se trata de obtener la aprobación de esta nueva sociedad anónima del Estado. Pero en ningún caso la idea es otorgarle facultades de administración a Infisa desde el punto de vista del financiamiento solidario de los estudiantes de educación superior.

Por lo tanto, deseo reiterar que dicho elemento no está incorporado dentro del artículo 4. Y, como Ejecutivo, pensamos que esta discusión debe llevarse a cabo en la Comisión de Educación y, después, en esta Sala, a efectos de considerar, a través del voto de los Senadores y Senadoras en su oportunidad, si se incorpora o no esa función.

Dicho lo anterior, me referiré al nivel de impacto que hoy tiene tanto Fogain, que está alojado en esta Gerencia de Inversión y Financiamiento de Corfo, como también Fogape o Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios, que está radicado en el BancoEstado.

Básicamente, nuestra intención como Ejecutivo es reunirlos en esta sociedad anónima por los mismos objetivos que fueron presentados en la Administración anterior. Es decir, tener un gobierno corporativo *ad hoc.* Aquello lo ha señalado el Banco Mundial en al menos tres informes. Uno de ellos (del año 2015) hace especial hincapié en la necesidad de analizar

el diseño de una institucionalidad para que la Corfo promueva el desarrollo integral del sector financiero.

También existe uno del Ministerio de Economía, elaborado en los tiempos del exministro Céspedes, que señala que se debe "Revisar la institucionalidad requerida para coordinar y/o proveer financiamiento de segundo piso" -como se les llama a los programas de cobertura y refinanciamiento crediticio- "y garantías a intermediarios financieros, que identifique y trabaje en la reducción de fallas de mercado.".

Es decir, en virtud de las fallas de mercado…

El señor QUINTANA (Presidente).– Se acabó su tiempo, señor Subsecretario.

Le daré un par de minutos adicionales.

El señor MORENO (Subsecretario de Hacienda).– Gracias, señor Presidente.

Por otra parte, existe un estudio del Banco Mundial del año 2014, que indica: "Cada sistema público de garantías de crédito debe establecerse como una persona jurídica independiente sobre la base de un marco jurídico y regulatorio sólido y claramente definido para respaldar la eficaz implementación de sus operaciones y la consecución de sus objetivos de política.".

Cabe señalar que hoy día este sistema, que pretende subsanar fallas de mercado, de acceso al crédito para las micro, pequeñas y medianas empresas, tiene una cobertura que llega a los 4.133 millones de dólares.

¿Quiénes son actualmente las instituciones, las sociedades, los micro, pequeños y medianos empresarios que se benefician a través de esta banca de segundo piso?

Son 168.245 empresas las que se benefician, ya sea en los programas de cobertura o de refinanciamiento. Ahora, obviamente es necesario hacer la distinción de que el 75 por ciento de estos casi 170 mil beneficiarios corresponde a microempresas; el 21 por ciento, a empresas pequeñas, y un 3,7 por ciento, a empresas medianas.

Ahora, no se trata solo de actividades de banca "de segundo piso" en un grupo atomizado de instituciones, sino que hay 91 intermediarios financieros que forman parte de este programa de cobertura crediticia.

Sin programas como los que han desarrollado, desde los años 90, Fogain en la Corfo; Fogape, en el BancoEstado; Cobex y otros, muchísimos micro, medianos y pequeños empresarios no habrían sido capaces de obtener un crédito en la banca.

Eso se debe, básicamente, a la cobertura crediticia que permite su acceso y su financiamiento.

Gracias, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).– Habiendo escuchado el planteamiento que ha hecho el señor Subsecretario, quiero preguntarles a los autores de la indicación si mantienen su interés en que sea votada.

Tiene la palabra la Senadora señora Provoste.

La señora PROVOSTE.– Señor Presidente, deseo valorar la intervención del señor Subsecretario. Él ha reiterado que esta nueva institucionalidad no se relaciona con los créditos, los beneficios y las ayudas estudiantiles.

Este punto es bien importante. Porque el presente debate enfrenta a aquellos que consideran a la educación como parte de la industria, como un bien de mercado, por lo que puede ser tratada como otros créditos para actividades productivas; y a quienes creemos que la educación es un derecho y que, en consecuencia, le corresponde un rol distinto al Estado en cuanto a organizar las ayudas estudiantiles.

Si bien es cierto que el proyecto inició su trámite en el Gobierno anterior, es en esta Administración en la que se hace referencia a la tramitación de créditos estudiantiles.

Son miles las familias que actualmente viven, de manera muy compleja, con la gran mochila que significa la deuda educativa. De ahí que considere importante aclarar que esta nueva institucionalidad no tiene que ver con tratar

a la educación como un bien de mercado más.

Por eso, creo que es conveniente mantener la indicación al artículo 4, como estaba planteada, no obstante valorar la intervención que ha hecho el señor Subsecretario.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).– La indicación renovada agrega en el artículo 4, número 4, la siguiente frase: "siempre que los recursos no se destinen al otorgamiento de financiamiento de la educación superior".

Se encuentra en la página 6 del boletín comparado.

También deseo hacer presente que esta es una norma de *quorum* calificado. En consecuencia, se requieren 22 votos para aprobarla.

El señor QUINTANA (Presidente).– En votación la indicación renovada.

—(Durante la votación).

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.– Señor Presidente, quedó claro en la discusión anterior que la indicación, honestamente, no está bien diseñada.

Además, adolece de un problema adicional, que cada uno debe colocar en el balance.

La norma es general. Nosotros entendemos que cualquier actividad que quiera ser financiada por esta vía tiene que pasar por el Parlamento. Esa es la lógica.

Sin embargo, si se aprueba la indicación renovada de la Senadora que me antecedió en el uso de la palabra, va a quedar claro que cualquier otra actividad no relacionada con la educación podrá ser financiada.

¡Es el argumento al revés!

O sea, en vez de darle un gran marco normativo a la entidad que se crea, se le establece uno pequeñísimo. Se dice: "Mire, en el fondo usted no puede financiar esto. Por tanto, podrá financiar todo el resto".

Honestamente, pienso que esa no es la fórmula correcta para validar el rol legislativo del Parlamento. En definitiva, implica entregar un cheque en blanco al Gobierno para hacer cualquier cosa desde esa perspectiva.

Entiendo lo que dijo el Senador Huenchumilla -lo oí con detención-, pero creo que su argumento incurre en un error conceptual entre lo genérico y lo específico.

Si queremos una norma amplia, la hacemos. Pero si la restringimos, cometemos un error exactamente a la inversa: crear una empresa que puede servir para cualquier cosa. Y ese no ha sido el objetivo de ninguno de los que estamos acá.

De buena fe han actuado quienes renuevan la indicación y dicen: "Esto no, porque no corresponde". Pero, entonces, ¿cuántas cosas se pueden hacer?

A partir de ello, cualquiera podría argumentar: "Mire, esto no está exceptuado. Lo lamento".

Por tanto, no pensemos solamente en el ahora, sino en el futuro.

Ese no es el objetivo para el cual fue creada esta empresa. Su propósito tiene que ver con otro tipo de cosas.

Yo rescato y defiendo las atribuciones del Parlamento.

Por eso, no me parece razonable entregar toda esa discrecionalidad a una empresa pública con un giro tan amplísimo, tanto que puede hacer cualquier cosa, menos lo que la ley le estaría prohibiendo.

Gracias, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.– Señor Presidente, deseo que queden claros los términos del debate.

Es evidente que esta sociedad anónima no podría financiar los créditos a estudiantes universitarios, porque se trata de una banca de segundo piso que otorga préstamos a entidades financieras, las que, a su vez, podrían refinanciar operaciones de crédito -si así lo quieren- a personas particulares o a pequeñas y medianas

empresas.

Entonces, si bien dicha sociedad no financiará créditos universitarios, podrá prestar recursos a instituciones financieras para que estas ofrezcan créditos a estudiantes.

Eso tiene que quedar claro.

Creo que el artículo 1 es realmente amplio.

Y el artículo 4 -denante dije 5-, tal como ha dicho el señor Subsecretario, establece claramente cuáles serán las facultades de la sociedad anónima que se crea.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.– Señor Presidente, he escuchado con atención al Subsecretario, quien habla de 170 mil micro, pequeñas y medianas empresas. Tengo en mis manos el primer y el segundo informe de la Comisión de Hacienda, y ahí no aparece opinión alguna de las asociaciones representantes de ese sector, para el que esta entidad administradora va a trabajar.

Por lo tanto, este proyecto fue hecho entre el Gobierno y los asesores de los parlamentarios.

Cabe preguntar con legítima convicción si esto va a servir para el objetivo que el Subsecretario nos plantea.

¿Cuál fue el diálogo que se sostuvo con los supuestos beneficiarios, con quienes van a recibir de bancos privados créditos financiados por el Estado? Audiencias públicas para saber si esta es la línea correcta y si estamos en sintonía con los beneficiarios y con la ciudadanía ¡no hubo!

Entiendo que este proyecto fue tramitado en la Comisión de Hacienda sin oír más opiniones que las del Ejecutivo y las de los Senadores y sus asesores.

Me parece que este mecanismo de construcción legislativa es equivocado.

A mí me interesa conocer el punto de vista de los pequeños y medianos empresarios de Chile, para tener la absoluta certeza de que el diseño de la entidad que se crea les va a servir.

Cuando la Corfo fue banca de segundo piso otorgó miles de créditos, muchos de los cuales fueron vendidos después a BancoEstado al 13 por ciento.

¡Más de siete mil créditos fueron despachados y miles y miles de millones de pesos se perdieron!

Si esta sociedad anónima va a financiar a las pequeñas y medianas empresas, entonces preguntémosles si el mecanismo propuesto les va a servir.

Me hubiera gustado discutir un tema más de fondo. Lo planteamos hace muchos años cuando cerraron las minas del carbón.

¿Por qué el Estado no tiene capacidad empresarial para invertir en aquellas áreas donde los privados no quieren o no pueden hacerlo?

¿Por qué el Estado no se asocia con el sector privado para desarrollar bienes y llevar progreso a las regiones?

¿Por qué no? ¡Porque la Constitución del 80 prohíbe al Estado hacer inversiones productivas!

En Alemania, en España y en muchos otros países de Europa, el Estado puede invertir en desarrollo productivo y ser socio de los privados para generar riqueza.

Las Regiones -lo afirmo- están abandonadas, y no hay posibilidad de que surjan sin un actuar del Estado más eficiente, más decidido, como socio de los privados, para que asuma el riesgo de sacar adelante actividades que solo él puede emprender.

Ese es un problema político-ideológico y va a terminar cuando tengamos una Constitución al servicio de la ciudadanía y no una que la pisotea al amarrar de manos al Estado.

El modelo neoliberal, que muchos aquí sustentan -especialmente, la Derecha-, impide que el Estado pueda realizar actividades empresariales, como si fuera minusválido, como si no fuera capaz, en alianza con los privados, de generar riqueza.

Ese es un tremendo error que nos obliga a discutir sobre cómo financiamos a los privados. ¡Esto es plata para los bancos! ¿Cuánta

plata? ¡No lo sé!

¡Esto es plata para los bancos, para la intermediación financiera!

¿Qué pasó con el CAE? Esa es la legítima duda de la Senadora Yasna Provoste.

Cuando les pasamos el negocio a los bancos durante el Gobierno del Presidente Lagos -en su oportunidad todos votamos a favor porque significaba una salida al financiamiento de muchos estudiantes que no tenían cómo solventar su educación universitaria-, estos cobraron el 6 por ciento -¡el 6 por ciento!-, lo cual endeudó a miles y miles de profesionales y sus familias.

¡Al final, ese fue un negocio millonario para los bancos!

Mi pregunta es cuál es el resguardo que estamos tomando en este proyecto de ley para que las platas del Estado no vayan a los bancos y evitemos que estos hagan un tremendo negocio financiero; en definitiva, para que los que ganen no sean las entidades bancarias, sino las pequeñas, medianas y microempresas.

¿Cuál es la lección que sacamos?

Como en los informes no aparece la opinión de los eventuales beneficiarios, no tengo cómo señalar mis prevenciones.

Este proyecto ha sido discutido solo en el estrecho margen del Ejecutivo y de la Comisión de Hacienda del Senado.

Señor Presidente, debemos manifestar las prevenciones.

Yo no estoy disponible para repetir lo que significó el CAE, que fue un mecanismo de urgencia.

Pienso que debe incluirse la prohibición expresa que contiene la indicación, pues la educación es un derecho y no un negocio.

El que los bancos sean parte del mecanismo de crédito para la educación superior tiene que quedar prohibido de manera explícita. De lo contrario, me van a decir: "Navarro, aprobaste la entidad financiera que administra este fondo, y ahora te niegas a que actúe".

No estoy disponible para esa opción, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.– Señor Presidente, primero, quiero hacer un poco de historia.

En la discusión del Presupuesto para el año 2018 -o sea, en octubre de 2017- se estableció que la empresa Sacor debía hacerse cargo de este sistema de garantías o "banca de segundo piso", como aquí bien se ha llamado.

En ese momento se firmó un protocolo de acuerdo, porque se consideró que la Ley de Presupuestos no era el instrumento adecuado para hacer ese tipo de transformaciones, que se requería una institucionalidad nueva y una legislación que permitiera crear esta sociedad y, por tanto, administrar estos recursos de garantía, destinados a los emprendedores, a las pymes.

Y así se acordó.

Estoy hablando de octubre y noviembre de 2017.

Por eso el proyecto ingresa al Congreso -ya se ha dicho- en enero de 2018. Desde entonces lo estamos tramitando, y ahora nos encontramos en la etapa de la votación particular.

En razón de la indicación renovada que se encuentra en votación, quiero agregar lo siguiente.

El nuevo crédito para financiar la educación superior se definirá en el proyecto de ley que ha presentado el Gobierno del Presidente Piñera. Y una de las cosas que contempla -y ha sido, quizás, la más aplaudida- es que saca a la banca del financiamiento de la educación universitaria, algo que han estado demandando los movimientos estudiantiles desde hace muchos años.

Entonces, malamente la presente iniciativa el día de mañana podrá servir de banca de segundo piso en ese ámbito cuando quien tendrá que entregar y administrar los nuevos créditos de educación superior deberá ser una institución pública, un servicio público o una empresa pública creada por ley para tal efecto.

Ante la consulta que hace legítimamente

el Senador Huenchumilla respecto de si cabe la posibilidad de que con estos recursos a futuro se apalanquen créditos universitarios, la respuesta es: ¡No! Ello, porque esos créditos deberán ser entregados no por la banca, sino por una institución pública, un servicio público o una empresa pública que creemos especialmente para ese fin.

Me parece importante hacer esa aclaración, señor Presidente.

Por lo mismo, considero que la indicación renovada no se sustenta y no es pertinente.

No existe posibilidad alguna de que esos recursos finalmente terminen apalancando a una entidad financiera para otorgar créditos universitarios.

El proyecto de ley que establece el nuevo crédito de educación superior busca precisamente sacar de este ámbito a la banca y a las instituciones financieras.

El señor NAVARRO.– ¿Cómo va a entregar los fondos, entonces?

El señor GARCÍA.– ¡A través de una entidad pública!

El señor QUINTANA (Presidente).– Ofrezco la palabra al Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.– Señor Presidente, estimados colegas, voy a respaldar la creación de esta empresa del Estado, que tiene una lógica.

Yo soy contrario a que se financie el acceso a la educación superior a través del sistema financiero normal.

A mi juicio, ese experimento, esa experiencia, tuvo relación con un momento en la historia de nuestro país, antes de que existiera gratuidad, antes de que existieran los mecanismos con los que hoy cuenta la educación superior.

El proyecto de ley que se está discutiendo en la Comisión de Educación en esa materia tendrá que definir cómo se apoya a ese segmento.

Habrá que preguntarse si el Estado debe ayudar a financiar la educación superior a quienes no tienen acceso a la gratuidad, y si lo hace, en qué condiciones. Creo que debe hacerlo, pero no estoy disponible para que ello esté amarrado al mercado financiero.

Entiendo la inquietud que planteó un Senador que me antecedió en el uso de la palabra respecto a la posibilidad de negociar o usar platas de esta empresa para esquilmar a los estudiantes. Eso se verá cuando discutamos la otra iniciativa. Quiero insistir en aquello.

Lo que se está aprobando al crear esta nueva institucionalidad no es el financiamiento a la educación superior; no es la posibilidad de refinanciar créditos a otras entidades para educación superior, como algunos han insinuado.

Por ende, voy a mantener la posición que sostuvimos en la Comisión de Hacienda: el contenido de la indicación no es necesario.

En lo personal, lamento que se haya provocado este debate.

No sé si el culpable fue el Gobierno por la ambigüedad de una frase planteada aquí, en la Sala, que pudo haber dado la idea de que quizá sí se iba a financiar el CAE con este mecanismo. Eso ha generado las inquietudes.

Sin embargo, conforme al debate que hemos efectuado y a la información que poseemos sobre lo que se está discutiendo en la Comisión de Educación, es responsabilidad de los miembros de dicho órgano técnico asegurar que la vía de financiamiento para el acceso a la educación superior de quienes no tienen derecho a gratuidad excluye a la banca privada. ¡Es responsabilidad de ellos!

Y es bueno precisarlo, señor Presidente, para que este debate lo organicemos en ese contexto.

Respecto de la indicación renovada, considero que está absolutamente demás y no la voy a apoyar.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.– Señor Presidente, creo que es importante que despejemos este punto. Pido que terminemos de votar la indicación renovada.

Prefiero intervenir en la discusión siguiente.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Galilea.

El señor GALILEA.– Señor Presidente, luego de escuchar a los Senadores que me antecedieron y a propósito de esta indicación, la verdad es que hay que precisar el artículo 4, número 4. Quizá se pueda salvar incluso la aprensión de la Senadora Provoste.

Si uno lee dicho numeral, constata que es una norma absolutamente general y que no está redactada con suficiente precisión. Señala: "Otorgar préstamos a entidades financieras, cuyos recursos sean destinados al refinanciamiento de sus operaciones de crédito.".

Tales operaciones de una entidad financiera o de una caja de compensación son múltiples. Es una cosa completamente abierta y puede que no tenga ninguna relación con los préstamos otorgados o garantizados por la empresa Intermediación Financiera S.A.

Por lo tanto, yo sugeriría que a este número 4, después de la palabra "crédito", le agregáramos una coma y la siguiente oración: "referido a los fondos garantizados por esta sociedad". Así se entendería clarísimamente que la facultad de otorgar préstamos a entidades financieras solo puede destinarse a refinanciar créditos de estas únicamente si se refieren a las garantías asociadas por la empresa Intermediación Financiera S.A.

De ese modo se aclara completamente el objetivo del numeral 4 del artículo 4, quedando salvadas las aprensiones de la Senadora Provoste y las inquietudes manifestadas por los Senadores Coloma y Letelier a este respecto.

Reitero: sería muy bueno precisar el referido número 4, agregándole la frase que leí. Así me parece que queda mucho más claro el propósito y el texto de la norma y el giro de los dineros de esta sociedad.

Recordemos que, al final del día, el gran aporte de Intermediación Financiera S.A. es mejorar la gobernanza de los fondos de garantía de la Corfo. Recordemos que esto se hace por recomendación del Banco Mundial. Hoy es simplemente una oficina de la Corfo. Si lo llevamos a sociedad anónima, deberá cumplir con todos los requisitos: poseer directores externos, publicar sus balances, en fin. En tal caso, la gobernanza mejora mucho más.

Por lo tanto, considero que precisar el artículo 4, numeral 4, le va a hacer bien al objetivo de esta sociedad anónima.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.– Señor Presidente, ya intervine en esta materia. Pero, como estamos votando la indicación renovada, quiero reiterar mi punto de vista para evitar que se malinterprete.

Comparto el tema de fondo: la preocupación de los Senadores que han presentado la indicación, sus aprensiones de que el sector privado, la banca, pueda participar en el financiamiento de la educación superior.

Yo comparto eso; también tengo esa preocupación. En consecuencia, espero que en el proyecto de ley que se está discutiendo en la Comisión de Educación ese tema sea zanjado de manera adecuada, que impongamos nuestra mayoría y tengamos una solución razonable.

Dicho eso, quiero resaltar que este proyecto de ley no es sobre la educación superior; es un proyecto general, para crear una empresa estatal. Rara vez me ha tocado participar -creo que es la primera desde que soy Senador- en la creación y aprobación de una empresa estatal. Parece que hubo una antes.

¡No, no fue la del Transantiago...!

Entonces, quiero decir, bien seriamente, que este es un proyecto de ley de carácter general y que, en consecuencia, la indicación en votación, que está bien inspirada y cuyo fondo comparto, no procede acá, en esta iniciativa. Lo menciono porque, si no, después se va a afirmar que hubo Senadores que la rechazaron y prefirieron que la banca financiara la educación superior. Por eso, quiero decirlo con toda claridad: ¡no quiero que la banca financie la educación superior! Pero creo que este pro-

yecto de ley no es el instrumento adecuado para regular esa materia, sino uno que ya está presentado y que está tramitándose -entiendo que desde hace más de un año- en la Comisión de Educación del Senado. Y es ahí, entonces, donde tenemos que resolver la situación y es lo que vamos a apoyar.

Muchas gracias.

El señor QUINTANA (Presidente).– Como no hay más inscritos, le pido a la Secretaria General que consulte.

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).– ¿Algún señor Senador o alguna señora Senadora no ha emitido su voto?

El señor QUINTANA (Presidente).– Terminada la votación.

—Se rechaza la indicación N° 2, renovada (21 votos por la negativa, 13 por la afirmativa y 2 abstenciones).

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Castro, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Harboe, Kast, Lagos, Letelier, Ossandón, Pérez Varela, Prohens, Pugh y Sandoval.

Votaron por la afirmativa las señoras Goic, Provoste y Rincón y los señores Bianchi, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Navarro, Quintana y Quinteros.

Se abstuvieron la señora Órdenes y el señor Pizarro.

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).– Correspondería ver ahora la propuesta de la Comisión.

El señor GALILEA.– ¿Me permite, señor Presidente?

El señor QUINTANA (Presidente).– Señor Senador, ¿desea intervenir antes de votar la última parte del proyecto?

El señor GALILEA.– Sí, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).– Puede hacer uso de la palabra.

El señor GALILEA.– Me gustaría saber si es posible precisar el artículo 4, N° 4, en los términos que propuse hace un momento. No sé si se requeriría que esta propuesta fuera presentada como indicación renovada, ni tampoco si el Ejecutivo estaría de acuerdo.

El señor COLOMA.– ¡Dejémoslo tal como está, señor Presidente!

El señor QUINTANA (Presidente).– Se requeriría unanimidad para aprobar lo que plantea el Senador señor Galilea.

¿Habría unanimidad para ello?

No la hay.

Entonces, tiene la palabra la señora Secretaria General.

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).– Enseguida, la Sala debe pronunciarse sobre la proposición de la Comisión de Hacienda, acordada por mayoría de votos (3 a favor y una abstención), para intercalar, en el inciso segundo del artículo 4, a continuación de la expresión "ahorro y crédito", la siguiente: "cajas de compensación de asignación familiar,". La idea es agregar a estas cajas como entidades financieras.

El señor QUINTANA (Presidente).– En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.– Señor Presidente, es de público conocimiento que en el pasado las cajas de compensación, cuya finalidad es brindar servicios a todos sus afiliados, otorgaron créditos a personas de avanzada edad con altas tasas de interés, y que, a pesar de que hubo varios intentos por regular esta situación, ella persistió. Estoy hablando de préstamos de 80 mil pesos a cinco o seis años plazo. Es decir, los afiliados, a los cuales las cajas debían concederles beneficios, terminaban pagando cinco o seis veces la cantidad entregada en un crédito.

En su oportunidad, concurrimos a la Superintendencia y pedimos información por oficio a través de la Ley de Transparencia. ¡Dieciséis millones 600 mil pesos era el sueldo de los gerentes de las cajas de compensación, señor Presidente! O sea, ¿cuál es la regulación que las cajas de compensación tienen para el cum-

plimiento de sus objetivos?

Creo que ahí hay un espacio en el cual sería temerario permitirles acceder a este tipo de financiamiento, cuando no está regulado cómo entregan sus créditos. Por tanto, aun cuando se les impuso un número de años -no el porcentaje de los créditos-, hay escasa regulación sobre la materia.

Entiendo que la enumeración que figura en la norma involucra a los organismos que podrán ser considerados entidades financieras para los efectos de su incorporación a los beneficios de Infisa, es decir, para que también puedan recibir recursos del Estado.

Lo que me queda claro, si esto es así, es que el dinero otorgado por el Estado va a ser traspasado a los afiliados. Pero las cajas ya operan como un banco y tienen escasa regulación, escasa fiscalización, y además muestran una historia que debiera hacernos dudar respecto a si son el mecanismo más adecuado para estos efectos.

Está claro que para muchos de sus afiliados el único mecanismo formal del sistema son las cajas de compensación, pero estas deben estar reguladas, deben tener normas que establezcan que no pueden generar utilidades, y que, si las obtienen, deben repartirlas, como efectivamente lo hacen en algunas ocasiones. Sin embargo, como digo, su mecanismo de otorgamiento de créditos requiere mayor fiscalización.

¿Hay indicaciones al respecto, señor Presidente, o estamos discutiendo el artículo con todos sus numerales? ¡Con todos sus numerales!

Ello resulta complejo, porque, en definitiva, se incorpora a las cajas de compensación de asignación familiar. ¿Por qué figuran en negritas? Se lo pregunto a los miembros de la Comisión de Hacienda.

Me indican que corresponde a una indicación, aprobada por 3 votos a favor y una abstención. No sé si alguno de sus autores podría explicarla, pues entiendo que dichas entidades no figuraban en el mensaje original. Y, efectivamente, se han incorporado a través de una indicación aprobada 3x1: 3 votos a favor y una abstención. Esto debiera aparecer en el informe.

Señor Presidente, manifiesto mis observaciones, mis dudas, sobre el funcionamiento de las cajas de compensación y sobre la necesidad de una mayor regulación para ellas. Si van a acceder a platas del Estado para prestárselas a sus afiliados, ahí no puede haber lucro; ahí lo que debe haber es un mero traspaso. El cobro de intereses tiene que estar total y absolutamente regulado, porque ya ni siquiera sería plata de las cajas, sino plata del Estado. Y si bien constituyen un mecanismo eficaz para llegar a quienes no tienen otra opción, se han cometido abusos terribles con muchas personas producto de la desregulación.

Señor Presidente, si están en la Sala los autores de la indicación, que permite el ingreso de las cajas como entidades financieras, sería muy bueno escucharlos.

No sé si estamos en condiciones de pedir votación separada de esta parte de la normativa. Si fuera así, la pediría desde ya. Y vuelvo a solicitar que algún miembro de la Comisión pudiera ilustrarnos en este tema.

El señor QUINTANA (Presidente).– Señor Senador, se va a votar separadamente solo la propuesta de incluir a las cajas de compensación de asignación familiar.

El señor NAVARRO.– ¡Perfecto!

Entonces, me gustaría escuchar a los autores de la indicación para ver cuáles son los argumentos a favor.

El señor QUINTANA (Presidente).– Hay varios inscritos, todos los cuales van a contribuir con sus planteamientos.

En primer lugar, tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.– Señor Presidente, con respecto a la regulación de los créditos sociales que otorgan las cajas de compensación, cabe destacar que hace un par de años modificamos la tasa máxima convencional, de modo que dentro de nuestra legislación existen tasas

especiales considerando el monto de los créditos. Específicamente, en cuanto a los préstamos dirigidos a trabajadores afiliados a las cajas de compensación y a numerosos adultos mayores también incorporados a ellas, se aplica una tasa máxima convencional especial sobre la cual se legisló no hace mucho tiempo. Se rebajaron las tasas máximas convencionales, ¡todas!, incluyendo la que rige para los créditos sociales que otorgan las cajas de compensación.

Por lo tanto, esa materia está regulada. Uno podría decir que no es suficiente, que las tasas aún siguen siendo demasiado altas, pero hay una regulación contenida en la ley.

En cuanto a la afirmación de que las cajas de compensación no tienen ninguna fiscalización, quiero recordar que ellas se encuentran fiscalizadas y supervisadas por la Superintendencia de Seguridad Social. Algunos hemos recurrido a dicha Superintendencia para que verifique las condiciones de los créditos, principalmente de aquellos otorgados a adultos mayores, y por lo menos yo siempre he recibido respuestas oportunas y satisfactorias. Son muy celosos de que los cobros, especialmente a pensionados, pero también a los demás socios y trabajadores activos, sean los que corresponden y estén dentro del marco de la normativa legal.

Por esa razón, señor Presidente, y porque son instituciones que claramente otorgan crédito (eso nadie lo puede negar; por lo tanto, son instituciones financieras), es que yo mismo presenté la indicación N° 4 para incorporar a las cajas de compensación de asignación familiar, de tal manera que el día de mañana Infisa les pueda otorgar o refinanciar créditos como banca de segundo piso y así contar con tasas de interés inferiores y no tener que recurrir a la banca comercial, sino a esta empresa del Estado, que probablemente, como digo, les puede ofrecer mejores condiciones financieras. Me pareció mejor agregarlas a la ley que dejarlas excluidas.

El señor QUINTANA (Presidente).– ¿Habría acuerdo para abrir la votación?

El señor BIANCHI.– No, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).– ¿Quién se opone?

El señor BIANCHI.– Bueno, ábrala, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).– Entonces, en votación la proposición de la Comisión para incorporar, en el inciso segundo del artículo 4, la expresión "cajas de compensación de asignación familiar".

—(Durante la votación).

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.– Señor Presidente, yo me estaba oponiendo a que se abriera la votación, pero usted no me escuchó. Accedí por una razón muy simple: quiero que usted, la Secretaría o alguien nos explique si se está votando todo o se está votando de manera separada la incorporación de las cajas de compensación.

Entiendo que se está votando separadamente esto último, o sea, la incorporación de las cajas de compensación. Siendo así, voy a explicar por qué rechazo esta modificación.

Al igual que un colega que me antecedió en el uso de la palabra, yo he conocido -y estoy seguro de que muchas otras Senadoras y Senadores también- los abusivos cobros que las cajas de compensación, que no persiguen fines de lucro, hacen fundamentalmente a los adultos mayores. Es un abuso, una moledora en contra de personas que tienen un solo ingreso: sus pensiones. Se les entregan créditos; luego, entre cajas se los trasladan o se los compran, cobrándoles cantidades de dinero, de intereses, que superan cualquier situación. ¡Es un abuso!

Por lo tanto, señor Presidente, no tenemos una regulación, no hay una buena fiscalización. Esto lo hemos pedido reiteradamente: de qué manera podemos despejar dudas respecto al financiamiento de estas instituciones.

De manera muy especial quiero reclamar, a nombre de los adultos mayores, por los abusivos cobros e intereses que estas cajas de

compensación les hacen a ellas y a ellos. Hay casos extraordinariamente graves, casos donde hemos conocido abusos que nos han hecho tener que reclamar públicamente por cobros totalmente indebidos.

Por eso, si solo estamos votando la modificación que incorpora a las cajas de compensación -y pido despejar esta duda-, obviamente que votaré en contra.

Estas instituciones accederán a mucho dinero. Por lo tanto, es deseable saber si, en el fondo, estamos votando solo su incorporación, porque, de ser así, voy a rechazar la proposición en base a la fundamentación que he hecho ver con respecto a los abusivos cobros que las cajas de compensación, que no persiguen fines de lucro, realizan fundamentalmente a las personas más desprotegidas, a los trabajadores desprotegidos y a los adultos mayores desprotegidos.

El señor QUINTANA (Presidente).– Están muy claros sus argumentos, señor Senador.

Le aclaro que solo estamos votando la incorporación de las cajas de compensación como entidades financieras. Fue una modificación aprobada por mayoría en la Comisión, y es la razón por la cual se está votando.

Ha pedido la palabra el señor Subsecretario de Hacienda.

El señor MORENO (Subsecretario de Hacienda).– Seré muy breve, señor Presidente.

A propósito del punto que se ha tocado, quiero destacar que nosotros, como Ejecutivo, no estamos innovando. De hecho, actualmente las cajas de compensación están consideradas como intermediarios financieros para todo lo que se refiere a los programas de cobertura y refinanciamiento. Tan es así que el año 2010, a través de un acuerdo del Consejo Directivo de la Corfo, se estableció justamente que podrían participar, tanto del Fogain, que es un fondo de garantía, como de otros instrumentos que van en la línea de refinanciamiento, las "Cajas de Compensación de Asignación Familiar (CCAF), Fundaciones, Corporaciones y Organismos No Gubernamentales, Sociedades Anónimas, Sociedades por Acciones que consideren en su administración la existencia de un Directorio, y otras Cooperativas distintas de las Cooperativas de Ahorro y Crédito siempre que habitualmente otorguen créditos productivos de libre disponibilidad y Empresas de factoring o leasing que no tengan el carácter de bancarias".

Por lo tanto, señor Presidente, lo que ahora se hace es, básicamente, un reconocimiento de cómo ha venido operando la Gerencia de Inversión y Financiamiento de Corfo con relación a las cajas. Obviamente, no tenemos información específica de por qué el Ejecutivo anterior no lo consideró dentro del artículo 4: si ello obedeció a un error o a alguna razón de fondo.

Hoy día, las cajas de compensación participan como intermediarios financieros y la disposición del Ejecutivo es que, mientras más instituciones financieras existan, será mejor y más beneficioso para las micro, pequeñas y medianas empresas que ocupan este instrumento, clave para el acceso al crédito.

Gracias, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).– A usted.

Aclaro que le di la palabra al señor Subsecretario estando en votación porque, efectivamente, era necesario que él hiciera algunas precisiones, sobre todo después de las últimas intervenciones que se efectuaron.

A continuación, tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.– No voy a intervenir, señor Presidente, por cuanto considero que el tema ha quedado suficientemente aclarado.

Voy a votar a favor.

El señor QUINTANA (Presidente).– Entonces, tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.– Señor Presidente, la única opción que han tenido algunas personas para acceder a crédito, sobre

todo los jubilados, han sido las cajas de compensación.

Ahora, cuando los créditos se otorgan a jubilados, los cobros se descuentan por planilla. Por lo tanto, el pago es automático y el riesgo, absolutamente menor.

De ahí que valoro la indicación presentada por el Senador García, a quien le realicé una consulta que ahora le quiero reiterar al señor Subsecretario: ¿qué pasa con los seguros de desgravamen? Porque una cosa es el descuento por planilla, y otra, si ello está incorporado en los seguros de desgravamen, que representan, obviamente, una situación distinta.

Sí es claro que, si no existiesen las cajas de compensación, un gran número de personas tendría que recurrir, en muchos casos, al crédito informal.

El Senador Bianchi ha mencionado algo que, efectivamente, varias personas nos han hecho ver: que los intereses son muy altos.

Las cajas de compensación no persiguen fines de lucro y realizan mucha gestión social: apoyo para vacaciones, apoyo en distintas materias relacionadas con la familia, pero, en general, considero importante dejar absolutamente claro que podrán acceder a estos recursos.

Lo importante es que, en algunos casos, sobre todo cuando se trata de adultos mayores, en que no existe ningún riesgo mayor para la cobranza, los intereses sean prácticamente cero, ya que el pago está absolutamente garantizado.

Le dejo planteada la consulta al señor Subsecretario, pero, en todo caso, creo que esta es una manera de ayudar a que no exista informalidad y también a las personas que no poseen acceso a la banca.

Voto a favor.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.– Señor Presidente, quiero hacer una precisión, porque la modificación se enmarca dentro del inciso que define qué se entiende por entidades financieras, el cual termina con la frase "y demás originadores de créditos". O sea, la norma que establece qué ha de considerarse entidad financiera es amplia, es general y es total. Puede tratarse de una entidad con fines de lucro o sin fines de lucro.

Por lo tanto, las cajas de compensación estarían incluidas en la definición del inciso aunque no se le hiciera la modificación en votación, más aún cuando sabemos que en el reglamento del Fogain ellas también están contempladas.

Por lo tanto, si bien estamos votando la modificación que las incorpora, de rechazarse esta, pudiera darse la paradoja de que siguieran formando parte de las entidades financieras, porque así lo establece exactamente el inciso.

Entonces, sería una votación redundante.

Evidentemente, uno tendrá que definir si vota a favor o en contra.

Yo voy a votar a favor.

Solo estoy señalando claramente que, a mi juicio, incluso sin esta modificación, las cajas de compensación igualmente están contenidas en la definición de entidades financieras; en este caso, sin fines de lucro.

Gracias, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).– Finalmente, tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.– Señor Presidente, entiendo que con esta modificación -y me corregirá el Ejecutivo- estamos habilitando a las cajas para entrar al mercado financiero, porque hasta ahora no lo pueden hacer.

Por eso pido la aclaración del Gobierno.

Hasta hoy pueden incursionar en el crédito social como instituciones de la seguridad social. Tienen una normativa específica para ese tipo de figura.

Respecto a lo que he escuchado de mis colegas, el ámbito de los abusos tiene que ver con el no cumplimiento de tal normativa. Hay entidades que efectivamente no cumplen con los estándares ni las regulaciones que se les

imponen.

Obviamente, las sanciones, las regulaciones, tienen que imponerse y exigirse. Pero eso no significa que no abramos el espacio a incorporar a las cajas de compensación en esta discusión y a poner competencia en este mercado. Creo que esto hace falta, y de ahí la importancia de agregarlas.

Señor Presidente, repito que me gustaría que el Ejecutivo pudiera responder a esa inquietud.

Yo no estuve en el debate en la Comisión, y es relevante despejar esa duda.

Entiendo lo que plantea el Senador Huenchumilla en cuanto a que, aunque no se diga, aquello se puede sobreentender. Pero es importante que se mencione específicamente a las cajas de compensación -de ahí la explicación del Senador García acerca de estas instituciones en particular-, porque, si no, igual quedarán fuera.

Gracias, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).– No hay más señores Senadores inscritos.

Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).– ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor QUINTANA (Presidente).– Terminada la votación.

—Se rechaza la proposición de la Comisión de Hacienda recaída en el inciso segundo del artículo 4 (19 votos a favor, 11 en contra y una abstención), por no reunirse el *quorum* constitucional exigido.

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prohens, Pugh y Sandoval.

Votaron por la negativa la señora Provoste y los señores Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Insulza, Latorre, Navarro, Quintana y Quinteros.

Se abstuvo la señora Goic.

El señor QUINTANA (Presidente).– Se deja constancia de la intención de voto afirmativo del Senador señor Huenchumilla.

Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).– Corresponde votar el artículo 4 del proyecto.

El señor QUINTANA (Presidente).– En votación.

Es lo último sobre lo cual nos debemos pronunciar, y también es de *quorum* especial.

El señor LETELIER.– Señor Presidente, ¿es el artículo 4 permanente?

El señor QUINTANA (Presidente).– Así es, Su Señoría.

No hay más inscritos.

Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).– ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor QUINTANA (Presidente).– Terminada la votación.

—Se aprueba el artículo 4 (28 votos a favor y una abstención), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido, y el proyecto queda aprobado en particular y despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Ebensperger, Goic, Rincón y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Castro, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prohens, Quintana, Quinteros y Sandoval.

Se abstuvo la señora Provoste.

El señor QUINTANA (Presidente).– Se deja constancia de la intención de voto afirmativo de la Senadora señora Aravena.

ACTUALIZACIÓN DE LEGISLACIÓN CHILENA EN MATERIA DE DELITOS INFORMÁTICOS Y CIBERSEGURIDAD

El señor QUINTANA (Presidente).– Proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Exce-

lencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales, con el objeto de adecuarlos al Convenio de Budapest, con informe de la Comisión de Seguridad Pública y urgencia calificada de "simple".

—Los antecedentes sobre el proyecto (12.192-25) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite: sesión 65ª, en 7 de noviembre de 2018 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Seguridad Pública: sesión 87ª, en 9 de enero de 2019.

El señor QUINTANA (Presidente).– Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).– El principal objetivo del proyecto es actualizar la legislación chilena en materia de delitos informáticos y ciberseguridad y adecuarla tanto a las exigencias del Convenio sobre la Ciberdelincuencia del Consejo de Europa, conocido como "Convenio de Budapest", del cual Chile es parte, cuanto a la evolución de las tecnologías de la información y la comunicación, todo ello para dar un tratamiento más comprensivo del contexto en que se cometen estos ilícitos y subsanar la carencia de medios suficientes para su investigación.

La Comisión de Seguridad Pública discutió este proyecto solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Allamand, Insulza y Kast.

Cabe tener presente que los artículos 8°, inciso tercero; 11 y 13, así como los artículos 218 bis, 219 sustitutivo y el nuevo inciso sexto del artículo 222 (contenidos en los numerales 1), 2) y 3), letra b), del artículo 16, respectivamente) tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren para su aprobación 25 votos favorables.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 41 a 48 del primer informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Nada más, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).– En la discusión general de la iniciativa, tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Senador señor Insulza.

El señor INSULZA.– Señor Presidente, estoy dando este informe en calidad de Presidente dimisionario de la Comisión.

Como es sabido, la política nacional sobre ciberseguridad considera un conjunto de iniciativas legales relevantes, que configuran el marco sobre seguridad y definen la gobernanza en esta área. Actualmente, está en discusión en el Congreso Nacional la protección de datos personales, del mercado financiero, etcétera.

Tratándose de un asunto dinámico que discurre al compás del avance tecnológico, es necesario tener una política de Estado acorde con los convenios internacionales. Aquello permite el intercambio de información y mejores prácticas para investigar los ilícitos que se puedan cometer, los cuales día a día van naciendo, porque la creatividad también puede ser muy perjudicial.

Ahora bien, este proyecto, en términos sintéticos, tiene por objeto actualizar la legislación chilena en materia de delitos informáticos y de ciberseguridad (según las normas del Convenio sobre Ciberdelincuencia del Consejo de Europa, llamado "Convenio de Budapest", del cual Chile es parte), como también respecto de la evolución de las tecnologías de la información, para dar un tratamiento más comprensivo del contexto en que se cometen estos delitos.

En ese marco, señor Presidente, el proyecto propone derogar la ley N° 19.223, sobre las figuras penales relativas a la informática, para establecer una normativa especial que se refiera a las nuevas formas delictivas, a partir de recientes desarrollos de esta área del conocimiento científico.

Contempla enmiendas tales como la refor-

mulación de los tipos penales y su adecuación al Convenio de Budapest, en el ámbito del sabotaje y espionaje informático relacionados con el acceso ilícito a un sistema informático y con el ataque a la integridad del sistema y de los datos; de la interceptación o interferencia indebida y maliciosa de transmisiones no públicas entre sistemas informáticos y la captación ilícita de datos transportados; de la falsificación informática, y del fraude informático.

Además, se incluyen circunstancias modificatorias especiales de responsabilidad penal, y se incorporan reglas especiales para esta clase de procedimientos, junto con reformas al Código Procesal Penal.

Ahora bien, en la Comisión se hicieron ver con claridad las dificultades cada vez mayores que tiene la persecución de este tipo de delitos y la necesidad de estar permanentemente en procesos de transformación en este ámbito.

Asimismo, se dio cuenta de la relación que existe entre algunos de los ilícitos y el crimen organizado internacional, que, por los montos involucrados, generan actividades de lavado de dinero, de simulación de su origen, los cuales trascienden las fronteras nacionales.

Por lo tanto, los miembros de la Comisión consideramos la necesidad de actualizar la normativa y revisar algunos de los aspectos de la propuesta del Ejecutivo -presentada hace pocos meses- por sus implicancias jurídicas, las cuales tienen que ver con la encriptación, con el obstaculizar la acción de la justicia y con lo relativo a las obligaciones -bastante discutidas- de las empresas de telefonía y de telecomunicaciones en orden a mantener, durante cierto lapso y sin condiciones, datos relativos al tráfico de internet de sus clientes, lo cual ciertamente puede generar un problema sustantivo para la protección de la vida privada.

Nosotros esperamos que se introduzcan enmiendas a esta iniciativa en la discusión en particular, para alinearla con las exigencias contenidas en los instrumentos jurídicos internacionales. Pero para ello es necesario aprobar la idea de legislar, la cual fue acogida por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Ofrezco la palabra.

Está inscrito el Senador señor Harboe.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor HARBOE.– Señor Presidente, según el World Economic Forum, entre el 2008 y el 2018 (en los últimos diez años) los ciberataques se han multiplicado por 125.

De acuerdo a la OCDE, según un estudio del 2017, el año 2015 hubo 60 millones de incidentes reportados en materia de ciberseguridad.

En términos de recursos, dicha organización proyecta para el 2019 que el costo por el cibercrimen será de cerca de 2,1 trillones de dólares; y para el 2018 se estimó que las ventas de tecnologías de ciberseguridad llegarían a alrededor de 93 billones de dólares.

El problema que tenemos es que mientras el resto del mundo invirtió 105 mil millones de dólares, América Latina invirtió solo 4 mil millones de dólares.

Lo anterior nos deja en un grado de vulnerabilidad tecnológica muy muy complejo.

Pensemos en el caso chileno.

En abril del 2018 hubo un ataque al Ministerio de Transportes consistente en el robo de todos los datos de personas que buscaban pagar multas de tránsito, las cuales fueron contactadas por correo electrónico. Luego, en el mes de mayo, el Banco de Chile fue objeto de un robo cercano a los 10 millones de dólares. Posteriormente, en julio, 18 entidades financieras sufrieron el robo de millones de datos de tarjetas de crédito. Y, finalmente, casi al terminar el año 2018, el Grupo Consorcio sufrió un ciberataque que le costó cerca de 2 millones de dólares.

La inversión de entidades financieras en Chile en materia de ciberseguridad llega al 0,007 por ciento del PIB, mientras que la de

sus homólogas internacionales es de 0,12 por ciento del PIB. Es decir, estamos bastante más abajo en este rubro que el promedio mundial.

Los efectos de los ciberataques son: daño reputacional; afectación de continuidad de servicios; riesgo operacional; pérdida de valoración de mercado, etcétera.

¿Qué nos falta en Chile?

Una verdadera política pública en esta materia, con una estrategia nacional; con una ley de ciberseguridad -todavía en discusión en el Gobierno-; con una ley de infraestructura crítica; con una institucionalidad responsable; con una ley de protección de datos personales y, particularmente, con este proyecto de ley de delitos informáticos.

¿Por qué es tan importante una iniciativa de ley de delitos informáticos?

Porque permite actualizar la normativa vigente. Pensemos que la de nuestro país es del año 1993, ¡antes de que existiera Facebook, Twitter, las redes sociales y de que internet fuera de uso masivo!

De aquella época es la legislación que nos rige.

Los tipos penales están completamente desactualizados y la verdad es que no ayudan en ningún sentido a controlar los ataques del cibercrimen y tampoco a hacerse cargo de las nuevas realidades delictuales.

Es muy importante considerar que este proyecto de ley contempla diecisiete artículos permanentes y tres transitorios, los cuales proponen derogar la ley N° 19.223; reformular los tipos penales y su adecuación al Convenio de Budapest; establecer las circunstancias modificatorias especiales de responsabilidad, sea para atenuarla o para agravarla; incorporar reglas especiales para esta clase de procedimientos, junto con modificaciones al Código Procesal Penal, que permitan a los fiscales una eficaz investigación de este tipo de delitos.

Finalmente, se incluyen definiciones sobre "datos informáticos" y "sistema informático".

Quiero señalar, señor Presidente, que en un reciente encuentro que tuvimos en el marco del Diplomado de Ciberseguridad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile un conjunto de académicos reflexionamos sobre esta materia, y surgieron varias dudas y recomendaciones para perfeccionar este proyecto, que obviamente abordaremos por la vía de las indicaciones durante su discusión en particular.

Por ejemplo, falta la definición de "bien jurídico protegido", porque la iniciativa usa una técnica fenomenológica, es decir, parte de casos y no de definiciones específicas; y del llamado "daño serio", contemplado en el mismo cuerpo legal propuesto.

Asimismo, falta incorporar criterios objetivos para la calificación de la seriedad del daño y agregar un catálogo de bienes jurídicos.

La Corte Suprema hizo observaciones también sobre el particular.

Recuerdo que el profesor Alejandro Hevia señaló que había que tener cuidado con la utilización de los conceptos, porque el legislador no es experto en materia de informática. Por tanto, el solo hecho de incorporar el concepto de sistemas computacionales podía generar la penalización de todos los académicos e investigadores que afectaran procesos informáticos para diseñar los mecanismos de defensa.

En consecuencia, es importante avanzar en este proyecto y hacerle correcciones en su discusión en particular.

Señor Presidente, yo celebro que el proyecto se encuentre en discusión. Espero que tengamos una pronta tramitación en la Comisión de Seguridad Pública, y que se dé un plazo adecuado para presentar indicaciones a fin de corregir aquellos aspectos relevantes.

No obstante, esto significa un tremendo avance, que va a ser complementario. Porque el proyecto de delitos informáticos que nos ocupa va de la mano con el de datos personales, el cual prontamente se pondrá en discusión en particular en la Comisión de Constitución del Senado, ya que lo que buscan los ciberde-

lincuentes es sustraer recursos económicos, pero también robar datos. El dato hoy día es un elemento muy transado en el mundo de la *deep web* y la *dark web*.

De ahí que toda medida de ciberseguridad que se perfeccione va a significar una mayor protección de los datos personales.

Por eso, señor Presidente, voy a concurrir con mi voto favorable en esta etapa del proyecto y en la discusión en particular presentaremos indicaciones para poder perfeccionarlo.

Además, aprovecho de pedir, si es posible, que se abra la votación.

He dicho.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).– Ha llegado a la Mesa un informe de la Comisión de Minería y Energía recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos para establecer que la instalación de equipamientos nuevos, así como la revisión y reparación de empalmes y medidores, sea de cargo exclusivo de la respectiva distribuidora (boletín N° 12.443-08) **(Véase en los Anexos, documento 6)**.

—Queda para tabla.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.– Gracias, señor Presidente.

El proyecto de ley recién individualizado, entre cuyos autores se encuentran usted y quien habla, aparte de varias Senadoras y Senadores más, ha vuelto a cobrar importancia.

Hoy día la propia Ministra ha dado cuenta del interés en revertir la situación que se presenta. La gran mayoría de los Senadores, entre otros el señor García-Huidobro, la señora Provoste, el señor Guillier, etcétera, pertenecientes a la Comisión de Minería y Energía, votaron dicha iniciativa en general y en particular, manifestando su interés en que el Senado se pronunciara sobre esta materia.

Por lo tanto, ¿será posible colocar tal proyecto en primer lugar de la tabla del próximo martes?

Se trataría de su discusión en general y particular, si así le pareciera a la Sala.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– ¿Habría acuerdo en tal sentido?

El señor HARBOE.– Sí, por supuesto.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.– No estoy de acuerdo, señor Presidente.

En la Sala se dio cuenta ayer de una iniciativa de ley que considero mucho más completa, más integral, más trabajada y reposada que la que se ha señalado. Por tanto, me gustaría que fuera vista por la Comisión de Minería y Energía.

Dicho proyecto contiene aspectos fundamentales, en cuanto a calidad, a voluntariedad y, particularmente, a privacidad, porque han de saber Sus Señorías que mediante estos medidores inteligentes es posible averiguar si hay personas en la casa, si alguien prendió la luz de un dormitorio. ¡Todo! Esa información, además, puede ser extraída por un *hacker*, tal como lo han señalado todos los informes internacionales, fundamentalmente de Holanda y Alemania.

Por lo tanto, yo estaría disponible para lo que se plantea. Sin embargo, quisiera que las materias que señalo se incorporaran también. Y una medida que podemos adoptar cuando hay varios proyectos similares sería refundirlos.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Señor Senador, lo relativo a la tabla lo acordaremos en la reunión de Comités del próximo martes. En todo caso, pondremos el mayor esfuerzo para que podamos discutir una materia que afecta a muchas comunidades. Sin embargo, le recuerdo que hay varias iniciativas que

se hallan en estado de ser consideradas por el Senado.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Continua la discusión general del proyecto que nos ocupa.

El señor HARBOE.– Pido que se abra la votación, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– ¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado.

En votación la idea de legislar.

—(Durante la votación).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.– Señor Presidente, le agradezco la posibilidad de intervenir respecto de esta iniciativa, la cual vamos a votar favorablemente.

En línea con lo expuesto por los Senadores Insulza y Harboe, debo decir que este proyecto implica una doble actualización.

La primera tiene que ver con la legislación vigente sobre delitos informáticos, que -según se señaló- data de 1993.

Como usted comprenderá, la cantidad de avances tecnológicos producidos en todos estos años son de enormes dimensiones como para que sigamos funcionando con una normativa que tiene un par de décadas de antigüedad.

La segunda nos permite empezar a dar cumplimiento al Convenio sobre Ciberdelincuencia, básicamente al denominado "Tratado de Budapest", que, entre paréntesis, es del año 2001.

Entonces, señor Presidente, estamos actualizando nuestra legislación en la materia en una doble perspectiva.

Ahora, ¿qué hace la ley en proyecto? Fundamentalmente, tres cosas.

En primer lugar, tipifica los delitos informáticos, particularmente los de perturbación informática, acceso ilícito, interceptación ilícita, daño informático, falsificación informática, fraude informático y abuso de dispositivos.

En verdad, en algunos casos se trata de delitos nuevos, y en otros, de actualizaciones de delitos que ya figuraban en nuestra legislación.

Sin embargo, como estamos votando en general el proyecto, cabe hacer notar que, desde el punto de vista de la técnica legislativa, va a ser necesario perfeccionar significativamente los tipos penales de estos delitos durante la discusión particular.

En segundo lugar, crea un mecanismo de cooperación eficaz, el cual -valga la redundancia- puede resultar particularmente eficaz para perseguir tales delitos.

Y, en tercer lugar, plantea una modificación a la ley que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho, para que ellas también respondan cuando incurran en acciones que configuren los tipos penales consignados en la nueva legislación.

Señor Presidente, la ley en proyecto constituye un gran avance, pero será necesario introducirle perfeccionamientos durante la discusión en particular.

Voto a favor.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Araya.

El señor ARAYA.– Señor Presidente, el proyecto que estamos votando busca poner a tono nuestra legislación en materia de delitos informáticos, la cual -según se ha dicho- data de 1993, y, en la práctica, no ha sufrido ninguna modificación sustancial que permita perseguir los ilícitos que se cometen a través de medios electrónicos. Básicamente, por interpretaciones jurisprudenciales se han ido adecuando algunos tipos penales.

En esa línea, esta iniciativa busca actualizar la legislación chilena y cumplir con las exigencias del Convenio sobre la Ciberdelincuencia del Consejo de Europa, conocido como "Convenio de Budapest".

Hoy nuestro país exhibe una alta tasa de conectividad a Internet (específicamente, la Región que represento, la de Antofagasta, tiene la más alta de Chile), y vemos cómo día a día muchos ciudadanos se nos acercan porque han sido víctimas de algún delito informático: fraude, robo de sus datos electrónicos, entre otros.

En esa línea, quiero destacar algunos aspectos del proyecto.

En primer término, se crean nuevos delitos informáticos, nuevas figuras penales.

Aquí quiero hacer un primer comentario, pues se optó por una fórmula de definición de conceptos que, a mi juicio, puede ser un poco compleja si buscamos mantener una legislación penal que permita perseguir los ilícitos que se cometen.

Esto, obviamente, lo señalaremos durante la discusión particular, y presentaremos algunas indicaciones para precisar los tipos penales que se están construyendo mediante la ley en proyecto.

En seguida, con respecto a la materia penal que se está regulando, tengo dos observaciones que me gustaría dejar planteadas desde ya.

La primera dice relación con la creación de la figura de "cooperación eficaz". Se establece una norma que le permite al Ministerio Público bajar la pena en un grado cuando exista cooperación eficaz. En tal sentido, se define qué se entiende por cooperación eficaz, quiénes pueden acceder a dicho beneficio, en fin.

Ello me provoca una serie de dudas, pues cuando uno hace una primera lectura de la norma pertinente tiende a entender que se trata de una atenuante en materia penal. Pero analizando más en detalle su texto parece más bien un mecanismo de negociación de penas del Ministerio Público con quien ha cometido el delito.

Entonces, esa es una materia que debemos resolver, porque al menos nuestro sistema procesal penal no está construido sobre la base del mecanismo de negociación de penas.

La segunda tiene que ver con la redacción de las agravantes que se proponen en el proyecto. A mi entender, varias de ellas están bastante mal construidas, con definiciones poco claras y que no se condicen con los tipos penales que se sancionan. Por ejemplo, se plantea como agravante la encriptación de datos con el objeto de impedir la acción de la justicia.

Todos sabemos que en nuestro país impedir la acción de la justicia no está sancionado penalmente. Lo que existe es la figura de la "obstrucción a la investigación", que se introdujo con ocasión de la reforma procesal penal.

Esos son los comentarios generales que deseo dejar consignados en materia penal.

Ahora bien, hay una cuestión adicional que me preocupa y que debe discutirse con tranquilidad tanto en la Comisión como en la Sala del Senado, que tiene que ver con las normas que modifican los artículos 219 y 222 del Código Procesal Penal en lo tocante a la interceptación de comunicaciones.

Efectivamente, el proyecto avanza en una definición bastante más amplia sobre qué se entiende por "interceptación de comunicaciones": no solo se refiere a las interceptaciones telefónicas o a las electrónicas, sino que establece una serie de conceptos que me parecen adecuados.

Sin embargo, creo que hay un error en la regulación que se propone al respecto, pues se confunden dos conceptos que no guardan relación. Por ejemplo, se regulan de la misma manera los llamados "datos de contenido" (se refieren a los mensajes que se envían, en fin), y se los compara con los metadatos, que es la información que uno puede obtener sobre la hora, el lugar en que se encontraba la persona que mandó el mensaje.

Tengo la impresión de que aquí debe establecerse una definición bastante fina y detallada sobre qué se entiende por cada uno de esos conceptos y cuál es la atribución que se está pidiendo.

Porque hay que recordar que hoy día el Có-

digo Procesal Penal distingue dos situaciones.

En primer lugar, en el caso del artículo 219, impone a las empresas de telecomunicaciones la obligación de entregar la información que tengan en su poder. Por ejemplo, el tráfico telefónico de una persona.

En segundo lugar, el artículo 222 del referido Código regula un aspecto distinto: la autorización de la interceptación de las comunicaciones.

Como viene el proyecto, no queda muy clara esa diferencia, que es bastante importante. Porque una cosa es la información que posee la empresa, y otra, la información que pueda obtener el Ministerio Público respecto de las interceptaciones.

Creo que esa materia debe definirse con claridad en la Comisión cuando discuta en particular esta iniciativa.

Por último, existe otro asunto que también ha de corregirse, que tiene que ver con la conservación de la información.

La ley en proyecto plantea que las empresas de telecomunicaciones tienen la obligación de conservar a lo menos por dos años la información que posean, sean metadatos o datos de contenidos.

Obviamente, aquello puede significar una afectación de las garantías constitucionales, especialmente las relacionadas con la privacidad. Por eso, estimo que debe haber una definición más clara sobre el particular.

Yo soy de los que creen que acá, más que establecer un plazo mínimo, debiéramos fijar un plazo máximo en que debe guardarse la información pertinente, cautelando, además, aquello que pueda afectar la intimidad de las personas.

Por todo lo expuesto, voto a favor de este proyecto, pues, sin duda, me parece un avance importante en una materia cuya regulación es absolutamente necesaria para la economía digital de nuestro país.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.– Señor Presidente, la iniciativa que nos ocupa tiene por objeto colocar al día nuestra legislación con relación al avance que ha experimentado la normativa en materia de delitos informáticos fundamentalmente en Europa. Y la vamos a votar favorablemente, pues nos parece que su idea matriz se halla vinculada con la modernización de nuestras leyes en lo que respecta a las nuevas tecnologías, las que en el resto del mundo se encuentran muy reguladas mediante el Convenio de Budapest, que entró en vigencia en 2004 y fue ratificado por Chile en 2017.

Por lo tanto, de lo que se trata aquí es de que la vieja, obsoleta legislación de 1993 que regula esta materia pueda alcanzar hoy día un estándar internacional, de acuerdo con las normas del Convenio de Budapest.

Según la Policía de Investigaciones, en Chile los delitos informáticos aumentaron en 74 por ciento en 2017. Entonces, este proyecto viene a establecer normas que permitan enfrentar de manera mucho más moderna ese tipo de ilícitos.

Ciertamente, en la discusión particular tendremos que entrar a analizar lo relativo a las nuevas definiciones, a los nuevos delitos, a las adecuaciones, a las regulaciones procesales, es decir, a todo lo que han expresado acá los distintos Senadores.

Por consiguiente, la idea central que contiene esta iniciativa, esto es, la actualización de la legislación chilena en materia de delitos informáticos, merece ser votada afirmativamente. Reitero que en la discusión particular veremos el detalle de lo que se ha planteado en la Sala.

Voto a favor.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Pugh.

El señor PUGH.– Señor Presidente, es un muy buen anuncio saber que estamos a la altura del desafío de la sociedad digital segura.

Chile, al igual que el resto de los países que se están globalizando, se encuentra expuesto

a riesgos que cruzan sus fronteras. Por eso es tan importante entender qué significa el ciberespacio, que es donde acontecen la mayoría de estos delitos.

El ciberespacio, en la práctica, no es la nube: son los cables de fibra óptica que van bajo el mar. El 99,9 por ciento del tiempo están ocurriendo ahí las transacciones. Finalmente, la evidencia del delito queda registrada en discos duros en los lugares donde se ha producido una sustracción, un cambio, o, incluso, en la memoria RAM de los computadores, la cual se pierde cuando ellos se apagan.

Hago presente esto, pues se trata de una materia netamente técnica.

Con el Senador Elizalde tuvimos la oportunidad de asistir, en representación del Congreso Nacional, al Parlamento Europeo para conocer el estado de avance con respecto a las nuevas tecnologías. Europa en este sentido se coloca a la vanguardia en cuanto a tratar de establecer un estándar internacional en la materia.

Chile, con su origen europeo, ha adherido perfectamente a todo, no solo al Convenio sobre la Ciberdelincuencia del Consejo de Europa, conocido como "Convenio de Budapest", sino también al reglamento europeo de protección de datos.

Esos son los elementos esenciales de la nueva normativa sobre ciberseguridad. Por ello es tan importante entender su significado.

Proteger los datos personales es algo que está garantizado en la Constitución: ese fue uno de los grandes cambios que impulsó el Senado el año pasado. Pero ahora nos corresponde avanzar en la materia a fin de perseguir el delito donde ocurra.

Con este instrumento hoy día se obtienen esas dos cosas: convenios necesarios para que las policías puedan coordinarse y, lo que es más relevante, recursos que provee la Unión Europea para capacitar a nuestros fiscales, al Ministerio Público, a nuestras policías, que deben contar con los elementos y conocimientos necesarios al objeto de enfrentar esta nueva realidad.

La sociedad digital es compleja; está fuertemente vinculada con redes, con información. Y los datos se deben proteger.

Los criminales están actuando en ese escenario. Estos pueden ser adolescentes que parten incursionando en el campo de la tecnología y terminan haciendo mal uso de ella -la tecnología no es buena ni mala; eso va a depender de cómo sea utilizada-, así como actores estatales.

Ahí surge la necesidad de comprender que este fenómeno no lo debe analizar solo una Comisión, aquella que se ha designado para discutir los problemas de quienes transitan por la frontera digital, que no es la frontera física a la que estábamos acostumbrados (aquí mismo puede haber actores, a través de las redes wifi): desde los actores estatales hasta el ciberdelincuente.

El significado de aquello es un asunto que debe resolverse en Comisiones unidas de Seguridad Pública y de Defensa, entendiendo que el delito puede considerarse incluso una agresión al Estado de Chile.

Aquí hablamos de los ciberataques.

Es muy difícil, entonces, saber quién se halla detrás de un acto ilícito que se está cometiendo a través de sistemas informáticos, de redes. ¿Es un cibercriminal? ¿Es un *hacker*? ¿Es de nuestro país? ¿Viene del extranjero? ¿Es un actor estatal?

Esa es la complejidad que precisamente se pretende solucionar.

El Gobierno del Presidente Piñera va a avanzar en una nueva institucionalidad en materia de ciberseguridad, en una ley marco. Y para que la normativa que se plantee funcione se necesita como base el Convenio sobre ciberdelincuencia. Entiendo que posteriormente discutiremos en particular cada uno de sus artículos.

Se trata de un tema complejo, muy serio y oportuno, que le va a permitir a nuestro país ponerse en marcha digitalmente, pero no solo

con la transformación digital, sino también con la ciberseguridad.

Esa sociedad digital segura es la que tenemos que construir.

Por eso necesitamos buenos instrumentos legislativos, buenas leyes, capaces de estar a la altura de lo que necesitamos; y también precisamos que ellos sean dinámicos, pues este proceso cambia, muta constantemente.

Nuestra institucionalidad viene del papel, y podemos proteger aquella información y las transacciones que se realizan con él. Pero hoy las transacciones electrónicas, la información que reciben las bases de datos, los procesos mundiales y globalizados nos obligan a estar a la altura.

El Convenio de Budapest, señor Presidente, nos permite estar dentro de los 56 países que van a la vanguardia en el mundo en la materia, porque somos signatarios. Por eso tenemos que hacer lo propio, e incorporarlo en nuestra legislación. Y lo más importante: que sea el estándar de trabajo de todos. Porque en ciberseguridad nadie falta; todos deben contribuir.

Si ocurre un delito, las policías tienen que estar preparadas para que los fiscales puedan dirigir las investigaciones, y el Poder Judicial ha de actuar donde sea, no solo en nuestro país, sino también en el extranjero.

Por todo lo expuesto, creo que se trata de una importante iniciativa, y la voto a favor.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.– Señor Presidente, ciertamente, la actualización legislativa respecto de la protección de datos y, en particular, de los sistemas de comunicación es bienvenida. El Convenio de Budapest hace un aporte fundamental.

Pero de la lectura del informe de la Comisión especialista se aprecia un conjunto de elementos que van a tener que ser revisados; en especial, lo relacionado con la penalización de aquellos que busquen fragilidad en los sistemas y encripten programas o los escudriñen tratando de establecer vulneraciones que permitan perfeccionar la defensa.

El Coordinador Académico del Centro de Derecho Informático de la Universidad de Chile hizo presente que el Pentágono les paga a *hackers* para que ataquen sus sistemas de seguridad y encuentren vulnerabilidades con el objeto de mejorarlos. Es precisamente la debilidad de los sistemas de seguridad informática la que permite que se desarrollen estos mecanismos.

Por lo tanto, la legislación tiene que distinguir muy bien entre las acciones que permiten buscar debilidades en los sistemas y aquellas que pretenden violarlos o violentarlos.

Asimismo, el académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Chile formuló un conjunto de observaciones sobre el particular.

Entonces, señor Presidente, habrá que cuidar muy bien que la normativa propuesta cumpla con el objetivo deseado.

En tal sentido, la pregunta es cómo estamos por casa. Porque se trata de un instrumento que sanciona, que establece penalidades. Y nuestra obligación no es solo cumplir con lo que estipula el referido Convenio, sino también actuar en consecuencia. De manera que sería bueno saber cuánto están invirtiendo en ciberseguridad el Congreso Nacional, el Estado de Chile, las Fuerzas Armadas.

Gracias al Senador Pugh tuve la posibilidad de estar un año en la Comisión de Defensa. Ahí escuchamos en más de una oportunidad a expertos que nos señalaron que la guerra moderna no necesita despegar ningún misil; que la guerra moderna significa inhabilitar la posibilidad del disparo de misiles, o contrariar o reventar las redes de telecomunicaciones e informáticas de los centros de operación de la defensa.

Creo, pues, que el Senado tendrá que conocer qué están utilizando en materia de protección las Fuerzas Armadas y los organismos del Estado.

Si vamos a establecer que son delitos la violación de los sistemas de seguridad y los ataques cibernéticos, no solo debemos sancionarlos, sino también prevenirlos.

Por eso espero que en el debate presupuestario de 2019 para el año 2020 podamos encontrar un espacio a fin de debatir con el Gobierno cuáles son las medidas de seguridad que se deben adoptar con respecto a la protección de datos de los diversos órganos estatales. Porque la banca privada, a propósito de que aquí ha sido citada, ha invertido en ese aspecto.

El Banco de Chile sufrió un ataque de este tipo, que reconoció en 100 millones, pero todo indica que fue mucho más.

La banca privada tendrá que resolver sus problemas.

Mi pregunta es qué hace el Estado de Chile para proteger sus bases de datos y en materia de ciberseguridad.

Voy a votar a favor del proyecto, teniendo presente que, en forma reiterada, cada vez que se discute un proyecto de Ley de Presupuestos hemos indicado -a pesar de la molestia de los Ministros de Hacienda de turno, que han sido varios- que debemos salir de los sistemas tradicionales, que hay que optar por el *software* libre, que no es gratuito, que es de código cerrado. Los *software* de código abierto, señor Presidente, son extremadamente vulnerables.

Asimismo, hemos realizado una campaña para que el Estado pueda generar su propio sistema de creación de programas, porque estamos capturados por Microsoft. ¡Capturados, señor Presidente! Cada vez que se compra un computador, ya sea en el Senado o en cualquiera de los otros organismos del Estado, sale más caro el programa, porque hay que pagar una patente anual por cada programa instalado en los computadores que se usan en el sistema público. Y el Estado insiste en no incorporar la creación de *software* libres, de código abierto, para que puedan ser modificados. Esto permitiría una mayor seguridad en todos los organismos públicos que manejan administración.

Voto a favor, señor Presidente, con la esperanza de que no discutamos solo sobre penalidad, sino también acerca de seguridad.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra la Senadora señora Aravena.

La señora ARAVENA.– Señor Presidente, en nuestro país, según la IX Encuesta de Acceso y Usos de Internet, realizada en diciembre de 2017 por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, 87,4 por ciento de los hogares manifiesta tener acceso a internet.

En ese mismo sentido, algunos estudios también realizados por dicha Subsecretaría señalan que en el período que va entre diciembre de 2013 y septiembre de 2017 los accesos aumentaron en más de 9,3 millones.

En atención a lo anteriormente expuesto y a la luz de que el desarrollo de las economías a nivel mundial ha permitido, entre otras cosas, un mayor crecimiento en diversas actividades laborales, comerciales y de servicios, es necesario tener a la vista que tal crecimiento implica diversos riesgos.

Muchos de los riesgos observados se hallan en concordancia con bienes que jurídica y penalmente se consideran relevantes, pero a la vista de nuestro actual Derecho Penal se presentan también situaciones que no se encuentran tipificadas, es decir, que no están establecidas en el Código respectivo o en las leyes.

El Convenio de Budapest entró en vigencia en Chile el 28 de agosto de 2017. Este se refiere a la ciberdelincuencia, y más específicamente a la política criminal respecto de los ciberdelitos, y busca homologar los fundamentos y la legislación del Derecho Penal que existe para estas materias.

Lo anterior también implica el establecimiento de un sistema de cooperación internacional, lo que trae consigo mayor eficacia y rapidez. Es claro que hay naciones más desarrolladas y que han elaborado, efectivamente,

mejores normativas en este ámbito. Su experiencia, sin duda, será eficaz en la medida en que la podamos adaptar a nuestro país.

El Convenio ha sido ratificado por más de 50 naciones y otras han sido invitadas a hacerse parte, dentro de las cuales se encuentra Chile.

Según antecedentes de la empresa Nova-Red, durante el año 2018 Chile sufrió un aumento, que es preocupante, de 59 por ciento de ataques informáticos en relación con el año anterior. Si bien los expertos señalan que es importante prevenir estos delitos, también es relevante sancionar a quienes realizan estas acciones.

En el entendido de que hay una Comisión que está trabajando el tema de una próxima ley de ciberdelito, de ciberseguridad, es lógico que hoy día apoyemos esta iniciativa. Esperamos que pronto estemos discutiendo en detalle esa normativa. Probablemente, hace veinte años no hubiéramos pensado en el avance de este nuevo mecanismo, que prácticamente en muy poco tiempo más será el que gobierne la vida de las personas.

Por lo tanto, debemos ponernos a la vanguardia en estas materias si queremos ser un país desarrollado.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Antes de continuar dando la palabra, consulto a la Sala si le parece bien que fijemos como plazo para presentar indicaciones respecto de este proyecto el 15 de abril.

El señor SANDOVAL.– Sí.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Acordado.

Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.– Señor Presidente, como ya se ha dicho, el Convenio de Budapest es importante. Por tanto, celebro la iniciativa que nos ocupa y lo relevante que ella resulta.

No cabe duda de que este es un proyecto muy relevante, y lo aprobaré en general.

Sin embargo, hay aspectos sensibles que me preocupan.

En particular, me preocupa la retención de comunicaciones del artículo 222 del Código Procesal Penal.

La disposición vigente en materia de retención de datos es más restrictiva y menos intrusiva que la propuesta en la iniciativa, porque establece solo un plazo de un año para la retención y solo se refiere al IP y no a los metadatos.

En cambio, según la propuesta del Ejecutivo, la retención de información podrá darse al menos por dos años -es decir, se fija un piso mínimo-, pudiendo optar la empresa por mantener los referidos datos en forma indefinida. La norma no establece, señor Presidente, una fecha límite.

Las empresas podrán guardar o retener, no solo un listado y registro actualizado de direcciones IP, sino también los números IP de las conexiones que realicemos los clientes; datos relativos al tráfico -origen, localización del punto de acceso a la red, destino, ruta, hora, fecha, duración- y los domicilios o residencias de sus clientes.

El punto crucial radica en que la *metadata* revela demasiado de la vida privada de las personas.

Y para establecer herramientas de persecución penal no es necesario tener todos los datos de las comunicaciones electrónicas de la totalidad de los habitantes guardados por las empresas de telecomunicaciones por al menos dos años.

Tampoco se limita o condiciona la retención a finalidad específica alguna.

De igual modo, no se contempla ninguna medida de protección preestablecida, por cuanto todavía no se ha dictado la ley de protección de datos personales. Esa es una normativa que -según he sabido- se está discutiendo en otra Comisión.

Sus retenedores no tienen deber de cuidado alguno y se hallan sometidos únicamente a las normas generales de responsabilidad extracontractual.

No se contemplan recursos judiciales ni

responsabilidades civiles, penales y administrativas ante el incumplimiento de obligaciones por parte de los prestadores.

La cuestión, entonces, radica en que, al no existir regulaciones marco, queda abierta la posibilidad de que los datos se utilicen de cualquier manera, sin que se distinga si la persona está o no involucrada en una investigación penal.

Por tanto, el artículo en cuestión significa una amenaza sustantiva para la protección de la vida privada

La indeterminación y amplitud de la norma constituye un riesgo fundamental que, incluso, podría adolecer de vicios de constitucionalidad. El Tribunal Constitucional en reiteradas oportunidades, señor Presidente -usted como miembro de la Comisión de Constitución lo sabe-, ha resuelto que las comunicaciones privadas, incluida la mensajería instantánea, revisten carácter confidencial.

En particular, me preocupa que estas normas puedan convertirse en un banco de datos propicio para el comercio ilícito de la información y en una posible nueva fuente para ciberacoso y para las nuevas formas de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.

El ciberacoso, como violencia de género, es una forma de limitación de la libertad de las personas acosadas y una manera de generar miedo y dominación en relaciones desiguales entre personas que tienen o han tenido una relación afectiva.

Incluso hemos visto que existen sitios de internet como "nido.org" donde se jactan de drogar, secuestrar, violar y extorsionar a mujeres, casi como un modo de conducta social.

Por tanto, es imprescindible que este proyecto de ley no solo incluya, sino que ponga énfasis en las víctimas de este flagelo; que se creen agravantes y medios de pruebas especiales, así como obligaciones específicas a las empresas, para la protección oportuna de niñas, adolescentes y mujeres.

Aquí existen al menos dos derechos fundamentales en juego.

El Estado no solo debe promover y proteger los datos personales, sino que también debe PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, a lo que se obligó suscribiendo la CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ.

Por tanto, debemos ocuparnos de ello en la discusión en particular. Por ejemplo, adoptando la solución a que llegaron en Alemania y que otorga facultades al Ministerio Público para que, respecto de un tipo de investigación particular y sin necesidad de autorización judicial, pueda solicitar a la empresa de telecomunicaciones que no borre un dato particular de determinado ámbito o de un grupo de personas en específico.

Señor Presidente, voto a favor en general, pero creo que en la discusión en particular deberemos abocarnos con detención a este proyecto.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.– Señor Presidente, desde el 28 de agosto de 2017 es obligatorio para Chile -y está vigente- lo que dicta el Convenio de Budapest, el cual establece como exigencia poner al día el catálogo de delitos informáticos, o sea, aquellos que se cometen a través de internet y de otros sistemas similares.

Hace pocos días conmemoramos los 30 años de internet. Y, ciertamente, tal como lo señalaban los Senadores que me precedieron en el uso de la palabra, hoy día las coberturas hablan de un amplio acceso a dicha red.

Sin embargo, creemos que esta es la oportunidad propicia, tal como lo ha señalado la Corte Suprema, de generar un avance significativo en términos de la seguridad.

La seguridad es uno de los valores que está en el centro del Programa de Gobierno del Presidente Piñera, y por eso ha impulsado este nuevo catálogo de delitos o tipos penales que, sin lugar a dudas, van a tener una reformulación. Nos referimos, por ejemplo, a tipos como

la perturbación informática, el acceso ilícito al sistema informático, la interferencia o interceptación a las trasmisiones no públicas, el daño informático, la falsificación informática, el fraude informático y el abuso de dispositivos.

La iniciativa, además, contempla una atenuante especial de cooperación eficaz para el esclarecimiento de estos hechos, y también agravantes que dicen relación con la utilización de la encriptación para obstaculizar la acción de la justicia, abusar de una posición de garante en razón de su cargo o función y la afectación de la prestación de servicios de utilidad pública en determinados delitos.

En cuanto al procedimiento, otorga legitimación activa al Ministerio del Interior y Seguridad Pública y, por supuesto, a aquellos que van a asumir en el futuro las responsabilidades a nivel regional.

También establece el uso de técnicas especiales de investigación; una regla especial de comiso, y la preservación y custodia de la evidencia electrónica, según la instrucción del Fiscal Nacional.

Considera, además, modificaciones al Código Procesal Penal, entre ellas, la preservación provisoria de datos informáticos por parte de proveedores de acceso a internet, hasta la autorización judicial para su entrega; el procedimiento de entrega de copias de comunicaciones -previa autorización judicial- de datos o información acerca de las comunicaciones trasmitidas o recibidas por las empresas de telecomunicaciones, y se modifica la norma de intervención de las comunicaciones y conservación de los datos relativos al tráfico.

También se considera una modificación, sin lugar a dudas, sustantiva, que dice relación con la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Tal como se ha avanzado en esta materia en temas como el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo, el cohecho -aspiramos a que se incorpore también de manera decisiva, por ejemplo, el daño ambiental, ámbito en que esperamos hacer una modificación-, en este proyecto de ley se incluye la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos informáticos, lo que, con seguridad, nos permitirá llegar hasta las últimas consecuencias.

La tipificación de ilícitos penales informáticos constituye siempre una situación compleja, que tenemos que revisar en la discusión en particular, tal como lo ha pedido la Corte Suprema. La iniciativa fue aprobada por la unanimidad de la Comisión de Seguridad Pública, y esperamos que se hagan correcciones y aportes durante el debate en particular.

Finalmente, quiero señalar que aquí hay una serie de temas que es necesario abordar, tal como señalaba en su exposición la Senadora Rincón.

Lo relativo a la protección de datos personales ha estado esperando largamente su tramitación en el Parlamento.

Los vertiginosos cambios que hoy día experimenta nuestra sociedad también hablan de la necesidad de ir ajustando rápidamente y poniendo a tono nuestra legislación.

El primer proyecto sobre protección de datos personales lo presentamos hace ya más de doce años en la Cámara de Diputados. De hecho, nos acompañó quien se encuentra dirigiendo la sesión, el Senador De Urresti.

Tenemos que ponernos a tono.

El derecho al olvido también lo incorporamos como una necesidad, en cuanto a establecer que determinados datos puedan ser borrados de los sistemas de búsqueda. Este aspecto también es importante, sobre todo cuando se trata de datos o informaciones falsas que claramente afectan la dignidad y la honra de las personas.

Tener un sistema que garantice la ciberseguridad también es una materia pendiente en nuestro Parlamento.

Por tanto, yo diría que estamos avanzando. Y esperamos incorporar otros tipos penales en esta iniciativa.

Aplaudo la voluntad del Gobierno del Pre-

sidente Piñera y de los parlamentarios del Oficialismo y de la Oposición en orden a incorporar normas claras respecto del ciberacoso, que, sin lugar a dudas, es uno de los temas recurrentes y complejos.

Finalmente, en relación con lo que planteó el Senador Navarro, hemos hablado durante mucho tiempo y hemos insistido en la discusión de la Ley de Presupuestos respecto del *software* libre. De una vez por todas tenemos que abrirnos a ese debate.

He dicho.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.– Señor Presidente, la primera reflexión que uno tiene que hacerse en esta materia es por qué, siendo el Convenio de Budapest de 2001, lo aprobamos como país en 2017. Es una reflexión muy significativa, quizás, acerca de la falta de comprensión en la materia. Obviamente, uno debe hacer un *mea culpa* sobre el particular respecto de la relevancia de asumir el tema de la ciberseguridad como una prioridad real y no formal en nuestro país.

Cuando yo les preguntaba a algunos miembros de la Comisión de Seguridad, con toda razón me decían: "Aquí lo importante es dar pasos categóricos en términos de vincularse y estar en la línea de asumir estos desafíos, por difíciles que parezcan".

En verdad, resulta bien difícil de comprender para todos nosotros que hayan pasado 16 años -un período largo- sin que asumiéramos un desafío que el mundo estaba advirtiendo, por lo menos los que suscribieron el Convenio en esa instancia.

Entonces, lo primero es decir que aquí estamos extraordinariamente atrasados respecto de este tema.

Y ese puede ser uno de los fundamentos de por qué hoy día -no es una explicación única, porque ocurre en muchos países- estamos sometidos a un tema de ciberseguridad, o más bien de "ciberinseguridad", respecto del cual estamos actuando en distintos frentes. Lo veo en la Comisión de Economía, en la de Hacienda, en el Banco Central.

El Banco Central, en su último informe presentado ante el Senado, señaló a la ciberseguridad como el tema que más le inquietaba. Esto resulta bastante especial considerando que, en general, el Banco Central habla de las cuentas públicas.

Entonces, aquí hay un problema que tenemos que abordar como país: la ciberseguridad. Pero se instala cuando ya los efectos son insostenibles. Probablemente, sería distinto si hubiésemos abordado antes esta tarea. Obviamente, no es responsabilidad de unos ni de otros, es una responsabilidad de país.

Yo no puedo, eso sí, dejar de ver que aquí hay siete tipos penales distintos. Estos requieren una redacción más acorde con lo que debe ser una tipificación de este tipo de delitos, que, además, juegan con algunas instituciones que se han creado y que han sido objeto de una larga discusión en este mismo Senado.

Voy a poner dos ejemplos.

La delación compensada es una materia que fue objeto de una tipificación muy compleja, en que hubo mucho esfuerzo de la Comisión de Constitución. Y uno puede revisar ese trabajo en materia de redacción de los tipos penales. Porque no basta con decir "el que ayudare". ¿Quién lo determina?, ¿cómo se determina?, ¿en qué instancia? Claro, hay algunas ideas, pero, obviamente, no son totales.

En un mundo que cambia por minuto, por segundo, uno empieza a usar cosas que van quedando en la historia. Por ejemplo, respecto de la interceptación ilícita, agregar que ese delito se comete en la medida que "indebida y maliciosamente intercepte o interfiera", tener copulativamente dos características jurídicas tan complejas y tan distintas como el "indebida" y "maliciosamente" obviamente complejiza mucho. Lo señalo porque basta que alguien declare haberlo hecho "maliciosamente" pero indicar que tenía una autorización formal para

que eso deje de ser delito. O a la inversa: "Yo no debería haberlo hecho, lo hice, pero no fue malicioso". Sumar complejidades dificulta la aplicación práctica.

Pero yo me quedo con el paso que ha dado la Comisión de Seguridad en el sentido de ponernos al día en este tema, acomodar nuestra legislación al Convenio de Budapest. Creo que nos hace bien esta reflexión. Y la discusión en particular es una buena instancia para aprovechar estructuras jurídicas que se han conformado ahora último, como la Comisión para el Mercado Financiero, donde estos asuntos fueron muy profusamente debatidos. Creo que sería una buena experiencia poder replicarlo de alguna forma para que esto funcione.

No obstante, el proyecto que nos ocupa constituye un paso tardío, pero bueno, y eso hay que reconocerlo.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Sandoval.

El señor SANDOVAL.– Señor Presidente, el Convenio sobre la Ciberdelincuencia o, como se ha denominado acá, "Convenio de Budapest", en realidad fue firmado en noviembre de 2001 -como bien señaló el Senador Juan Antonio Coloma- y ratificado por Chile recién hace dos años, en 2017. Sin embargo, ocho años antes de suscribirlo, nuestro país promulgó la ley N° 19.223, que precisamente tipifica figuras penales relativas a la informática.

La firma del Convenio de Budapest obedece a la necesidad de "prevenir los actos que pongan en peligro la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los sistemas, redes y datos informáticos, así como el abuso de dichos sistemas, redes y datos, garantizando la tipificación como delito de dichos actos".

Si bien es cierto que nuestro país cuenta con la ley N° 19.223 a que hice mención, su promulgación data del año 93, una época en la cual en Chile la internet era casi inexistente.

Veamos cifras de los últimos años:

-En 2014 se producían 52,2 accesos a internet por cada 100 habitantes; es decir, la mitad de la población contaba con conexión a las diferentes redes.

-Dos años después, en 2016, el nivel de la conexión llegó a 73,8 accesos por cada 100 habitantes.

Y, sin duda, en el año en curso el vertiginoso crecimiento de las conexiones a la red ha abierto la necesidad precisamente de avanzar en una legislación que le dé sentido, seguridad y resguardo al sistema, en un mundo donde aparentemente estamos cada vez más vulnerables a los ciberataques.

El Convenio de Budapest se halla en coincidencia con la Política Nacional de Ciberseguridad planteada para Chile, que señalaba cuatro aspectos significativos: primero, resguardar la seguridad de las personas en el ciberespacio; segundo, proteger la seguridad del país; tercero, promover la colaboración y coordinación entre instituciones, y cuarto, gestionar los riesgos del ciberespacio.

Ante la situación descrita, y especialmente por los peligros a los cuales hemos hecho mención y que se han expuesto aquí ampliamente, creemos que Chile tiene que ponerse a tono con las legislaciones, con la modernidad y además con la exigencia respecto de cómo vamos entregando resguardo y seguridad a quienes hoy día tan masivamente acceden a las redes, en un proceso que abarca a prácticamente todos los espectros sociales y a todos los rangos etarios de nuestra población.

Por tal motivo, creemos que este proyecto, que se halla en la instancia de su votación en general y que será objeto de indicaciones, de observaciones en su tramitación en particular, va absolutamente en la dirección adecuada de poner a tono a Chile en una materia tan significativa como es la seguridad en el ciberespacio, en el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones; y de responder también a los convenios suscritos por nuestro país en esta materia, en particular al de Budapest, que fue ratificado recién hace dos años.

Señor Presidente, no me cabe la menor duda

de que esto constituye un avance y responde a una necesidad, por lo que votaremos a favor.

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).– ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (30 votos a favor), dejándose constancia de que se reúne el *quorum* constitucional requerido.

Votaron las señoras Aravena, Goic, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Araya, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros y Sandoval.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Le recuerdo a la Sala que se fijó el 15 de abril como plazo para la presentación de indicaciones.

Terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).– Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor BIANCHI:

Al Concejo Comunal de Punta Arenas, solicitándole ejecutar **ACCIONES DE FISCALIZACIÓN RESPECTO DE OBSERVACIONES DE CONTRALORÍA SOBRE EVENTUALES DELITOS COMETIDOS POR CORPORACIÓN MUNICIPAL EN EL PERÍODO 2017-2018**, e informar sobre **ESTADO ACTUAL DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DICHA CORPORACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A ELLA POR LA CONTRALORÍA, SEAN ALTAMENTE COMPLEJAS, COMPLEJAS O MEDIANAMENTE COMPLEJAS.**

Y al señor Superintendente de Pensiones, pidiéndole, **EN EL MARCO DEL CONVENIO SOBRE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE CHILE Y ARGENTINA FIRMADO EN 2009, ATENCIÓN DIRECTA EN COMUNA DE PUERTO NATALES DE DUDAS Y REQUERIMIENTOS PREVISIONALES DE PERSONAS QUE TRABAJARON EN SUR DE ARGENTINA.**

Del señor CHAHUÁN:

Al señor Director Nacional del Instituto de Previsión Social, a fin de que indique **PROCEDIMIENTO PARA QUE SEÑORA MARÍA TERESA CANCINO ARANDA, DE POBLACIÓN GLORIAS NAVALES, COMUNA DE VIÑA DEL MAR, PUEDA OBTENER REEMBOLSO DE FONDOS PREVISIONALES DE SU CÓNYUGE FALLECIDO SIN JUBILAR.**

Del señor ELIZALDE:

Al señor Ministro de Salud, solicitándole información sobre **ESTADO DE SUMARIO POR DENUNCIA DE DOS ENFERMERAS PERFUSIONISTAS DE HOSPITAL DE TALCA EN CONTRA DE MÉDICO JEFE DE UNIDAD DE CIRUGÍA CARDÍACA, POR ACOSO LABORAL Y MALTRATO, Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN ADOPTADAS.**

Del señor NAVARRO:

Al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública, requiriéndole información sobre **CONTROLES PREVENTIVOS DE IDENTIDAD REALIZADOS POR CARABINEROS EN ÚLTIMOS TRES AÑOS**.

Al señor Ministro de Desarrollo Social,

para que remita **LISTADO DE ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES INDÍGENAS DE REGIÓN DEL BIOBÍO,** e informe con respecto a **SITUACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN CHILE.**

A la señora Ministra de Educación, solicitándole **DOCUMENTOS QUE CERTIFICAN QUE COLEGIO ALBERTO BLEST GANA (COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ) CUENTA CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA SU FUNCIONAMIENTO;** pidiéndole que remita **ÍNDICE DE OBESIDAD Y SOBREPESO DE ÚLTIMOS DIEZ AÑOS EN ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS;** consultándole por **CALORÍAS DE RACIONES ENTREGADAS POR JUNAEB,** y planteándole diversas preguntas relativas a **ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE HAN PERDIDO BENEFICIO DE GRATUIDAD.**

Al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, pidiéndole remitir **COPIA DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE EMPRESA MANIPULADORA DE ALIMENTOS DE CÁRCEL EL MANZANO, DE CONCEPCIÓN.**

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, preguntándole por **NÚMERO DE DENUNCIAS POR MALAS PRÁCTICAS LABORALES EN FUNDACIÓN BALDOMERO LILLO.**

Al señor Ministro de Salud, solicitándole **EVALUACIÓN DE CONDICIONES SANITARIAS DE CÁRCEL EL MANZANO, DE CONCEPCIÓN, FUNDAMENTALMENTE DE SECTORES EN QUE SE MANIPULAN ALIMENTOS.**

Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo y al señor Alcalde de Coronel, pidiéndoles **REPARACIÓN DE CALLE DE PASAJE RÍO CURANILAHUE EN POBLACIÓN FRANK MARDONES.**

A la señora Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, para que haga llegar **ARGUMENTOS TÉCNICOS Y POLÍTICOS PARA DECRETAR BLOQUEO DE TELÉFONOS CELULARES NO ADSCRITOS A NORMATIVA MULTIBANDA/SAE;** y pidiéndole remitir **COSTO Y PRODUCTOS RESULTANTES DE** "**ASESORÍA CREATIVA DE ALTO IMPACTO PARA CAMPAÑAS COMUNICACIONALES DE UN NUEVO ESTÁNDAR DE SERVICIO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO**" **LICITADA POR CHILECOMPRA.**

A la señora Ministra del Medio Ambiente, para que envíe copia de todos los **INFORMES DE IMPACTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL PARA FUNCIONAMIENTO DE PROYECTO MINERO "LOS DOMOS", DE EMPRESA EQUUS MINING, IMPULSADO MEDIANTE SU DIVISIÓN SUDAMERICANA SOUTHERN GOLD.**

Y al señor Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, a fin de solicitarle información sobre **NORMATIVAS DE REGULACIÓN DE PUBLICIDAD DE LA BANCA HACIA CLIENTES Y NO CLIENTES.**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– En Incidentes, los Comités Partido Por la Democracia e Independientes y Partido Renovación Nacional e Independientes no harán uso de sus tiempos.

En el turno del Comité Partido Socialista, tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

LISTA DE ESPERA EN SENAME DE REGIÓN DE LOS LAGOS POR FALTA DE RECURSOS. OFICIO

El señor QUINTEROS.– Señor Presidente, cuando el Presidente de la República asumió su cargo hace un año, una de sus primeras actividades públicas fue visitar un centro del Se-

name, donde definió lo que todos entendimos como una prioridad política y de gestión para su Gobierno.

"Los niños primero" afirmó con vehemencia, aludiendo de manera clara a la necesidad de reformular en forma y fondo el modo de encarar los problemas que afectan a la institución a cargo de enfrentar el delicado tema de los niños y niñas en situación de vulnerabilidad, sean estos víctimas de delitos o infractores de ley.

Sin duda, el asunto es complejo y su discusión no ha estado ajena a polémicas y diferencias. El caso es que, a la fecha, los problemas no han sido resueltos de acuerdo a lo que se había comprometido y a lo que la sociedad chilena esperaba.

En días recientes, hemos conocido información respecto de que en la Región de Los Lagos más de 600 menores de edad engrosan la lista de espera por atención debido a la falta de profesionales.

El problema es serio y ha sido reconocido incluso por las autoridades regionales del Sename. Lo que faltan son recursos para poder gestionar las listas de espera y, de esta manera, avanzar en la búsqueda de soluciones para los centenares de menores de edad que requieren de la atención especializada del Servicio.

En efecto, de acuerdo a información recogida por los medios de comunicación y ratificada por su propia Dirección Regional, la situación más crítica la experimenta la unidad a cargo de realizar peritajes psicológicos y sociales a niños y adolescentes, potenciales víctimas de vulneraciones graves de sus derechos. A la fecha, en esa situación se encuentran más de 400 usuarios.

El problema de la lista de espera en el Sename no es nuevo. Al contrario, forma parte de una larga nómina de dificultades y carencias manifiestas en el funcionamiento del Servicio Nacional de Menores, de la que todos estamos conscientes. Sabemos también que por mucho tiempo las soluciones propuestas no han apuntado al fondo del problema.

En enero pasado concluimos la tramitación del proyecto que establece el Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la red de colaboradores del Servicio Nacional de Menores.

El propósito de tal iniciativa es reformar y modernizar la institucionalidad sobre protección de los niños, niñas y adolescentes de Chile; incorporar mejoras al sistema de atención existente, y disponer las medidas de control y transparencia necesarias para promover y mejorar el desarrollo de los menores, especialmente cuando ellos han sido vulnerados en sus derechos fundamentales.

Pues bien, es el momento de demostrar con hechos la veracidad de todas las declaraciones y los compromisos por mejorar la situación de los niños y adolescentes que por distintas razones llegan a las puertas del Sename.

Sobre esa base, y en atención al problema expuesto, señor Presidente, solicito que se oficie a la Dirección Nacional del Sename a fin de que informe sobre la forma y los tiempos en que serán resueltos los requerimientos de recursos de su Dirección Regional de Los Lagos, de modo tal de avanzar en la resolución de los casos pendientes en los diferentes programas que se encuentran en lista de espera.

He dicho.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– En el tiempo del Comité Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra la Senadora señora Provoste.

MEDIDAS ADOPTADAS POR AUTORIDADES ANTE EMANACIÓN DE GASES DESDE ALCANTARILLADO DE VIVIENDAS Y ESCUELAS DE COMUNA DE COPIAPÓ. OFICIOS

La señora PROVOSTE.– Señor Presidente, desde el año pasado, los vecinos y vecinas de

El Palomar y de otros sectores de la comuna de Copiapó se han quejado por los malos olores que emanan desde las cámaras de alcantarillado de sus viviendas, lo que afecta también a las comunidades educativas emplazadas en el sector.

Durante el año pasado -e inclusive en 2017, cuando era Diputada-, solicitamos a la Superintendencia de Servicios Sanitarios que hiciera fiscalizaciones en el sector. Estuvimos en terreno junto a dirigentes vecinales de El Palomar.

Sin embargo, la situación descrita continuó. Por tal motivo, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, que valoro y al cual hago un público reconocimiento por su actuación, presentó un recurso en la respectiva Corte de Apelaciones.

En ese momento, la justicia ordenó al municipio de Copiapó que iniciara una serie de trabajos en diferentes establecimientos educacionales; particularmente, en el Liceo El Palomar, en la Escuela El Palomar y en la Escuela Las Brisas, de Copiapó.

La disposición de la Corte de Apelaciones estableció en una de sus partes que la Superintendencia de Servicios Sanitarios debía hacer mediciones y fiscalizaciones de los trabajos que estaba realizando el municipio copiapino.

Pues bien, señor Presidente, el viernes de la semana pasada, en una de esas fiscalizaciones, se identificó la emanación de gases en altísima concentración en dichos establecimientos educacionales. Y, de acuerdo a lo señalado por el ente fiscalizador, si se generan ciertas causas, estos gases pueden llegar a ser explosivos.

Dado el riesgo que significa para esa comunidad educativa, para los alumnos, las alumnas, y los trabajadores, el Superintendente de Servicios Sanitarios, representado en la región por el fiscalizador, envió de inmediato una nota a la municipalidad de Copiapó, a la Seremi de Salud, a la Seremi de Educación, a la Oficina Nacional de Emergencia y a Bomberos, dando cuenta de la presencia de estos gases, que con ciertas características podían ser explosivos, y del alto riesgo que significaban para la comunidad.

Sin embargo, a la comunidad educativa no se le informó nada de esto. Se reanudaron las clases el día lunes, el día martes. Y no fue sino a través de una orden de no innovar, presentada por el Instituto Nacional de Derechos Humanos, que recién el día de hoy se decidió suspenderlas.

En consecuencia, deseo oficiar a la señora Ministra de Educación para que informe al Parlamento cuáles fueron las medidas instruidas por la Seremi de Educación de Atacama una vez conocida esta situación, considerando, además, que hacer las clases normalmente significó poner en riesgo a los estudiantes frente a una información que ella conoció el día viernes, no obstante lo cual no se tomaron las medidas necesarias.

Solicitamos que la señora Ministra nos diga cuáles son las determinaciones que la Seremía de Atacama ha tomado frente a esta decisión y que nos envíe el medio de verificación que evidencie que la Seremi hizo algo, si es que lo hizo.

También solicito que se oficie al señor Ministro del Interior para que nos haga saber cuáles fueron las medidas que la Oficina Nacional de Emergencia tomó una vez conocida la información entregada por la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

De la misma forma, pido que se oficie al señor Subsecretario de Redes Asistenciales y al señor Subsecretario de Salud para que den a conocer cuáles son las medidas de fiscalización que la Cartera de Salud debe realizar en materias ambientales.

Solicito, asimismo, que se oficie al Ministerio de Educación, para que incorpore todo el apoyo que ha brindado al municipio de Copiapó, desde el punto de vista de los recursos económicos, a fin de superar esta situación que afecta a los establecimientos educacionales.

Finalmente, pido que la señora Ministra

de Educación informe cuántas horas de clases fueron suspendidas el año 2018 en estos establecimientos educacionales (Liceo El Palomar, Escuela Las Brisas y Escuela El Palomar, de Copiapó) producto de las emanaciones descritas, y que nos dé a conocer cuáles fueron las acciones que su Cartera llevó adelante para corregir esta situación en el año escolar 2019.

He dicho.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de la señora Senadora, en conformidad con el Reglamento.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– A continuación, en el tiempo del Partido País Progresista e Independientes, tiene la palabra el Senador señor Navarro.

NECESIDAD DE REGULAR Y FISCALIZAR INSTALACIÓN DE MEDIDORES ELÉCTRICOS INTELIGENTES. OFICIO

El señor NAVARRO.– Señor Presidente, le pido sumar también el tiempo de la bancada del PPD, que me lo ha cedido de manera íntegra la Senadora Ximena Órdenes, a quien agradezco.

Señor Presidente, ¡Jorge Mateluna es inocente y lo vamos a probar!

Se ha suscitado un debate nacional con motivo de los llamados "medidores inteligentes".

Las primeras preguntas que nos hicimos fueron: ¿son inteligentes para quién? ¿Para el usuario? ¿Para la empresa ENEL, que es propiedad del Estado italiano? Porque esta es una empresa internacional.

Son diversos los países que han instalado los medidores "inteligentes" y estos se han transformado en una política de Estado.

En Europa, en Asia y en América son muchas las naciones que acogen esta modernización a través del acceso a mayor tecnología, ante lo cual los usuarios deben adaptarse sin ninguna posibilidad de protesta.

Se calcula que para el año 2020, y sobre todo gracias al empuje de China, **780 millones de medidores eléctricos estarán instalados en residencias de todo el mundo.**

Chile no ha estado ajeno a este fenómeno, señor Presidente.

Se ha probado de manera suficiente que hubo un error en el proceso de tramitación del proyecto que establecía la gratuidad del empalme y del medidor en casos fortuitos o de fuerza mayor (ante la ocurrencia de terremotos, inundaciones, tsunamis). En esas circunstancias, la empresa debe responsabilizarse de reponer el medidor y el empalme.

Además, el Congreso agregó que cuando se instalaba el medidor inteligente, este implicaba un costo para el usuario. Y considero que es una determinación que debemos reparar.

Cada cual ha hecho su *mea culpa*. En la Cámara de Diputados y en el Senado se ha abierto una discusión ciudadana que me parece legítima.

He reiterado en esta Sala que en la Comisión de Economía, junto con el Senador Tuma, cuando abordamos la modernización del Sernac, insistimos en que esta entidad debía ser capaz de fiscalizar y responder a los requerimientos de la ciudadanía frente a los abusos de las empresas eléctricas, sanitarias, de agua potable.

Desafortunadamente, esa indicación fue rechazada. Actualmente solo las Superintendencias pueden fiscalizar. Y no el Sernac, entidad que podría haber defendido los derechos de los usuarios.

En algún momento vamos a reponer esa iniciativa.

¿De qué estamos hablando?

Se ha hablado de todo, menos de la experiencia internacional.

Y al consultar las fuentes internacionales, ¡oh, sorpresa!, nos enteramos de que las Universidades de Twente y de Ciencias Aplicadas de Ámsterdam, en Holanda; la Universidad de Bath, en el Reino Unido, y la Universidad de Illinois, en Estados Unidos, han hecho diversos

estudios que establecen la poca confiabilidad de las lecturas de estos medidores y la escasa seguridad que entregan al poder eventualmente ser *hackeados*. Lo anterior, a propósito del debate de la Ley de Ciberseguridad.

Así es. Estas universidades holandesas elaboraron el estudio **Errores de medidores de energía estática causados por interferencia electromagnética**, el que determinó que los llamados "medidores inteligentes" dan lecturas falsas del consumo **¡de hasta un 582 por ciento más alto! ¡582 por ciento de lectura falsa!**

Es decir, ¡más cargo para el consumidor!

Efectivamente, los científicos establecieron que medidores que dan lecturas inexactas podrían haber sido instalados en más de 750 mil propiedades de Holanda, ya que su Gobierno -al igual que el nuestro- está impulsando su cambio. Y, además de marcar, en la mayoría de los casos, un mayor consumo respecto al que hubo efectivamente, el error se acrecienta si en las casas se utilizan aparatos modernos que ahorran energía, por un fallo en el diseño del medidor.

Señor Presidente, la Subsecretaria de Energía, en la Comisión respectiva de este Senado, señaló -y están los videos de la sesión, ante un requerimiento de quien habla- que los más de 300 mil medidores inteligentes que se han instalado en la Quinta Región y en la Región Metropolitana -una advertencia para los Senadores que las representan- no están certificados.

Y ante la pregunta: "Señora Ministra, ¿y si estos medidores no se ajustan a la norma que usted está elaborando?", se responde: "Bueno, las empresas tendrán que retirarlos".

¡Eso no va a ocurrir!

La empresa ENEL no va a retirar los 300 mil medidores que ya ha instalado de manera arbitraria, impositiva y, en muchos casos, violando el derecho de propiedad de los usuarios que tenían un medidor mecánico.

Un plan piloto no se hace con 300 mil medidores, como indicó la Subsecretaria de Energía.

Por una situación similar, la universidad británica, luego de que su gobierno decidiera -al igual que el nuestro- implementar estos medidores inteligentes, por medio de experimentos llegó a la conclusión de que los millones de aparatos instalados en casas y departamentos británicos daban lecturas falsas, afectando el bolsillo de las familias.

Esta universidad fue más allá y creó su propio medidor, analizado y probado frente a toda eventualidad, pues las lecturas que hacen estos medidores pueden ser incorrectas.

La universidad de Estados Unidos, por su parte, pone el acento en la seguridad y, mediante diversos estudios y análisis, estableció que, dependiendo del modelo de medidor inteligente, algunos permiten recabar información personal para las empresas, ya que envían datos del consumo habitacional cada quince o veinte minutos -es decir, pueden saber exactamente qué luz está prendida, qué aparatos se hallan encendidos, si hay gente en la casa-, lo que permitiría establecer patrones y rutinas de las personas (cuándo ven televisión, cuándo usan la lavadora, etcétera).

Otros medidores son vulnerables al hackeo, lo que amenaza de manera individual su configuración o la red completa a la que se conectan.

Frente a esos antecedentes irrefutables, señor Presidente, debemos corregir lo obrado. Por ello, se han presentado ocho proyectos de ley tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado.

Ayer se agregó una nueva iniciativa (boletín Nº 12.459-08), de mi autoría. Considero que es completísima, por lo que he pedido que se refunda con los otros proyectos en esta materia para dar curso a su tratamiento en el Senado.

En primer lugar, mi propuesta legislativa ordena que el cambio de medidor y de empalme debe ser voluntario para sus dueños. ¡Voluntario! Y quiero advertir que cualquier persona hoy día en Chile, propietaria de su humilde y

antiguo medidor mecánico, puede negarse al cambio que ofrece ENEL. ¡Puede negarse!

Por lo mismo, vamos a desarrollar una campaña en la Región del Biobío, denominada "Yo no cambio mi medidor". Pondremos un *sticker* en cada uno de los medidores de los vecinos que no quieran realizar ese cambio, porque, en definitiva, no están dadas las garantías para que ello sea efectivo en pos de sus intereses.

En segundo término, el cambio debe ser gratuito, pues si el consumidor lo acepta, estará entregando un medidor que es de su propiedad y aceptando el descuento de 85 a 90 mil pesos, que es lo que cuesta el nuevo medidor inteligente, con cargo a su bolsillo.

¿Pero quién es el dueño de ese medidor? ¡La empresa! Es decir, se estaría pagando a la empresa por un aparato que quedaría bajo su propiedad, porque la ley así lo establece.

¡Eso resulta absolutamente absurdo y contrario a los intereses de la ciudadanía!

En tercer lugar, las empresas deben compensar o pagar a los vecinos por los medidores y empalmes inutilizados que retiren, pues son propiedad de los usuarios.

Como a las concesionarias del servicio público de distribución de energía eléctrica les interesa el cambio de medidor y de empalme y promueven sus nuevos equipos -entre comillas- inteligentes como modelo de negocio, entonces son ellas las que deben compensar a los usuarios por los equipos inutilizados que acepten cambiar. Es decir, tienen que pagarle al usuario el medidor mecánico que van a retirar.

Y, por cierto, las empresas no podrán instalar equipos que carezcan de certificación.

Yo me preguntaba: ¿ENEL es capaz de ir a Roma y cambiar los medidores de los italianos sin certificarlos? La normativa de la Comunidad Económica Europea ¿aceptaría la instalación de un medidor de electricidad sin certificación?

¡Eso es absolutamente imposible, señor Presidente!

¡Pero se hace en Chile!

Lo realiza una empresa italiana que genera energía, por ejemplo, con la central Bocamina, que contamina gravemente la bahía de Coronel, la caleta Lo Rojas y todo su entorno.

Los Senadores no tenemos facultades de fiscalización -esta es exclusiva de los Diputados-, pero sí podemos denunciar y pedir información.

Por lo tanto, como ya tenemos suficientes antecedentes, si es necesario ir a Roma a denunciar lo que hace en Chile esta empresa del Estado italiano, ¡lo vamos a hacer!, con las ONG de dicho país, con los usuarios. ¡Porque no vamos a aceptar más abusos!

Pienso que esta situación debe quedar regulada.

Algo muy importante: **en el proyecto establecemos una sanción criminal de tres a cinco años en caso de utilizar estos medidores como dispositivos de vigilancia y no como instrumentos destinados al cobro de la energía eléctrica**.

Algunos dirán: "Eso es ciencia ficción; es novela; es Hollywood". ¡No, señor Presidente! Los nuevos medidores sirven para recabar información privada sin consentimiento del usuario -¡sin consentimiento!-, y nadie sabe quién utilizará esa información, tal como lo vimos a propósito del proyecto mediante el cual aprobamos el Convenio de Budapest.

¡Nadie sabe quién utilizará esa información!

¿Qué hace la empresa con esa información?

¿Cómo la resguarda?

¿Cuánto tiempo la mantiene?

¿Cuál es el seguimiento que se hace a las rutinas de los usuarios: qué aparatos usan, a qué hora apagan la luz, a qué hora la prenden?

En resumen, señor Presidente, se trata de información de carácter privado que hoy día no está resguardada y cuya utilización tampoco tiene sanción. Por eso vamos a incorporarla.

La ciudadanía debe resistir el cambio de medidor -¡puede y debe hacerlo!-, porque, una

vez que se haga efectivo, se activará el derecho de propiedad de la empresa y el cobro en la boleta -todavía no sabemos cuánto costará- de 80 mil o 95 mil pesos.

El Presidente Piñera ha dicho que siempre es el usuario el que paga. Yo me niego a aceptar esa lógica presidencial.

En Chile uno de los mejores negocios es el de las empresas eléctricas, señor Presidente. Lo sabemos muy bien.

Antes de que llegara el Ministro Máximo Pacheco, el *megawatts* costaba 130 dólares y, cuando se fue, la regulación estableció 38 dólares. O sea, era posible ahorrar en costo energético. ¡Se podía! Pero no se había hecho. ¡Y se reguló!

Si bien los descuentos subieron progresivamente en los próximos años, pasamos de 130 a 38 dólares. Es decir, ¡las empresas obtuvieron una sobreganancia extraordinaria durante décadas sin que fueran reguladas!

Voluntariedad, gratuidad, indemnización al usuario, garantía de calidad, cobros justos y no vulneración de la privacidad son los elementos esenciales con los cuales tenemos que enfrentar este cambio de medidores.

En consecuencia, solicito que se oficie al Ministerio de Energía a fin de que nos informe cuál es el programa de control para los denominados "planes piloto de recambio de medidores inteligentes".

¡Se han instalado 300 mil medidores, señor Presidente! ¡Eso no es un plan piloto! ¡Eso es una colocación masiva!

Asimismo, solicito que el Ministerio nos informe sobre las fiscalizaciones que se están realizando a esos medidores, pues resulta una irresponsabilidad instalar aparatos no certificados. ¿Qué pasa si el medidor no resiste, si provoca un incendio? ¿Qué certificación tiene? ¿Quién lo revisó?

Cuando se instala, por ejemplo, un medidor de gas u otro elemento similar en un lugar privado, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles tiene que actuar.

Dicho organismo cuenta con facultades para ello, pero no dispone del personal suficiente para hacerlo. En la Región del Biobío, en la comuna de Concepción hay solo nueve funcionarios para fiscalizar más de 750 mil conexiones eléctricas, aparte de todo el sistema vinculado al combustible.

Si no fortalecemos la capacidad de fiscalización de la SEC, estamos dejando esto en manos de la empresa privada, que -como sabemos- no se preocupa del interés y del bien de los usuarios, sino de maximizar sus utilidades. Y en este caso lo ha demostrado.

Creo que en esta materia se cometió un abuso y debería ser sancionado el cambio arbitrario de 300 mil medidores, muchos de los cuales fueron instalados sin el consentimiento de los usuarios. En efecto, se ha mal informado a la ciudadanía. Muchos amigos de Santiago me han dicho: "Me cambiaron el medidor. Nos dijeron que había que cambiarlo".

La gente muchas veces desconoce sus derechos, señor Presidente.

Además, estas empresas, a las que uno les compra electricidad, agua potable, gas, son monopólicas y abusivas.

Por esa razón, señor Presidente, reitero aquí la firme decisión -y espero contar con su apoyo- de que repongamos lo que perdimos en la Comisión de Economía: que el Sernac sirva efectivamente para defender a los usuarios frente a los abusos de las compañías de gas, de electricidad y de agua.

Mientras ello no ocurra, continuará el abuso contra los usuarios.

Por ello, solicito al Ministerio de Energía que nos entregue un detallado informe...

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Concluyó su tiempo, señor Senador.

El señor NAVARRO.– Ahora usaré el de mi Comité, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Ya fue sumado, Su Señoría.

Sin embargo, le daré un minuto adicional.

El señor NAVARRO.– Gracias, señor Pre-

sidente.

Por último, quiero que se me haga llegar un informe, región por región, acerca de la instalación de los nuevos medidores y se nos diga, especialmente, si hubo consentimiento voluntario para ello.

También deseo saber qué pasó con los medidores que se han retirado y que eran de propiedad de la gente. Si la empresa se los llevó, entonces se ha cometido un hurto.

¡Se llevaron el medidor que pertenecía al cliente! ¡No le pagaron por eso y, además, le instalaron otro por el cual le cobran!

Eso es lo que estamos intentando modificar con nuestro proyecto de ley, que esperamos sea debatido a la brevedad para corregir un conjunto de errores no forzados que se han cometido en el Parlamento.

Reitero: cada cual ha hecho su *mea culpa*, pero estamos a tiempo de corregir y defender a quienes representamos.

¡No cabe otra alternativa que los Senadores y los Diputados protejan a la gente!

Los poderosos, como ENEL, se defienden solos. Tienen abogados, tienen millones. ENEL cuenta con el Estado italiano para resguardarse.

¡A la gente la tiene que defender el Congreso!

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:30.

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción subrogante

ANEXOS

SECRETARÍA DEL SENADO

LEGISLATURA NÚMERO 367

ACTA APROBADA

SESIÓN 94ª, ORDINARIA, EN MARTES 5 DE MARZO DE 2019
(Legislatura 366ª)

Presidencia del titular del Senado, Honorable Senador señor Montes y del Vicepresidente Honorable Senador señor Bianchi.

Asisten los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y señores Allamand, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Latorre, Letelier, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Concurren los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Blumel; de Desarrollo Social, señor Moreno; y de Trabajo y Previsión Social, señor Monckeberg. Asimismo, los Subsecretarios General de la Presidencia, señor Alvarado; de Servicios Sociales, señor Villarreal; y de Evaluación Social, señora Candia; y el Coordinador Legislativo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, señor del Río.

Actúan de Secretario General el titular del Senado, señor Labbé, y de Prosecretario, el subrogante, señor Cámara.

Se deja constancia que el número de Senadores en ejercicio es de 43.

ACTAS

Las actas de las sesiones 90ª, ordinaria, del martes 22 de enero; 91ª, extraordinaria; 92ª, especial; y, 93ª, ordinaria; todas del día siguiente, se encuentran en Secretaría a disposición de Sus Señorías, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Mensajes

Treinta y cinco de S.E. el Presidente de la República

Con el primero, manifestó que no hará uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Carta Fundamental, respecto del proyecto de ley que establece medidas de protección a la lactancia materna y su ejercicio (Boletín N° 9.303-11).

— Se toma conocimiento y se mandó comunicar al Excmo. Tribunal Constitucional.

Con el segundo, retira y hace presente la urgencia, calificándola de "discusión inmediata", para la tramitación del proyecto de ley que crea el Ministerio de Familia y Desarrollo Social y modifica el cuerpo legal que indica (Boletín N° 11.951-31).

Con los veintiún siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de "suma", para la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

1.– El que declara imprescriptibles los delitos sexuales contra menores (Boletín N°

6.956-07).

2.– La que crea un estatuto laboral para jóvenes que se encuentren estudiando en la educación superior (Boletín N° 8.996-13).

3.– El que establece el Estatuto Chileno Antártico (Boletín N° 9.256-27).

4.– El que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Boletín N° 9.404-12).

5.– El que determina conductas terroristas y su penalidad y modifica los Códigos Penal y Procesal Penal (Boletines Nos.9.692-07 y 9.669-07, refundidos).

6.– El que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).

7.– El que implementa un sistema táctico de operación policial (Boletín N° 11.705-25).

8.– El que perfecciona los textos legales que indica, para promover la inversión (Boletín N° 11.747-03).

9.– El que modifica el tratamiento de las penas de los delitos de robo y receptación de vehículos motorizados o de los bienes que se encuentran al interior de estos (Boletín N° 11.818-25)

10.– El que modifica la ley que establece bases de los procedimientos administrativos, en materia de documentos electrónicos (Boletín N° 11.882-06).

11.– El que fortalece la integridad pública (Boletín N° 11.883-06).

12.– El que sanciona conductas que afectan la convivencia ciudadana y aumentan la sensación de inseguridad en la población (Boletín N° 11.913-25).

13.– El que implementa la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción (Boletín N° 11.919-02).

14.– El que modifica la ley N° 4.808, que reforma la ley sobre el Registro Civil e Identificación, para establecer un catastro nacional de mortinatos y facilitar su individualización y sepultación (Boletín N° 12.018-07).

15.– El que establece medidas para impulsar la productividad y el emprendimiento (Boletín N° 12.025-03).

16.– El que crea el beneficio social de educación en el nivel de sala cuna, financiado por un fondo solidario (Boletines N°s 12.026-13, 11.655-13 y 11.671-13, refundidos).

17.– El que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescia y modifica normas legales que indica (Boletín N° 12.027-07).

18.– El que modifica la Ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de educación parvularia (Boletín N° 12.118-04).

19.– El que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín 12.250-25).

20.– El que establece la Ley Nacional del Cáncer (Boletín 12.292-11).

21.– El que modifica la ley N° 20.551, que regula el cierre de las faenas e instalaciones mineras (Boletín N° 12.324-08).

Con los doce subsiguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de "simple", para la tramitación de las siguientes iniciativas:

1.– La que reforma el Código de Aguas (Boletín N° 7.543-12).

2.– Sobre migración y extranjería (Boletín N° 8.970-06).

3.– La que modifica la ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo (Boletín N° 9.170-23).

4.– La que adecua los cuerpos legales que indica, en el sentido de suprimir el impedimento de segundas nupcias (Boletines N°s 11.126-07 y 11.522-07, refundidos).

5.– La que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Boletín N° 11.175-01).

6.– El que crea una sociedad anónima del Estado denominada "Intermediación Financiera S.A." (Boletín N° 11.554-05).

7.– El que modifica la Ley que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, en materia de documentos electrónicos (Boletín N° 11.882-06).

8.– La que modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo a distancia (Boletín 12.008-13).

9.– Sobre eficiencia energética (Boletines N°s 12.058-08 y 11.489-09, refundidos).

10.– El que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al convenio de Budapest (Boletín N° 12.192-25).

11.– La que fortalece y moderniza el sistema de inteligencia del Estado (Boletín 12.234-02).

12.– Sobre delitos ambientales y daño ambiental (Boletín N° 12.398-12).

— Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De S.E. el Presidente de la República

Con fecha 20 de febrero recién pasado, comunicó su ausencia del territorio nacional los días 22 y 23 de febrero del presente año, con motivo de una visita de trabajo a la ciudad de Cúcuta, República de Colombia, para la entrega de ayuda humanitaria de Chile a Venezuela.

Informó que durante su ausencia sería subrogado por el Ministro titular de la Cartera de Interior y Seguridad Pública, señor Andrés Chadwick, con el título de Vicepresidente de la República.

— Se toma conocimiento.

Dos de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, informa que ha aprobado el proyecto de ley que crea el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia y modifica normas legales que indica (Boletín N° 12.027-07) (con urgencia calificada de "suma").

— Pasa a la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes y a la de Hacienda, en su caso.

Con el segundo, comunica que ha prestado su aprobación al proyecto de ley que asigna al gimnasio municipal de la ciudad de Talca el nombre de Gimnasio Regional Manuel Herrera Blanco de Talca (Boletín N° 11.877-29).

— Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.

De la Excelentísima Corte Suprema

Emite su parecer, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política de la República, sobre el proyecto de ley sobre delitos ambientales y daño ambiental (Boletín Nº 12.398-12).

— Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional

Adjunta sentencia dictada en el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad sobre el artículo 199, inciso segundo, del Código Civil.

Comunica sentencia definitiva sobre control de constitucionalidad del Proyecto de Ley que establece sanciones a quienes impidan el acceso a playas de mar, ríos y lagos (Boletín N° 12.333-20).

— Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y se manda archivar los documentos.

Remite resoluciones dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

- Artículos 1°, inciso tercero, 485 y 506, del Código del Trabajo.
- Artículo 768 del Código de Procedimiento Civil.
- Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216.
- Artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798.
- Artículo 171 del Código Tributario.

— Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del señor Contralor General de la República

Envía información, solicitada por el Honorable Senador señor De Urresti, relativa a una denuncia efectuada por los dirigentes del Comité de Agua Potable Rural de Mantilhue, respecto del proyecto de construcción de casetas sanitarias en dicha localidad.

Atiende inquietud del Honorable Senador señor Guillier sobre el fallo del Excelentísimo Tribunal Constitucional caratulado "Navarrete con I. Municipalidad de San Miguel", que declaró inaplicable para los funcionarios públicos el procedimiento de tutela laboral.

Del señor Ministro del Interior y Seguridad Pública

Atiende consulta del Honorable Senador señor Bianchi sobre solicitudes de pensiones de gracia para los integrantes de la Federación de Trabajadores Portuarios de Punta Arenas.

Remite protocolos de actuación de Carabineros de Chile, solicitados por la Honorable Senadora señora Rincón, relativos al buen trato y debido respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que viven en la zona de conflicto de La Araucanía, especialmente aquellos pertenecientes a la etnia mapuche y que residen en la comunidad Temucuicui.

Responde cuatro oficios del Honorable Senador señor Pugh relativos a los siguientes asuntos:

- Situación que afecta a los connacionales continentales por su residencia o permanencia en Isla de Pascua.
- Primer Seminario sobre Migraciones del Pacífico y Navegaciones Ancestrales.
- Tramitación del reglamento de la ley Nº 21.070, que regula el ejercicio del derecho a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de la Isla de Pascua.
- Presentación de 36 familias agrupadas en Honui con la Comunidad Indígena Polinésica Ma´u Henua que recibió la administración del Parque Nacional Rapa Nui.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores

Absuelve, de manera reservada, las inquietudes planteadas en el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señor Chahuán, señoras Aravena, Ebensperger, Rincón, Von Baer y Van Rysselberghe, y señores Allamand, Castro, Coloma, Durana, Galilea, García Huidobro, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh, Sandoval y Soria, por el que expresan su repudio al Gobierno de Venezuela; lo exhortan a liberar a los presos políticos, poner fin a la usurpación de la Presidencia de la República y realizar elecciones libres; y solicitan a la Cancillería chilena hacer especial seguimiento a las investigaciones de la Corte Penal Internacional dirigidas contra Nicolás Maduro por violaciones a los Derechos Humanos (Boletín N° 2.045-12).

Del señor Ministro de Defensa Nacional

Atiende preocupación expresada en el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señor Pugh, señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes y Van Rysselberghe, y señores Araya, Bianchi, Castro, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Letelier, Moreira, Ossandón, Pérez,

Prohens y Soria, por el que solicitan implementar un órgano de planificación estratégica nacional, de carácter permanente, formado por representantes de los Ministerios del Interior y Seguridad Pública, de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional y de Desarrollo Social, y del Senado, con el objeto de desarrollar una planificación estratégica nacional para las macrozonas norte, sur y los territorios insulares (Boletín Nº 2.026-07).

Del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Responde el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señoras Rincón, Aravena, Ebensperger, Órdenes y Von Baer, y señores Allamand, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Montes, Moreira, Pérez, Pizarro, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria, por el que se solicita adoptar las medidas de reparación urgente para los niños y niñas vulnerados dentro del sistema de protección del Estado, así como las administrativas, judiciales y financieras esenciales que permitan sacarlos de dicho sistema. (Boletín N° S 2.003-12).

Del señor Ministro de Salud

Responde consulta del Honorable Senador señor Elizalde relativa a las medidas adoptadas en favor de 48 menores de los sectores rurales de las comunas de Talca y San Clemente, a quienes se les detectó presencia del plaguicida prohibido que indica.

Comunica su parecer respecto del Proyecto de Acuerdo aprobado por la Sala del Senado, presentado por los Honorables Senadores señor Sandoval, señoras Aravena, Goic, Órdenes, Provoste y Von Baer y señores Bianchi, Castro, Durana, De Urresti, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Guillier, Huenchumilla, Kast, Moreira, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh y Soria, por el que solicitan a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, implemente las políticas públicas y adopte las medidas necesarias para el tratamiento adecuado del mal de Alzheimer en nuestro país (Boletín N° S 2.010-12).

Emite pronunciamiento sobre del Proyecto de Acuerdo aprobado por la Sala del Senado, presentado por los Honorables Senadores señoras Rincón, Aravena, Ebensperger, Órdenes y Von Baer, y señores Allamand, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Montes, Moreira, Pérez, Pizarro, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria, por el que se solicitan a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva adoptar las medidas de reparación urgente para los niños y niñas vulnerados dentro del sistema de protección del Estado, así como las administrativas, judiciales y financieras esenciales que permitan sacarlos de dicho sistema (Boletín N° 2.003-12).

Adjunta respuesta a la inquietud de la Honorable Senadora señora Allende respecto de la calidad del agua que evacúa la planta de tratamiento de aguas servidas de Olmué hacia el estero de la misma comuna.

Absuelve consulta del Honorable Senador señor Latorre relativa al campo ocupacional posible para los estudiantes de la carrera de Técnico en Fisioterapia.

Envía información, solicitada por el Honorable Senador señor Navarro, sobre las medidas adoptadas para el traslado y tratamiento de residuos tóxicos de la industria salmonera de Chonchi al relleno sanitario Hidronor, ubicado en la localidad de Copiulemu, comuna de Florida.

Atiende preocupación del Honorable Senador señor Navarro sobre la falla ocurrida en la planta Santa Fe, el día 21 de octubre del año 2018.

Del señor Ministro de Agricultura

Informa, a requerimiento del Honorable Senador señor De Urresti, sobre las medidas alternativas al sistema de quemas agrícolas.

Remite antecedentes, solicitados por el Honorable Senador señor Navarro, relativos a la ampliación de la planta de tratamiento de lodos ubicada en la comuna de Cabrero, y su eventual efecto adverso para la producción frutícola de exportación.

Contesta requerimiento del Honorable Senador señor De Urresti sobre programas de

capacitación en materia de apicultura disponibles para el año 2019.

Hace llegar datos solicitados por el Honorable Senador señor Navarro sobre cría de ganado bovino para la producción lechera y remite detalle de los planes de reforestación en las distintas regiones del país.

Informa sobre el curso de la denuncia efectuada por vecinos y por el municipio de la comuna de Los Lagos sobre eventual contaminación de una vertiente destinada al uso y consumo de los habitantes del sector Las Juntas, proveniente del manejo de residuos industriales lecheros de la empresa Manuka S.A; antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor De Urresti.

Responde consulta del Honorable Senador señor De Urresti sobre Programas de Extensión y Transferencia para la implementación de Sistemas Biodigestores Prediales en la Agricultura de Los Ríos.

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo

Contesta requerimiento del Honorable Senador señor De Urresti relativo al plan de modernización de la División de Asociatividad y Economía Social.

Envía antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Navarro sobre exportaciones de fruta a Estados Unidos que han pasado por el sitio de inspección fitosanitaria de Cabrero.

De la señora Ministra de Transportes y Telecomunicaciones

Responde un oficio del Honorable Senador señor Quinteros sobre el aumento de la frecuencia de vuelos a las comunas de Futaleufú y Palena.

Atiende solicitud del Honorable Senador señor Navarro sobre el perímetro de exclusión del Gran Concepción.

Del señor Ministro de Bienes Nacionales

Anuncia la ejecución de un proyecto de conservación y restauración de los torreones Del Barro o Picarte y Los Canelos, ubicados en la ciudad de Valdivia; cuestión planteada por el Honorable Senador señor De Urresti.

Informa, a requerimiento del Honorable Senador señor Navarro, acerca de los terrenos fiscales traspasados a cooperativas de vivienda.

Envía antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Elizalde respecto del procedimiento sancionatorio seguido contra la Sociedad Arquitectura y Paisajismo Río Maule Limitada.

Indica, a solicitud del Honorable Senador señor Navarro, la situación del "Fundo la Escalera", ubicado en el Santuario de la Naturaleza de la península de Hualpén.

Remite copias solicitada por la Honorable Senadora señora Órdenes de los decretos que desafectan la Reserva Nacional Lago Jeinimeni y la Reserva Forestal Lago Cochrane y crea el Parque Nacional Patagonia.

Adjunta información solicitada por el Honorable Senador señor Insulza sobre las exploraciones que la empresa minera "Río Tinto" estaría realizando en terrenos fiscales de la comuna de Putre.

Explica, a requerimiento del Honorable Senador señor Guillier, el Plan de Licitaciones 2018, que considera la justificación, fundamento técnico, calendarización y modalidad de traspaso de 179 bienes fiscales.

Del señor Ministro de Desarrollo Social

Con el primero envía catastro solicitado por el Honorable Senador señor Navarro, de personas en situación de calle en el último decenio.

Con el segundo identifica, a requerimiento del Honorable Senador señor De Urresti, a los participantes de la delegación de emprendedores mapuches que viajaron al Foro Mundial de Negocios Indígenas, realizado en Nueva Zelanda.

De la señora Ministra de Energía

Remite antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor De Urresti relativos a las 22 empresas que actualmente cuentan con el sello de eficiencia energética a nivel nacional.

Da cuenta de la presentación hecha por el Honorable Senador señor Durana en la expresó la necesidad de dotar de energía eléctrica a la comuna de General Lagos.

De la señora Ministra del Medio Ambiente

Adjunta información, solicitada por el Honorable Senador señor Latorre, sobre las investigaciones y las medidas administrativas adoptadas con ocasión de la emergencia sanitaria y ambiental por la operación industrial en la bahía Quintero Puchuncaví.

De la señora Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Atiende inquietud del Honorable Senador señor Araya respecto de los criterios empleados por la Secretaría Regional Ministerial de esa Cartera de Estado en Antofagasta para la entrega de fondos a las asociaciones que indica.

Informa sobre planes de conservación, mejora y restauración del edificio de la Planta Hidroeléctrica de Chivilingo. Estos antecedentes fueron solicitados por el Honorable Senador señor Navarro.

De la señora Ministra del Deporte

Contesta petición de antecedentes, formulada por el Honorable Senador señor Navarro, sobre diversas situaciones relativas a jugadoras y jugadores de equipos de fútbol profesional y amateur; y absuelve consulta sobre situación que afectó a la gimnasta Makarena Pinto.

Del señor Ministro (S) de Defensa Nacional.

Remite, de manera reservada, información solicitada por el Honorable Senador señor Navarro acerca del porcentaje de estudiantes provenientes de colegios particulares, particulares subvencionados y municipales que han ingresado a las escuelas de oficiales en los últimos cinco años.

Atiende consulta del Honorable Senador señor Guillier sobre la cantidad de integrantes del alto mando en cada una de las ramas que componen las Fuerzas Armadas, y remite copia del Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa de Apoyo al Cumplimiento, celebrado entre la Contraloría General de la República y el Ministerio de Defensa.

Del señor Ministro (S) de Minería

Remite información solicitada por el Honorable Senador señor Insulza sobre las exploraciones que la empresa minera "Río Tinto" estaría realizando en la localidad de Belén, comuna de Putre, de la Región de Arica y Parinacota.

Del señor Ministro (S) de Transportes y Telecomunicaciones

Responde el planteamiento del Honorable Senador señor Navarro relativo a la necesidad de adoptar medidas para abordar la congestión vehicular en la ruta 160 Concepción-San Pedro-Coronel y provincia de Arauco.

Informa, a solicitud del Honorable Senador señor Navarro, respecto a las alzas de tarifa de los taxibuses en el Gran Concepción y sobre las acciones adoptadas por el Gobierno respecto del paro de trabajadores portuarios eventuales ligados a la empresa concesionaria del Terminal Pacífico-Sur.

Del señor Subsecretario de Pesca y Acuicultura

Envía antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Navarro relativos a la población del delfín chileno y la temperatura mensual promedio del agua en el archipiélago de Chiloé en los últimos cinco años.

Del señor Subsecretario (S) de Educación

Responde requerimiento del Honorable Senador señor Latorre sobre el número de estudiantes matriculados en la carrera de Fisioterapeuta en el Instituto Profesional DUOC-UC, allega antecedentes sobre la continuidad futura de la carrera, efectividad de la suspensión

de la matrícula de primer año e informa sobre prácticas profesionales para los estudiantes, y tasas de deserción y de titulación.

Atiende inquietud del Honorable Senador señor Latorre sobre el estado del proceso de postulación de una trabajadora de la comuna de Concón al plan de incentivo al retiro para asistentes de la educación establecido en la ley N° 20.964.

De la señora Subsecretaria (S) de Justicia

Contesta oficio del Honorable Senador señor Guillier relativo a la posibilidad de incluir en el beneficio que indica a los funcionarios de Gendarmería de Chile de las promociones 1989 y 1990.

Del señor Superintendente de Servicios Sanitarios

Responde consulta de la Honorable Senadora señora Allende sobre los permisos vigentes y la normativa aplicable aplicables a los tubos emisarios ubicados cerca del estero San Jerónimo y del mirador de Tunquén en el litoral de la comuna de Algarrobo.

Del señor Superintendente de Electricidad y Combustibles

Remite respuesta a una consulta del Honorable Senador señor Navarro relativa al financiamiento del sistema de transmisión eléctrico, al despeje de la vegetación cercana a las líneas de alta tensión y al peso que soportan los postes de tendido eléctrico.

Envía informe solicitado por el Honorable Senador señor Durana sobre el corte de energía eléctrica que tuvo lugar en la región de Arica y Parinacota el día 14 de diciembre de 2018.

Del señor Superintendente de Educación

Atiende la preocupación de la Honorable Senadora señora Provoste sobre las expresiones de algunos sostenedores de establecimientos educacionales, quienes han señalado que las disposiciones de la ley N° 21.109 no se aplicarían a los asistentes de la educación que no han sido traspasados a los servicios locales.

Del señor Superintendente (S) de Educación

Remite información solicitada por el Honorable Senador señor Elizalde relativa al cronograma del procedimiento sancionatorio contra la Sociedad Arquitectura y Paisajismo Río Maule Ltda., titular de los proyectos "Plan de adecuación del vertedero de residuos sólidos domiciliarios y asimilables San Roque" y del "Plan de cierre progresivo y sellado del vertedero San Roque, comuna de San Clemente".

Hace llegar los antecedentes pedido por el Honorable Senador señor Navarro sobre el vertedero industrial de Mocopulli, de Dalcahue, a cargo de la empresa ACONSER SpA.

Envía datos requeridos por el Honorable Senador Navarro sobre la fuga de salmones desde las instalaciones de la empresa Productos del Mar Ventisqueros S.A., comuna de Quemchi.

Comunica antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor De Urresti sobre procesos administrativos sancionatorios contra las instalaciones del Centro de Gestión de Residuos Biológicos y Desechos Derivados de Recintos Clínicos y Hospitalarios ubicado en la comuna de Paillaco.

Atiende preocupación del Honorable Senador señor Navarro sobre la necesidad de contar con un estudio de impacto ambiental respecto del denominado Puente Bicentenario, de Concepción.

Remite información solicitada por los Honorable Senadores señora Allende y señor Latorre sobre las investigaciones y procesos de fiscalización iniciados por esta Superintendencia a causa del derrame de relave minero que afectó al torrente del Río Blanco.

De la señora Directora del Servicio Nacional de Menores

Responde, de manera reservada, el oficio de la Honorable Senadora señora Rincón sobre el debido respeto o situación de vulneración de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que viven en la zona de conflicto de la Región de la Araucanía, espe-

cialmente aquellos pertenecientes a la etnia mapuche, involucrados en casos relacionados con el conflicto mapuche en calidad de imputados, víctimas o testigos.

De la señora Directora Nacional del Servicio Nacional
de Pesca y Acuicultura

Remite normativa elaborada por la Gobernación Marítima de Castro sobre la regulación de la navegación de embarcaciones en la Patagonia Norte, destinada a evitar la colisión de las naves con cetáceos; antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor De Urresti.

Del señor Director del Servicio de Impuestos Internos

Referido a la información consultada por el Honorable Senador señor Navarro sobre la nómina de funcionarios de esa repartición que participaron en el último catastro y revalúo de propiedades.

Del señor Director Nacional del Fondo Nacional de Salud

Reporta solicitud de la Honorable Senadora señora Goic sobre cobertura de salud para personas donantes de órganos.

Del señor Director (S) del Servicio de Impuestos Internos

Envía datos solicitados por el Honorable Senador señor Navarro sobre las condonaciones de deudas tributarias de los últimos veinte años, desagregados por año; y por grandes, medianas, pequeñas y micro empresas.

Del señor Director Nacional (S) del Servicio Nacional de Geología y Minería

Remite antecedentes sobre los procesos de investigación y fiscalización de la suspensión preventiva del suministro de agua potable en la comuna de Los Andes motivado por el derrame de relave minero que afectó al torrente del Río Blanco.

Del señor Director Nacional (S) del Servicio Nacional de Aduanas

Informa, a solicitud del Honorable Senador señor Quinteros, sobre la condición de las instalaciones aduaneras ubicadas en las comunas de Futaelufú y Palena.

Contesta la petición del Honorable Senador señor Bianchi referida a la normativa aplicable a la admisión y salida temporal de vehículos desde y hacia la República de Argentina.

Del señor Director (S) del Instituto de Desarrollo Agropecuario

Absuelve inquietud del Honorable Senador señor De Urresti relativa a la construcción y operación de biodigestores en la provincia de Valdivia.

Del señor Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales

Envía antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor De Urresti sobre el proyecto de construcción de la piscicultura Antilhue, en la comuna de Los Lagos.

Del señor Director Regional del Servicio de
Vivienda y Urbanización de Los Ríos

Envía antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor De Urresti relativos al proyecto de agua potable y casetas sanitarias para los habitantes de la Isla Huapi, comuna de Futrono.

De la señora Intendenta Regional de Aysén

Atiende preocupación del Honorable Senador señor Sandoval sobre la implementación de los Juzgados de Policía Local de las comunas de Lago Verde, Guaitecas, Cochrane, O´Higgins, Tortel, Chile Chico y Río Ibañez.

Del señor Gobernador de Chiloé

Informa, a requerimiento del Honorable Senador señor Navarro, sobre el cese de funcionamiento del vertedero Huincha, de la comuna de Ancud.

De la señora Alcaldesa de Providencia

Remite antecedentes solicitados por los Honorables Senadores señores Elizalde, Insulza y Montes, sobre la actividad de los inspectores municipales en la comuna de Providencia.

Del señor Alcalde de Curarrehue

Responde consulta del Honorable Senador señor Sandoval sobre el funcionamiento del Juzgado de Policía Local de esa comuna.

Del señor Alcalde de Río Bueno

A requerimiento del Honorable Senador señor De Urresti, envía resultado del proceso de fiscalización iniciado por denuncia del Club de Boteros de Río Bueno.

Del señor Alcalde de Perquenco

Responde consulta del Honorable Senador señor Sandoval sobre el funcionamiento del Juzgado de Policía Local de la comuna.

Del señor Secretario General de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

Atiende consulta del Honorable Senador señor Navarro relativo a las denuncias sobre incumplimiento de las exigencias mínimas que deben cumplir los locales que prestan servicios educacionales para ser reconocidos como cooperadores de la función educacional del Estado, en cada una de las comunas de la Región del Biobío.

Del señor Secretario Ejecutivo (S) del Consejo Regional de los Ríos

Informa sobre el posible término del proyecto de agua potable y casetas sanitarias en el sector de Isla Huapi, comuna de Futrono; antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor De Urresti.

Atiende consulta del Honorable Senador señor De Urresti relativa al retraso en la entrega de recursos provenientes del Fondo Regional de Inversión Local a las municipalidades de la Región a causa de brechas de capacidad técnica a nivel comunal.

Del señor Gerente General (S) de la Empresa Nacional del Petróleo

Atiende consulta del Honorable Senador señor Chahuán sobre operaciones de adquisición de petróleo a la República Islámica de Irán.

De la señora Jefa (S) de la División Judicial

del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Atiende inquietud del Honorable Senador señor De Urresti relativa al eventual conflicto de interés que afectaría al señor Coordinador Nacional de la Unidad de Mediación de esa Secretaría de Estado.

— Quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.928, sobre fomento de la música chilena, para establecer los requisitos que deben cumplir los conciertos y eventos musicales que se presenten en Chile (Boletín N° 6.110-24).

De la Comisión de Economía, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona los textos legales que indica, para promover la inversión (Boletín N° 11.747-03) con urgencia calificada de "suma").

— Quedan para Tabla.

Mociones

De los Honorables Senadores señor De Urresti, señora Goic y señor Bianchi, con la que inician un proyecto de ley para limitar las obras de urbanización en las áreas silvestres protegidas (Boletín Nº 12.410-12).

— Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

De los Honorables Senadores señor Harboe, señoras Aravena, Muñoz y Rincón, y señor Elizalde, con la que inician un proyecto de ley para permitir a las municipalidades dictar ordenanzas orientadas al control de perros asilvestrados (Boletín Nº 12.411-11).

De la Honorable Senadora señora Goic, con la que inician un proyecto de ley sobre acoso sexual en las atenciones de salud (Boletín Nº 12.412-11).

— Pasan a la Comisión de Salud.

De los Honorables Senadores señora Provoste y señores Latorre, Montes y Quintana, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, con el objeto de prohibir que se informe sobre las deudas contraídas para financiar la educación en cualquiera de sus niveles (Boletín N° 12.415-04).

— Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.

Proyecto de Acuerdo

De los Honorables Senadores señor De Urresti, señoras Allende, Aravena, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón, y señores Bianchi, Chahuán, Elizalde, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Quintana, Quinteros y Sandoval, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya a los Ministros de Estado de Educación, de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de Relaciones Exteriores y de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para que coordinen, organicen y desarrollen actividades en conmemoración y difusión de la obra del científico Alexander von Humboldt, con motivo de cumplirse próximamente 250 años de su nacimiento y, asimismo, sumen a nuestro país a las actividades internacionales que se realicen para este mismo efecto (Boletín N° S 2.050-12).

— Queda para ser votado en su oportunidad.

Declaración de inadmisibilidad

Moción de los Honorables Senadores señor Chahuán, señora Órdenes y señores Bianchi, García Huidobro y Letelier, con la que proponen iniciar un proyecto de ley que establece un sistema automático de notificación del término de servicios de telecomunicaciones.

— Se declara inadmisible por corresponder a una materia de ley de iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo dispone el inciso cuarto, número 2°, del artículo 65 de la Constitución Política de la República.

Solicitud de desarchivo

Del Honorable Senador señor Bianchi, por la que solicita el desarchivo del proyecto de ley que modifica el Código Sanitario en materia de dirección técnica de las farmacias ubicadas en localidades aisladas (Boletín N° 10.736-11).

— Se accede a lo solicitado, volviendo el proyecto al estado en que se encontraba al momento de archivarse, en conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 36 bis del Reglamento del Senado.

Comunicación

De la Honorable Senadora señora Rincón, con la que informa acerca de su participación en la Cumbre Parlamentaria contra el Hambre y la Malnutrición y otras actividades de representación realizadas en Italia y España, entre los días 25 y 30 de octubre de 2018.

— Se toma conocimiento.

Terminada la Cuenta llegan a la Mesa los siguientes documentos:

Informes de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Ministerio de Familia y Desarrollo Social y modifica el cuerpo legal que indica (Boletín N° 11.951- 31) (con urgencia calificada de "discusión inmediata").

- Queda para Tabla.

ACUERDOS DE COMITÉS

El Secretario General informa que los Comités, en sesión celebrada en el día de hoy, han adoptado los siguientes acuerdos:

1.– Votar sólo en general, el día de hoy, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, relativo al ámbito de aplicación del procedimiento de tutela laboral y aplazar hasta mañana su votación en particular (Boletines Nos 12.322-13, 12.327-13 y 9.476 - 13, refundidos).

2.– Tratar en segundo y tercer lugar del Orden del Día de esta sesión ordinaria los siguientes asuntos:

- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece la Ley Nacional del Cáncer (Boletín 12.292-11), iniciativa signada con el número 13 de la Tabla.

- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea una sociedad anónima del Estado denominada "Intermediación Financiera S.A." (Boletín Nº 11.554-05), iniciativa signada con el número 2 de la Tabla.

3.– Tratar en primer, segundo y tercer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana, miércoles 6 de marzo, los siguientes asuntos:

- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Ministerio de Familia y Desarrollo Social y modifica el cuerpo legal que indica (Boletín 11.951-31).

- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que mejora el ingreso de docentes directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica (Boletín Nº 11.621-04).

- Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señora Goic y Senador señor Quinteros, en primer trámite constitucional, que deroga la tabla de factores para la fijación de precios de las Isapres (Boletín Nº 12.146-11).

4.– Abrir un nuevo plazo para presentar indicaciones hasta las 18:00 horas de mañana, miércoles 6 de marzo, en la Secretaría de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Sistema Nacional de Emergencias y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil, (Boletín 7.550-06).

A solicitud del Honorable Senador señor Girardi, la Sala acuerda fusionar el proyecto de ley sobre delitos ambientales y daño ambiental (Boletín Nº

Boletín 12.398-12), con los siguientes Boletines ya refundidos: Nº 5.654-12; 8.920-12; 9.367-12; 11.482-07 y 12.121-12.

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, relativo al ámbito de aplicación del procedimiento de tutela laboral.

(Boletines Nos 12.322-13, 12.327-13 y 9.476-13, refundidos)

El Presidente pone en segunda discusión en general el proyecto de la referencia.

El Secretario General informa que la Comisión, atendida la fusión de las tres iniciativas precedentemente mencionadas, acordó proponer a la Sala, que se sustituya la denominación original de cada una de ellas por la siguiente: "proyecto de ley relativo al ámbito de aplicación del procedimiento de tutela laboral".

Agrega que cabe recordar que la Comisión de Trabajo y Previsión Social aprobó en general y en particular la iniciativa por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señoras Goic y Muñoz y señores Allamand, Durana y Letelier y que, también por unanimidad, la Comisión coincidió en que, dada la fusión de tres iniciativas de ley cuyas ideas matrices tienen entre sí una relación directa, el texto que se propone a la resolución de la Sala del Senado es el que declara la interpretación del inciso primero del artículo 485 del Código del Trabajo.

El Presidente ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señora Goic, como Presidenta de la Comisión informante, y señores Moreira, García, Quinteros, Durana, Bianchi, Allamand y Letelier y el Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Monckeberg.

Enseguida pone en votación en general la iniciativa y el resultado es de 31 votos a favor, 8 abstenciones y 1 pareo.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Aravena, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y señores Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Elizalde, García, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Pugh, Quintana, Quinteros y Soria.

Se abstienen los Honorables Senadores señoras Ebensperger y Von Baer y señores Coloma, Durana, Galilea, García Huidobro, Prohens y Sandoval.

No vota, por estar pareado, el Honorable Senador señor Allamand.

Fundan su voto favorable los Honorables Senadores señor Insulza, señora Provoste, señor Pugh, señora Rincón, señores Huenchumilla, Navarro y Elizalde, señora Goic, señores Guillier y Araya y señora Aravena.

Fundan su abstención los Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Coloma y Galilea.

Interviene con la anuencia de la Sala el Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Monckeberg.

El Vicepresidente declara aprobada en general la iniciativa.

Queda terminada la tramitación de este asunto en su primer trámite reglamentario.

El texto del proyecto aprobado en general es el que se contiene en el primer informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, el cual se inserta íntegramente en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece la Ley Nacional del Cáncer.

(Boletín N° 12.292-11)

El Vicepresidente pone en discusión en general el proyecto de la referencia.

El Secretario General informa que el Ejecutivo hizo presente la urgencia en su despacho, calificándola de “suma”.

Agrega que el objetivo principal del proyecto es promover la salud, prevención, detección precoz y diagnóstico oportuno del cáncer, fortalecer una atención de calidad para la población del país en materia de cáncer y otorgar un acceso oportuno y equitativo a la atención que permita disminuir progresivamente la incidencia y mortalidad por dicha enfermedad.

Indica por último que la Comisión de Salud discutió la iniciativa solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señoras Goic y Van Rysselberghe y señores Chahuán y Quinteros.

El Vicepresidente ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señora Goic y señor Girardi.

Enseguida abre la votación en general de la iniciativa.

El resultado es de 39 votos favorables.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y señores Allamand, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Fundan su voto favorable los Honorables Senadores señores Moreira, Sandoval, Quinteros y Pugh, señoras Aravena y Ebensperger, señores Chahuán y Letelier, señora Provoste y señores Navarro, Durana, De Urresti y García Huidobro.

El Vicepresidente declara aprobado en general el proyecto.

Queda terminada la tramitación de este asunto en su primer trámite reglamentario.

El texto del proyecto aprobado en general es el que se contiene en el primer informe de la Comisión de Salud, el cual se inserta íntegramente en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

La Sala acuerda fijar un plazo para formular indicaciones al proyecto de ley hasta el día lunes 1 de abril a las 12:00 horas.

El Vicepresidente informa que ha concluido el Orden del Día.

Peticiones de Oficios

Enseguida, el Secretario General anuncia que se han recibido peticiones de oficios de los Honorables Senadores señoras Allende y Provoste y señores Bianchi, De Urresti, Guillier, Latorre, Navarro, Quinteros y Soria, dirigidas, en sus nombres, a diversas autoridades, a las que se dará el curso reglamentario.

Se levanta la sesión

Ximena Belmar Stegmann
Secretaria General (S) del Senado

D O C U M E N T O S

1

INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAÍDO EN EL PROYECTO, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE INTRODUCE EN LEY N° 18.918, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL, NORMAS PARA FORTALECER EL TRABAJO PARLAMENTARIO

(7.127-07)

Honorable Senado:

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informar el proyecto de ley señalado en el epígrafe, iniciado por Moción de los Honorables Diputados señores Álvarez-Salamanca, Baltolu, García, Lorenzini, Meza y Monsalve, y los ex Diputados señores Cardemil, Rincón, Tuma y Verdugo.

Cabe señalar que esta iniciativa fue discutida solo en general, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento del Senado.

Durante el estudio de esta iniciativa ejercieron sucesivamente la Presidencia de la Comisión, los Honorables Senadores señores Felipe Harboe Bascuñán, Alfonso De Urresti Longton y Francisco Huenchumilla Jaramillo.

En las sesiones en que se trató este proyecto, asistieron, el ex Secretario General del Senado, señor Mario Labbé; el señor Secretario General de la Cámara de Diputados, Miguel Landeros y la vocera del Consorcio por la Transparencia, señora María Jaraquemada.

Igualmente concurrieron del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, los exasesores, señores Diego Calderón, y Octavio del Favero; de la Biblioteca del Congreso Nacional, los asesores señores Guido Williams y Juan Pablo Cavada, y la ex asesora, señora Annette Hafner. El asesor del ex Senador Larraín, señor Héctor Mery; el asesor del Senador De Urresti, señor Claudio Rodríguez; el Asesor del Comité PPD, señor Sebastián Abarca; el asesor de la Senadora Goic, señor Gerardo Bascuñán; el asesor del ex Senador Horvath, señor Arturo Rodríguez; la asesora del Senador De Urresti, señora Melissa Mallea, y el asesor del ex Senador Espina, señor Leonardo Contreras.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Modificar la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional para establecer la transmisión en línea de las sesiones de comisión, la publicidad de su registro de audio, y el ingreso de público a ellas.

Asimismo, establecer las instancias en que los parlamentarios puedan solicitar documentos secretos, y perfeccionar el procedimiento sancionatorio aplicable a las autoridades administrativas y empresas del Estado que se niegan a entregar información solicitada en el Congreso Nacional.

NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL

Los cuatro números en que se divide el artículo único de este proyecto de ley tienen rango orgánico constitucional. Los números 1, 2 y 3, en virtud de lo dispuesto en el artículo

55, y el número 4, en virtud de lo dispuesto en los artículos 77 y 99, todos de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 66, inciso segundo, de la misma Carta Fundamental.

ANTECEDENTES

Para el debido estudio de esta iniciativa de ley, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

1.– De Derecho

1.– Artículo 8° de la Constitución Política de la República;

2.– Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional;

3.– Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública;

4.– Código Orgánico de Tribunales, y

5.– Ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

2.– de Hecho

La Moción que da origen al presente proyecto de ley hace presente que, con ocasión de las reformas constitucionales aprobadas por el Congreso Nacional en el año 2005, se hizo necesario actualizar y reformar la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, tarea que llevó a cabo la ley N° 20.447, publicada el 3 de julio de 2010.

La mencionada ley introdujo una serie de enmiendas a la normativa que rige al Congreso Nacional para ajustarla a las disposiciones constitucionales vigentes. Entre las materias que fueron modificadas están, por ejemplo, las siguientes:

1.– Eliminación de las legislaturas ordinarias y extraordinarias.

2.– Transparencia de los actos y resoluciones que se adopten y de los fundamentos y procedimientos que se usen en el ejercicio de la función legislativa.

3.– Precisión de los informes y antecedentes que sean de naturaleza secreta o reservada.

4.– Regulación de las urgencias.

5.– Normativa sobre comisiones mixtas de Diputados y Senadores.

6.– Precisiones sobre las votaciones generales y particulares de un proyecto de ley.

7.– Normas generales sobre las comisiones especiales investigadoras.

8.– Preceptos atinentes a los tratados internacionales.

Los autores de esta iniciativa hacen presente que uno de los aspectos más relevantes de dicha ley se relaciona con la debida adecuación de la actividad parlamentaria, así como de la tramitación legislativa, a las nuevas normas sobre transparencia y publicidad de los actos del Estado contemplados en el artículo 8° de la Constitución Política. Esta reforma, sumada a la dictación e implementación de la Ley de Transparencia, que comenzó a regir el año 2009, constituyen un avance sustancial y trascendental en la modernización del Estado chileno.

Destacan que estas reformas han permitido profundizar la democracia, darle contenido al derecho de petición y garantizar la transparencia de la actividad gubernamental permitiendo que los ciudadanos controlen de mejor manera sus actos, reduciéndose también la posibilidad de corrupción en el aparato público.

Seguidamente, indican que ellas sirven de inspiración para una mayor participación de los ciudadanos en el proceso legislativo. Es de esta manera que el legislador optó por regular la forma en que se harían públicas las sesiones, comisiones e informes que son parte del proceso de formación de la ley.

Agregan que el artículo 5ºA de la ley fue modificado para definir la manera en que se aplica el principio de transparencia, estableciéndose reglas respecto a la entrega de información, publicidad de sesiones y de las decisiones adoptadas.

Añaden que todos estos cambios están bien encaminados, sin embargo, generaron un efecto no deseado para una actividad relevante del trabajo legislativo: la asesoría parlamentaria.

Hacen presente que la legislación actual no contiene normas que regulen la actividad de quienes asisten a los legisladores en sus labores, dejándose a la costumbre la manera en que éstos prestan sus servicios. Sólo existiendo acuerdo unánime de la Comisión, podrían acceder a las Comisiones en calidad de público. Esta situación dejaba en algunas circunstancias en desventaja a parlamentarios, que sufrían el "veto" de otros parlamentarios para asistir con sus asesores a Comisión, existiendo un perjuicio en relación al Gobierno que accedía con todos sus asesores a la hora de discutirse un proyecto de ley.

Luego, puntualizan que la modificación de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional profundizó esta situación de fragilidad de los asesores parlamentarios, puesto que el nuevo inciso séptimo del artículo 5°A establece que "las sesiones de comisión se realizarán sin la asistencia de público, salvo acuerdo en contrario adoptado por la mayoría absoluta de sus miembros". Precisan que esta situación ha implicado que los asesores, e incluso autoridades que no tienen el cargo de Ministros, no puedan ingresar en algunas Comisiones y ser parte del proceso de formación de la ley. A manera de ejemplo, con la nueva legislación, en las comisiones Unidas de la Cámara de Diputados, conformadas hasta por 26 miembros, es necesario que den su consentimiento 14 diputados (mayoría absoluta) para el ingreso, mientras que su quórum de funcionamiento es de 6 miembros. De esta manera, se da la paradoja de que el quórum para permitir el acceso a público es de 14 miembros, mientras que para aprobar alguna norma de un proyecto de ley en discusión es de sólo 4.

Finalmente, señalan que el trabajo legislativo es complejo y comprende muchos elementos que el parlamentario debe conocer. Por ello, con el objeto de mejorar el trabajo legislativo, este proyecto de ley pretende, en primer lugar, facilitar el acceso a público dentro de las Comisiones y, en segundo lugar, regular la asistencia de asesores legislativos a las mismas.

PROYECTO DE LEY APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El proyecto de ley que en definitiva aprobó la Cámara de Diputados se estructura en un artículo único que modifica los artículos 5° A, 9°, 9° A y 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

- La primera enmienda incide en los incisos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo del artículo 5° A, precepto que consagra los principios de probidad y transparencia.

La modificación consiste en establecer que las sesiones de las comisiones serán transmitidas en línea, salvo acuerdo en contrario de conformidad a las reglas de las sesiones secretas contempladas en la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso nacional.

Asimismo, establece que las comisiones deberán publicar en los sitios electrónicos respectivos los acuerdos adoptados, los informes que emitan, los antecedentes considerados en sus sesiones, la asistencia de los parlamentarios e invitados, las votaciones y el registro de audio del debate.

Por otro lado, prescribe que las comisiones puedan autorizar el ingreso de público a las sesiones, por acuerdo adoptado por la mayoría de los diputados y senadores presentes, teniendo especial consideración por los asesores parlamentarios que se encuentren debidamente acreditados. Agrega que cada Cámara deberá regular, en sus respectivos reglamentos, un régimen de audiencias públicas para las comisiones.

- La segunda enmienda intercala, en el artículo 9°, un inciso nuevo que señala que los informes y antecedentes que revistan el carácter de secretos o reservados sólo podrán ser solicitados por las comisiones o por los parlamentarios en sesión de Sala o de comisión.

- La tercera modificación agrega, en el inciso quinto del artículo 9° A, que una vez

vencido el plazo para que se entregue la información requerida se podrá iniciar el procedimiento sancionatorio a que se refiere el artículo 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Cabe hacer presente que el plazo a que se hace referencia corresponde a aquél que debe fijar la Contraloría para que la información solicitada sea proporcionada por la empresa respectiva, siempre que, de acuerdo a la Superintendencia de Valores y Seguros, ésta no se encuentra amparada en alguna de las causales de reserva señaladas en el inciso tercero del artículo 9° A.

- La cuarta enmienda sustituye el artículo 10 de la ley N° 18.918.

El objeto de esta nueva disposición es regular el procedimiento que debe llevar adelante la Contraloría General de la República y las multas que pueden aplicar en aquella situación en que un jefe superior de un organismo de la Administración del Estado se negare a entregar la información solicitada en el Congreso Nacional, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 9° y 9° A.

DISCUSIÓN EN GENERAL

A continuación, presentamos una síntesis de los principales planteamientos formulados durante la discusión en general de esta iniciativa.

Al iniciarse el estudio de esta iniciativa, el ex Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Harboe, sugirió, antes de comenzar el estudio de este proyecto, requerir un informe a la Biblioteca del Congreso Nacional sobre el alcance de esta iniciativa en materia de transparencia; invitar al señor Secretario General del Senado y al señor Secretario General de la Cámara de Diputados, y escuchar la opinión del Presidente de la Comisión Bicameral Pro-Transparencia.

El ex Senador señor Larraín recordó que las sesiones de la Cámara de Diputados son transmitidas en vivo y en directo. Agregó que la gran discusión consiste en determinar si los registros constituyen un material de trabajo de la Secretaría o si son documentos públicos. Se mostró partidario de perfeccionar las disposiciones que regulan la publicidad de las sesiones de comisiones

Sostuvo que algunas ONG y la prensa, han solicitado el acceso a las grabaciones de las sesiones, como sinónimo de transparencia en la función parlamentaria.

Propuso invitar a un representante del Consorcio por la Transparencia.

En una sesión posterior, el ex Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Harboe, ofreció la palabra, en primer lugar, al señor Secretario General del Senado.

El ex Secretario General del Senado, señor Mario Labbé agradeció la invitación de la Comisión y comenzó su presentación señalando que la regla general debe ser la de la privacidad de las sesiones de las comisiones, a menos que la mayoría de sus miembros acuerden lo contrario.

Precisó que hay distintas razones para concluir lo anterior. Observó que, si las sesiones de comisiones son públicas, se rigidizaría el trabajo de estas y limitaría la libertad con que los Honorables señores Senadores pueden emitir sus opiniones.

Agregó que la publicidad de las comisiones significaría, por ejemplo, que un parlamentario que rectifique su opinión pueda quedar expuesto a que los medios de comunicación remarquen la variación antes mencionada.

No obstante, lo ya expresado, sugirió la siguiente modificación al actual artículo 5° A:

"Reemplázase, en el inciso cuarto, la segunda oración, por las siguientes: "Las sesiones de las comisiones no serán públicas, pudiendo asistir a ellas quienes sean invitados y los asesores parlamentarios debidamente acreditados ante la secretaría de la comisión respectiva. Dichas sesiones serán públicas cuando así lo acuerde la mayoría absoluta de sus

miembros, en cuyo caso podrán transmitirse en línea."

Remarcó que el texto propuesto viene a solucionar el problema que se ha suscitado con la asistencia de los asesores de los señores parlamentarios. Bastaría que éstos se encuentren acreditados ante la Secretaría de la Comisión para poder ingresar a las sesiones.

Añadió que la modificación propuesta también apunta a que cuando las sesiones sean públicas, éstas se transmitan en línea.

Seguidamente, el señor Secretario General, propuso la siguiente reforma al inciso quinto del artículo 5° A:

"Sustitúyese, en el inciso 5°, la frase "las votaciones y el registro de audio del debate desarrollado en ellas.", por la siguiente "y la votación en general del proyecto.".

Indicó que la sugerencia dice relación con que la votación en general es única, no produce diferencias. Subrayó que en la discusión en particular de los proyectos las votaciones van cambiando varias veces de acuerdo al desarrollo de la iniciativa. En este caso, sería preferible dar a conocer el texto que en definitiva aprobó la comisión y no a un documento que puede sufrir varias modificaciones durante su discusión.

Agregó que consecuentemente con las proposiciones anteriores se hace innecesario el inciso séptimo del artículo 5° A, que propone la Cámara de Diputados.

Asimismo, consideró necesario introducir en el inciso octavo del actual texto legal una precisión que evite interpretaciones por el uso de la expresión "tales como". Para ello sugirió sustituir la frase "tales como grabaciones, apuntes u otros instrumentos de apoyo a esa labor,", por: "esto es, las grabaciones y apuntes de apoyo a esa labor,".

Consignó que "los apuntes de apoyo a la labor" corresponde a los materiales que utiliza la Secretaría, y hacerlo público, significaría que tanto los Secretarios de las Comisiones como los abogados ayudantes de las mismas, no los utilizarían más, y estarían obligados a trabajar con las grabaciones, lo que entorpece la labor que ellos realizan.

Seguidamente, el ex Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Harboe, ofreció la palabra a la vocera del Consorcio por la Transparencia señora María Jaraquemada, quien agradeció la invitación formulada y señaló que el mencionado Consorcio comprende a cuatro agrupaciones de la sociedad civil, a saber, la Fundación Pro-Bono; la Fundación Pro-Acceso; la Fundación Ciudad Viva y la Fundación Ciudadano Inteligente.

Señaló que cuando el proyecto de ley en estudio se discutió en primer trámite constitucional, el Consorcio que representa, lo apoyó. Estimó importante transparentar el actuar del Congreso Nacional, especialmente tomando en consideración que sus integrantes son representantes de la ciudadanía. Por lo tanto, ésta debe ejercer un control social y tomar conocimiento de la labor que realizan los parlamentarios.

Sostuvo que, dadas las actuales circunstancias, que se traduce en la baja confianza que tiene la ciudadanía respecto de los partidos políticos, es muy importante dar señales en el sentido de avanzar hacia la transparencia del actuar de nuestras autoridades y funcionarios públicos.

A continuación, destacó que, en nuestra región, por regla general las sesiones de Sala y de comisiones son públicas. Ejemplificó señalando que en Colombia se transmite por televisión abierta la mayoría de las sesiones de comisión.

Connotó que de acuerdo a las normas sobre transparencia que nos rigen, las sesiones tanto de comisión, como de Sala debiesen ser públicas, y debiesen ser privadas solo cuando concurran causales de reserva.

Consignó que está consciente de que hay un tema de seguridad, en relación al acceso a las dependencias del Congreso Nacional. Remarcó que también hay limitaciones en relación al espacio físico.

Señaló que comprendía los reparos que puede haber respecto a los cambios de opinión, pero lo anterior no debe provocar una dificultad, ya que el parlamentario deberá funda-

mentar la variación de su argumento, y ello no priva a los legisladores de la libertad de que gozan.

Seguidamente, concordó con la idea de que se debe respetar cierto orden en las sesiones de comisión y no se debe permitir que haya ciudadanos que se dedique a increpar a los parlamentarios.

Manifestó que se debe fijar un plazo para que todos los antecedentes públicos que se presentan en una comisión sean dados a conocer, de manera que todos ellos sean oportunamente publicados en los sitios web respectivos.

Luego, hizo presente que el proyecto dispone que se permitirá el ingreso de público a las comisiones y, que en esta materia se tendrá especial consideración por los asesores parlamentarios. Sostuvo que la presencia de asesores, ya sean del Ejecutivo o de los parlamentarios, no debe ser un obstáculo para el acceso de la sociedad civil, u otros grupos de interés que desean estar presentes en la discusión legislativa.

Expuso que la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional debiese contemplar procedimientos de denuncia, y sanciones específicas respecto a los conflictos de interés de los parlamentarios. Sugirió que también debiese regular sanciones y procedimientos de reclamos vía transparencia activa y pasiva.

El ex Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Felipe Harboe agradeció ambas exposiciones, y señaló que, pese a las diferencias manifestadas, ambas buscan el justo equilibrio entre la publicidad y transparencia del actuar en el Senado.

Añadió que estamos viviendo un momento de evolución social muy importante, donde el derecho de acceso a la información pública y el derecho a la transparencia, están siendo exigidos con mayor vehemencia.

Destacó que cuando la sociedad civil, los grupos de interés, los grupos de presión, y la opinión pública asiste a una votación, están conscientes de estar utilizando un elemento de presión y de lobby hacia la autoridad deliberativa, en este caso el Congreso Nacional.

Seguidamente, expresó que se ha ido avanzando en un mecanismo de mayor transparencia en relación a los conflictos de interés, o como los grupos de interés económico se hacen representar en el Parlamento.

Advirtió que era partidario de la publicidad de las comisiones, en la medida que tengan grados de restricciones para efectos de poder deliberar libremente. Remarcó que deben existir normas que garanticen el acceso, pero que también permitan que el proceso deliberativo esté exento de presiones, porque de lo contrario, se puede producir que la publicidad sin espacio para la reflexión genere un incentivo perverso para aprobar lo popular y no lo correcto, y ello es muy delicado.

Insistió que hay que buscar un justo equilibrio. Subrayó que se inclina por la transmisión online de las sesiones. Enfatizó que lo peor que le puede suceder a la democracia es que los acuerdos se logren en los pasillos y no en sesiones de comisión.

El ex Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Harboe le ofreció la palabra al Honorable Senador señor De Urresti, quien sostuvo que deben ser escuchadas cada una de las organizaciones representadas por la Corporación por la Transparencia.

Consignó que advierte una dicotomía entre lo que es la transparencia del contenido de la información, con lo que es la transparencia y el acceso a quienes toman esas decisiones.

Hizo presente que la transparencia es un elemento importante en un Estado de Derecho. Agregó que es relevante tomar conocimiento sobre las votaciones, las opiniones, y cómo se fijan posiciones. Señaló que el proceso deliberativo debe ser muy fundado, reflexivo y ajeno a presiones.

Recordó que la presencia de grupos de interés en el proceso deliberativo a veces altera la discusión, lo que no es bueno para la elaboración de la mejor normativa.

Añadió que la discusión encaminada a construir una opinión común proviene de un pro-

ceso interno de deliberación, que una vez concluido debe ser dado a conocer e informado a la ciudadanía

Seguidamente, expresó que se debe avanzar en lo que es la transparencia y el funcionamiento de las instituciones. Consignó que no conoce otro Parlamento en que los legisladores están en contacto directo con la prensa y los medios de comunicación social

Sostuvo que es importante distinguir dos procesos, por una parte, la transparencia en la documentación y por el otro, el de reflexión, que debiese ser interno.

Aseveró que cree en una Cámara política, en el sistema y en los partidos políticos como corrientes de opinión. Recalcó que un legislador vota ideológicamente, tomando en consideración su concepción de sociedad.

Finalmente, insistió que la inmediatez puede distorsionar o condicionar las votaciones de algunos parlamentarios.

Seguidamente, el ex Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Harboe, ofreció la palabra al Honorable Senador señor Araya quien aseveró que todos están de acuerdo respecto al valor de la transparencia y por ello se han aprobado diversos proyectos de ley que apuntan en dicho sentido.

Manifestó que, en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, al implementar las transmisiones online se acabaron los espacios reales de poder llegar a acuerdos, porque cada diputado votaba según su posición política.

Agregó que en la Cámara Baja se levantan actas de todo lo que sucede en las sesiones. Dichos documentos son de carácter público. Recalcó que en el Senado no se elaboran actas, sino que informes, que vienen a recoger fielmente la discusión que se produjo en la Comisión y los acuerdos alcanzados por sus integrantes.

Sostuvo que algunos grupos de interés se comportan como grupos de presión o "lobbistas", quizás no remunerados, pero ejercen presión sobre los parlamentarios para que voten en uno u otro sentido.

Hizo presente que, en la discusión de determinados proyectos, como, por ejemplo, el que creó el Acuerdo de Unión Civil, se ha dado el caso que los asistentes a la sesión comienzan a "twittear" y de esa manera buscan influir en las votaciones y ello afecta el trabajo parlamentario, porque no se puede legislar bajo dicha presión.

Enfatizó que las comisiones tienen que poseer un espacio de reflexión interna, y ello queda plasmado en el informe respectivo y en las votaciones.

Seguidamente, mostró su preocupación por lo que se señala en el proyecto de ley en discusión respecto a la publicidad de los apuntes de la Secretaría, porque lo que no puede ocurrir es que producto de la transparencia se termine perjudicando el trabajo de ésta.

Destacó que la transparencia se obtiene a través del acceso a la información y antecedentes que reciben las comisiones y a los acuerdos y resoluciones que se consigna en los informes de los proyectos de ley y otros asuntos tratados por los parlamentarios

A continuación, el ex Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Harboe ofreció la palabra a la señora María Jaraquemada, quien expresó que es importante resguardar un espacio deliberativo, tal como lo establece artículo 8° de la Constitución Política y la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.

Sostuvo que coincide con la preocupación acerca de inmediatez de las comunicaciones y su relación con los grupos de interés. Precisó que no es negativo que el Congreso Nacional se dé como espacio de encuentro entre dichos grupos y los parlamentarios, respetando lo regulado por la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

Recordó que todos los grupos de interés hacen lobby, sean o no remunerados. Coincidió con el Honorable Senador señor Araya cuando afirma que los informes del Senado son completos, pero cuando se discute una regulación en particular es útil tener la información

más inmediata y tener conocimiento cabal de lo que sucede en las comisiones. Lo anterior sirve para que se le pueda plantear al parlamentario ciertas observaciones, a través de una reunión formal de lobby.

Indicó que la regla general debe ser la publicidad, pero se debe establecer la posibilidad de generar una excepción a dicha regla. Añadió que se puede regular la reserva aplicando las causales que consagra la Constitución y la ya citada ley N° 20.285.

Sostuvo que la diferencia entre el Parlamento y los tribunales es que las leyes producen efectos generales, no así las sentencias. Lo anterior explica que debe existir una mayor publicidad en la labor del Poder Legislativo, pero resguardando el proceso deliberativo.

Finalmente, se mostró partidaria de buscar un equilibrio, para que se logre una mayor transparencia y participación.

El ex Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Felipe Harboe expresó que es valorable la participación que la Corporación por la Transparencia ha tenido en la tramitación del proyecto de ley sobre financiamiento de campañas políticas, pero lo anterior no dice relación con la publicidad, sino que con la disposición de sus integrantes de hacer partícipe a las organizaciones que han intervenido en el debate.

Ejemplificó señalando que en el marco de la discusión del proyecto de ley que modifica la ley N° 17.798, de control de armas, y el Código Procesal Penal, y a pesar de la norma que establece que las sesiones no son públicas, en el Senado, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recibió a numerosas instituciones relacionadas con esta normativa. Agregó que muchas de las opiniones dadas por ellos, se adoptaron dentro del proceso legislativo, pero se deliberó sin la presencia de sus representantes.

Recordó que lo mismo sucedió en la discusión del proyecto de ley que consagra el derecho a la protección de los datos personales. Aseveró que la participación en el proceso de elaboración de la ley no tiene que ver con la imposición de la publicidad de la sesión respectiva, sino más bien con la obligación que tienen sus integrantes de escuchar a aquellos sujetos pasivos o activos que han de ser regulados por la misma.

Insistió en que no pondría el énfasis en la naturaleza jurídica de la publicidad de las sesiones de comisión, sino más bien, en el deber de escuchar las opiniones de las organizaciones que representan a la sociedad civil.

Connotó que el legislador no es un representante de los trabajadores, ni de los empresarios, pero debe escuchar a ambos, y en su proceso interno y de acuerdo a la argumentación, la convicción y la visión de sociedad, adoptar una decisión en el marco del proceso legislativo.

Sostuvo que el rol del legislador es muy delicado. Agregó que se debe legislar en el sentido correcto y no ceder a presiones de los grupos de interés.

Apuntó que el Senado debe adecuarse a las nuevas realidades sociales, pero no necesariamente sometiéndose a la presión de las nuevas realidades tecnológicas.

Seguidamente, el ex Secretario General del Senado, señor Mario Labbé, hizo presente que desde el año 1993 al año 2011 la Comisión de Trabajo y Previsión Social jamás dejó de invitar a todas las instituciones que lo solicitaron, ya sea empresarios, trabajadores, Pymes, etc.

Finalizó su intervención, indicando que en la página web del Senado existe el "Senador Virtual", mecanismo por el cual la ciudadanía puede hacer llegar sus proposiciones sobre un proyecto determinado. Esas opiniones, en algunos casos, son recogidas por los señores senadores.

En una sesión posterior, el ex Presidente de la Comisión, Honorable Senador De Urresti ofreció la palabra al Secretario General de la Cámara de Diputados, señor Miguel Landeros quien agradeció la invitación de la Comisión para dar su opinión respecto de esta iniciativa de ley.

Hizo presente que la Cámara de Diputados comenzó a transmitir las sesiones del Pleno el año 1994, y las de comisiones, a partir del año 1998.

Destacó que, hoy en día, todas las comisiones son transmitidas al público, vía streaming o través del canal de televisión de la Cámara.

Llamó la atención que se ha confundido la publicidad de las sesiones, con la presencia de público en ellas. Aseveró que en la Cámara Baja, han tenido innumerables inconvenientes con el acceso indiscriminado de las personas, incluso turistas, lo que provoca un desorden generalizado. Lo anterior corresponde a una mala interpretación de la ley, porque ella señala que las sesiones serán públicas, salvo acuerdo en contrario adoptado por la mayoría absoluta de sus miembros.

Reconoció que la Cámara Baja no ha logrado corregir dicho problema, especialmente por la presión que ejercen algunos medios de comunicación social.

Admitió que en el Senado la situación es diferente, hay mayor control y un mayor orden.

Agregó que las instalaciones del Congreso Nacional no fueron construidas pensando en el ingreso de público a las sesiones de las comisiones. Ejemplificó señalando que en la Cámara de Representantes de Colombia existen salas acondicionadas especialmente para que el público ingrese, pero no pueden acceder donde están los legisladores.

Enfatizó que resulta muy complejo en situaciones de emergencia hacer salir de una comisión a los parlamentarios y al público.

Defendió la privacidad de los registros de la Secretaría, en lo que se refiere a audios y a los apuntes de los funcionarios. Declaró que en la Cámara Baja se entregan los audios solo cuando la sesión ha sido emitida por televisión o vía streaming.

Seguidamente se refirió al segundo aspecto que regula este proyecto de ley y que se refiere a la petición de información que pueden solicitar los parlamentarios. Recordó que existen dos vías para proporcionarla. La primera emana de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública. Dicho cuerpo legal permite a cualquier ciudadano, salvo las excepciones allí consagradas, acceder a cierta información que es de carácter público. Un segundo mecanismo es el relativo a la petición de antecedentes dice relación con las facultades que confieren los artículos 9° y 9°A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Connotó que, incluso en nuestra Carta Fundamental, más precisamente en el artículo 52, número 1, letra a), se señala que cualquier diputado, que cuente con el voto favorable de un tercio de los miembros presentes de la Cámara, podrá solicitar determinados antecedentes al Gobierno.

Sostuvo que a las Comisiones Investigadoras se les debe entregar los antecedentes que ellas requieran. Recalcó que distintos Gobiernos han vulnerado en innumerables ocasiones dicha obligación, porque ni la Ley Orgánica del Congreso Nacional, ni la Constitución de la República de Chile establecieron sanciones en caso de incumplimiento.

En todo caso, hizo presente que en algunas ocasiones la Contraloría General de la República ha aplicado sanciones a Ministros de Estado que no han respondido oficios enviados por la Cámara. Lo anterior basándose en lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Agregó que en ambas Cámaras existe un procedimiento en que se notifica al parlamentario de que se ha recibido de manera reservada un oficio. Señaló que el legislador resguarda la información que se le otorga de manera confidencial, y la utiliza para el ejercicio de su función parlamentaria.

Hizo presente que se ha cuestionado al Gobierno respecto a la calidad de reservado que otorga a determinados antecedentes, porque nuestra Constitución Política señala que ella debe estar establecida por una ley de quórum calificado. Precisó que, en ciertas ocasiones, la reserva es meramente administrativa, y ella, conforme a la Constitución, no tiene la va-

lidez para poder ser opuesta al órgano que solicita los documentos.

Seguidamente, el ex Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor De Urresti le ofreció la palabra al ex Senador señor Espina quien manifestó que ha presenciado las sesiones televisadas de la Cámara de Diputados, y las considera inhibidoras para los efectos de poder tener un buen proyecto de ley, porque muchas veces se legisla sólo pensando en la audiencia.

Agregó que lo anterior impide también que los parlamentarios varíen de opinión. Señaló que es partidario del ingreso de personas a las sesiones, pero solo en la discusión en general.

El ex Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor De Urresti le ofreció la palabra al ex Senador señor Larraín, quien sostuvo que al establecerse en el proyecto de ley que las sesiones se transmitirán en línea, se está generando una obligación. Agregó que el proyecto también considera que sea público el registro de audio del debate, lo anterior resta espontaneidad e informalidad necesaria para llegar a acuerdos. Un exceso de publicidad podría enervar parte importante del trabajo de la Comisión.

Seguidamente, el ex Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor De Urresti, ofreció la palabra al Honorable Senador señor Felipe Harboe quien consignó que se está viviendo un momento en que el pacto social está siendo presionado para obtener modificaciones estructurales.

Añadió que se ha ido confundiendo el principio de la transparencia y acceso a la información pública con la publicidad de cada uno de los procesos que involucran el debate legislativo. Advirtió que ello es preocupante porque la opinión pública, como decía el profesor Mario Verdugo, "es una fuerza política difusa y es un agente de lobby, de presión, destinada a aquellos que tienen que tomar decisiones". Acotó que la presión que puede ejercer un representante de un gremio, de una empresa o de un grupo de interés ecologista, equivale a la que se hace a través de los medios de comunicación. En los casos antes mencionados, el agente que toma la decisión puede verse perturbado.

Destacó se debe preservar la independencia del Poder Legislativo de aquellas presiones que se ejercen a través de las nuevas tecnologías.

Sostuvo que no se debe masificar el sistema de información, que descontextualizado, puede generar aún mayor descrédito y dudas respecto a la función que se cumple.

Manifestó que, revisando el informe de legislación comparada entregado por la Biblioteca del Congreso Nacional, en él se señala que, en Canadá, en materia de publicidad de los debates, lo que se publica, son las actas. Dichas actas, antes de ser publicadas son enviadas al legislador para una revisión formal.

Lo anterior ha producido que el sistema de administración del Parlamento canadiense deba adecuar los registros de audio y las actas.

Remarcó que, si se comienzan a entregar los audios de las comisiones, su formato no puede alterarse.

Demostró su preocupación respecto a adoptar una decisión que después pueda provocar una afectación más profunda de la independencia del proceso legislativo.

Aseveró que no se debe confundir la transparencia y el acceso a la información pública con el "show business" que puede generar la transmisión en directo de una Comisión, sobre todo cuando se requieren procesos legislativos independientes y autónomos.

A continuación, el ex Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor De Urresti ofreció la palabra al Honorable Senador señor Araya quien manifestó que es partidario de perfeccionar la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional. Agregó que se han dado una serie de pasos en dicho sentido, como lo son, por ejemplo, la Comisión Especial encargada de conocer proyectos relativos a probidad y transparencia, y la creación del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

Expresó que en la Cámara de Diputados una vez que se comenzaron a transmitir las sesiones de Comisión por "streaming", disminuyó, en algunos casos, el nivel del debate y se dificultó la posibilidad de llegar acuerdos.

Destacó que los informes debiesen ser completos y suficientes para entender el proceso legislativo de la Comisión. Añadió que, si los ciudadanos quieren tener acceso a la información del debate y los acuerdos alcanzados pueden consultar los respectivos informes, documentos que son absolutamente públicos.

El ex Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor De Urresti, sostuvo que es fundamental revisar los informes de la Biblioteca del Congreso Nacional para analizar la situación de Chile en relación con otros países.

Consignó que el ciudadano que desee enterarse de cómo votan y adoptan acuerdos sus legisladores, debe tener toda la información disponible.

Expuso que el material debe estar al alcance del que investiga. Connotó que el proceso legislativo es de resultados, y obedece a un trabajo técnico e interno de la Comisión.

Connotó que el principio de transparencia y de acceso a la información tiene que estar en función de los resultados y no del proceso propiamente tal.

Finalmente, mostró su preocupación por la coherencia en el trabajo legislativo que debe existir entre ambas Cámaras.

Seguidamente, el ex Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor De Urresti ofreció la palabra al señor Secretario General de la Cámara de Diputados, señor Miguel Landeros quien manifestó que ambas Cámaras cumplen funciones similares, pero en su organización interna reglamentaria son bastante disímiles.

Expuso que la Cámara de Diputados realiza una doble discusión en particular que ralentiza el proceso legislativo.

Añadió que el Senado es, por regla general, la Cámara Revisora, y ello otorga otro enfoque.

Se mostró partidario de que el acceso de público se permita solo en la discusión en general del proyecto de ley. Consignó que, debido a la transmisión de las sesiones, algunos acuerdos no se están alcanzando en ellas, sino en los pasillos o en otras instancias

Asimismo, no se mostró partidario de que el registro de audio sea público, porque en algunos casos se puede prestar para sacar de contexto a lo que afirmó o negó un parlamentario.

El ex Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor De Urresti, acotó que tuvo conocimiento de un estudio en el que se señalaba que desde la transmisión de las sesiones en la Cámara Baja ha aumentado considerablemente la duración de las intervenciones.

El señor Secretario General de la Cámara de Diputados, señor Miguel Landeros finalizó su intervención advirtiendo que, instalada las cámaras en una Comisión, el proceso se torna irreversible.

En sesión posterior, el Presidente de la Comisión, Honorable Senador Huenchumilla hizo presente que se había recibido una comunicación oficial de la Cámara de Diputados, contenida en la Resolución N° 262, de 27 de noviembre de 2018, en que pide a esta esta instancia adoptar una pronta una resolución sobre este proyecto de ley, especialmente, en lo que dice relación con las modificaciones a los artículos 9°, 9° A y el artículo 10 que contiene este proyecto de ley.

Hizo presente que, según la Cámara de Diputados, se han dado diversas situaciones en las que se ha solicitado información a organismos públicos, los que no han entregado la información requerida, pues no existe un plazo específico para la respuesta, como tampoco está regulado el procedimiento por el cual se puede sancionar a un jefe de servicio por la falta de respuesta.

Teniendo en cuenta este antecedente, sometió a votación en general este proyecto de ley.

IDEA DE LEGISLAR

La Comisión, por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señores Allamand, De Urresti, Harboe, Huenchumilla y Pérez, aprobó en general este proyecto de ley.

Se deja constancia que durante la discusión en particular de esta iniciativa, se formularán las indicaciones para perfeccionar este proyecto de ley, en los aspectos mencionados durante el debate en general de este asunto.

TEXTO DEL PROYECTO

En virtud del acuerdo precedente expuesto, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, tiene a honra proponer a la Sala la aprobación en general del siguiente:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. - Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional:

1.– Sustitúyense los incisos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo del artículo 5° A por los siguientes, pasando los actuales incisos noveno, décimo, undécimo y duodécimo a ser octavo, noveno y décimo, respectivamente:

"Las sesiones de las Cámaras, los documentos y registros de las mismas, las actas de sus debates, la asistencia y las votaciones serán públicas. Las sesiones de las comisiones se transmitirán en línea, salvo acuerdo en contrario de conformidad a las reglas de las sesiones secretas contempladas en esta ley.

Las comisiones deberán publicar en los sitios electrónicos de las respectivas Cámaras los acuerdos adoptados, los informes que emitan, los antecedentes considerados en sus sesiones, la asistencia de los parlamentarios e invitados, las votaciones y el registro de audio del debate desarrollado en ellas. Toda esta información debe ser completa, oportuna, actualizada y de fácil identificación.

Los informes de comisión serán públicos desde que queden a disposición de la respectiva Sala. Éstos darán cuenta de los asistentes a sus sesiones, de sus debates, de los antecedentes y documentos considerados, de los acuerdos alcanzados y sus fundamentos esenciales y del resultado de las votaciones, debidamente individualizadas.

Asimismo, las comisiones podrán autorizar el ingreso de público a las sesiones, por acuerdo adoptado por la mayoría de los diputados y senadores presentes, teniendo especial consideración por los asesores parlamentarios debidamente acreditados ante la secretaría de la comisión respectiva. Cada Cámara deberá establecer en los reglamentos respectivos un régimen de audiencias públicas para las comisiones.".

2.– Intercálase en el artículo 9° el siguiente inciso segundo, pasando el actual a ser tercero y así sucesivamente:

"Los informes y antecedentes que revistan el carácter de secretos o reservados sólo podrán ser solicitados por las comisiones o por los parlamentarios en sesión de Sala o de comisión.".

3.– Agrégase en el inciso quinto del artículo 9° A, a continuación del punto aparte (.) que pasa a ser punto seguido (.), lo siguiente: "Vencido ese plazo podrá iniciar el procedimiento sancionatorio a que se refiere el artículo 10 de esta ley.".

4.– Sustitúyese el artículo 10 por el siguiente:

"Artículo 10.– Si el jefe superior del respectivo organismo de la Administración del Estado o el representante legal de la entidad, según el caso, requeridos en conformidad a los

artículos 9° ó 9°A, no dieren cumplimiento a lo ordenado en esas disposiciones dentro del plazo de treinta días, la Cámara que corresponda comunicará esta situación a la Contraloría General de la República, la cual actuará de acuerdo al siguiente procedimiento:

Otorgará al requerido un plazo de diez días hábiles para que informe, pudiendo abrir un término probatorio por el mismo plazo.

Con el mérito de lo informado y de los antecedentes que estime necesario recabar, la Contraloría General de la República podrá aplicar, si fuere procedente, la medida disciplinaria de multa equivalente a un tercio, media o una remuneración mensual.

El requerido podrá apelar de la multa aplicada ante la Corte de Apelaciones de su domicilio.

El mismo procedimiento y sanción será aplicable por su falta de comparecencia a la sesión de una comisión de alguna de las Cámaras a la que hubiere sido citado, o la de los funcionarios o empleados de su dependencia, cuando la ausencia de éstos le sea imputable.

Para los efectos del cobro de la multa, la Contraloría General de la República oficiará directamente a la oficina pagadora del respectivo organismo o entidad, a fin de que proceda a retener de las remuneraciones del personal involucrado las cantidades correspondientes y a enterarlas en arcas fiscales, acompañando los comprobantes al referido órgano contralor.

Si ejecutoriada la aplicación de la multa no se diere cumplimiento al nuevo plazo que, en su caso, fije la Contraloría General de la República, el infractor podrá ser sancionado con multa equivalente al doble de la indicada en este artículo.

En caso que en el respectivo organismo o entidad cambie la autoridad o representante que ha sido requerido, la Contraloría General de la República fijará un nuevo plazo para este efecto a quien lo reemplace a cualquier título, bajo apercibimiento de aplicarle la sanción que corresponda, de conformidad al procedimiento antes indicado.”.”.

Acordado en sesiones celebradas los días 2, 10 y 18 de marzo de 2015, con asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señores Pedro Araya Guerrero; Alfonso De Urresti Longton; Felipe Harboe Bascuñán; y los ex Senadores señores Alberto Espina Otero y Hernán Larraín Fernández, y 6 de marzo de 2019, con asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señores Andrés Allamand Zavala; Alfonso De Urresti Longton; Felipe Harboe Bascuñán; Francisco Huenchumilla Jaramillo y Víctor Pérez Varela.

Sala de la Comisión, a 8 de marzo de 2019.

(Fdo.): Rodrigo Pineda Garfias, Secretario.

2

MOCIÓN DE LOS SENADORES SEÑORES CHAHUÁN Y LETELIER CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE SANCIONA LOS DAÑOS EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y EN LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA A DICHA ACTIVIDAD

(12.467-15)

Las ciudades están integradas por diversos bienes que le dan forma y que están para el disfrute y uso de los ciudadanos. Cada día las autoridades incorporan nuevos elementos que permiten modernizar las condiciones de las ciudades, añaden nuevos elementos para satisfacer necesidades sociales.

Es el caso de los esfuerzos de las autoridades y del sector privado del transporte, que cumple una función pública, mediante la incorporación de modernos buses eléctricos, paraderos y refugios peatonales de mejor calidad y soluciones de tecnología, las cuales significan inversiones de alto costo que impactan positivamente en las personas, en el entorno y las ciudades y cuya afectación destrucción o daño merece un alto grado de reproche.

El presente proyecto de ley busca sancionar con mayor gravedad los atentados a los medios de transporte público de pasajeros particularmente los buses, sus elementos auxiliares o accesorios y los daños a la infraestructura asociada, tales como paraderos, terminales, luminaria, elementos de las vías, cámaras u otras tecnologías, cuya destrucción perjudica la movilidad de las personas.

La justificación de mayores sanciones y por ende una respuesta jurídica enfática, se fundamenta en que las ciudades, el acceso a las oportunidades laborales, a los lugares de residencia y a los espacios donde se ofrecen muchos de los servicios esenciales para el desarrollo de la vida cotidiana dependen de las condiciones de transporte. Por eso cualquier problema que afecte su acceso y funcionamiento, impacta negativamente en la población. En efecto, los medios de transporte cumplen un "rol social" pues permiten a las personas la realización de los desplazamientos cotidianos para desarrollar sus actividades diarias laborales, escolares, estudiantiles y sociales.

Los actos vandálicos que destrozan y dañan los medios de transporte y los elementos o infraestructura asociada, incluidos los pintados y grafitis son conductas que preocupan cada vez más a las personas que ven en este tipo de comportamientos una amenaza y atentado directo a su calidad de vida.

Es por eso por lo que toda conducta que afecte las posibilidades de movilidad de las personas en el uso del transporte público mediante buses constituye uno de los principales problemas que puede enfrentar la ciudad. El daño a los buses o medios de transporte significa que al día siguiente estos no pueden operar con normalidad, lo que afecta directamente a los usuarios.

El gasto de reparación y mantenimiento que las actuaciones antisociales, daños y vandalismo en buses e infraestructura asociada al transporte, es finalmente sufragado por todos los contribuyentes que son los perjudicados directamente, mermando de manera cada vez más sensible los recursos públicos y privados que pueden ser dedicados a la mejora y modernización del transporte, pero que por estos actos deben invertirse en reparaciones.

La afectación de buses y su infraestructura no solo afecta a una industria particular, juega un rol negativo que impacta a gran escala en las sociedades de donde el desarrollo de una parte importante de las actividades cotidianas requiere de desplazamientos.

Por dicho motivo es que se propone incorporar nuevos ilícitos contra los daños en buses

y su infraestructura, en el título XVII de la Ley de Tránsito.

Por tanto, proponemos el siguiente

PROYECTO DE LEY

Modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito en el siguiente sentido:

1) Agrega un inciso cuarto al artículo 198:

Si el daño o el atentado, cualquiera fuera su forma y cuantía, se produjere contra un bus o tren prestador de servicio de transporte publico remunerado de pasajeros en circulación o no, o contra la infraestructura asociada al transporte, tales como, refugios, paraderos, cámaras u otros elementos fijos o móviles, se aplicará la pena señalada en el inciso anterior y una multa de veinte unidades tributarias mensuales.

2) Agrega un artículo 198 bis nuevo.

Artículo 198 bis: Quienes sin la correspondiente autorización por medio de marcadores, tinta, pintura, materia orgánica o similar de cualquier tipo, procedieran a la pintura de mensajes, firmas, rayados, dibujos, u otras figuras o expresiones, escritos, inscripciones o grafismo, sobre cualquier elemento del transporte público, ya sean paraderos, refugios o buses, serán castigados con pena de presidio menor en su grado mínimo y multa diez unidades tributarias mensuales.

(Fdo.): Francisco Chahuán Chahuán, Senador.– Juan Pablo Letelier Morel, Senador.

3

MOCIÓN DEL SENADOR SEÑOR LETELIER CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE FACILITA A LA MUJER CASADA LA ENAJENACIÓN DE SUS BIENES ADQUIRIDOS POR SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE

(12.468-18)

Antecedentes:

La Sociedad Conyugal como régimen patrimonial dentro del matrimonio, tiene como uno de sus principios fundantes la protección a la familia y sus integrantes más vulnerables, directamente al cónyuge más débil. Atendiendo al precepto constitucional de la igualdad, debemos entender que los cónyuges que son parte de la sociedad conyugal no se encuentran en igualdad de condiciones al momento de tener una libre administración de sus bienes, pues es el marido en este caso quien administra (os bienes de la mujer, mirándose a la mujer como relativamente incapaz para la administración de sus bienes y teniendo el marido que autorizar la enajenación de los bienes la mujer.

Hoy, luego de muchos avances en los derechos de las mujeres, es un freno que, como sociedad tengamos una norma como esta que no permite la libre administración de los bienes que han sido adquiridos por sucesión por causa de muerte de manera testada o intestada.

Por lo anterior, vengo en proponer el siguiente proyecto de ley:

Artículo Único. –

Modifíquese el artículo 150 del Código Civil en el siguiente sentido agregándose un inciso final en los siguientes términos:

"Se considerará también separada de bienes respecto de la enajenación de aquellos bienes muebles e inmuebles adquiridos por sucesión por causa de muerte"

(Fdo.): Juan Pablo Letelier Morel, Senador.

4

PROYECTO DE ACUERDO DE LOS SENADORES SEÑOR QUINTEROS, SEÑORAS ARAVENA, GOIC, MUÑOZ, ÓRDENES, PROVOSTE Y RINCÓN Y SEÑORES ARAYA, BIANCHI, CASTRO, CHAHUÁN, DE URRESTI, ELIZALDE, GARCÍA-HUIDOBRO, GIRARDI, HARBOE, INSULZA, KAST, LAGOS, MONTES, NAVARRO, OSSANDÓN, PIZARRO, SANDOVAL Y SORIA POR EL QUE SOLICITAN A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE, SI LO TIENE A BIEN, SE SIRVA INSTRUIR A LOS MINISTERIOS DE DESARROLLO SOCIAL, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES Y DE HACIENDA LA FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA NACIONAL DE SUBSIDIO AL TRANSPORTE PÚBLICO DE ADULTOS MAYORES, AMPLIANDO LA REBAJA HASTA UN 50% DE LA TARIFA, COMO OCURRE ACTUALMENTE EN ALGUNAS CIUDADES

(S 2.053-12)

CONSIDERANDO:

1. Que, la Constitución Política establece el deber del Estado fomentar el bien común, "para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que (la) Constitución establece".

2. Que, del mismo modo, la Constitución consagra el principio de igualdad ante la ley y prescribe el deber del Estado de "asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional".

3. Que, en consecuencia, las políticas y programas gubernamentales que establecen subsidios y beneficios deben fundarse en el igual trato a las personas, sin discriminaciones de carácter arbitrario.

4. Que, la población de adultos mayores supera actualmente los tres millones de personas y se proyecta que alcance al 20% de la población en los próximos años, debido al incremento de la esperanza de vida y la baja natalidad del país, constituyéndose en un grupo social especialmente vulnerable, atendida su condición de salud, empleo y bajas pensiones que recibe la inmensa mayoría de ellos.

5. Que, en virtud de la aplicación del subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros, regulado por la Ley N°20.378, y mediante diversos mecanismos, a través de la licitación de servicios y bajo la figura de "perímetros de exclusión", actualmente opera la rebaja de pasajes para adultos mayores en algunas ciudades del país, alcanzando hasta el 50% de la tarifa.

6. Que, la mantención de esta situación de discriminación entre adultos mayores, de

acuerdo al territorio en que residen, no resulta compatible con el principio de igualdad ante la ley, por lo que el Estado debe adoptar todas las medidas para ampliar el beneficio a todas aquellos que reúnan los requisitos objetivos que señale la ley, de la misma manera como ocurre con el subsidio para el transporte público de estudiantes.

7. Que, en virtud de lo indicado, los senadores patrocinantes de este acuerdo, consideran necesario el diseño, por parte del Ejecutivo, de una política nacional de subsidio al transporte público de adultos mayores, con implementación en todo el país, que amplíe los beneficios actualmente vigentes en determinadas ciudades.

POR TANTO, DE CONFORMIDAD A LO INDICADO, EL H. SENADO ACUERDA:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República para que instruya a los Ministerios de Desarrollo Social, Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda, la formulación de una política nacional de subsidio al transporte público de adultos mayores, que tenga aplicación en todo el territorio, ampliando la rebaja de hasta el 50% de la tarifa actualmente vigente en algunas ciudades del país.

(Fdo.): Rabindranath Quinteros Lara, Senador.– Carmen Gloria, Aravena Acuña, Senadora.– Carolina Goic Boroevic, Senadora.– Adriana Muñoz D'Albora, Senadora.– Ximena Órdenes Neira, Senadora.– Yasna Provoste Campillay, Senadora.– Ximena Rincón González, Senadora.– Pedro Araya Guerrero, Senador.– Carlos Bianchi Chelech, Senador.– Juan Castro Prieto, Senador.– Francisco Chahuán Chahuán, Senador.– Alfonso de Urresti Longton, Senador.– Álvaro Elizalde Soto, Senador.– Alejandro García-Huidobro Sanfuentes, Senador.– Guido Girardi Lavín, Senador.– Felipe Harboe Bascuñán, Senador.– José Miguel Insulza Salinas, Senador.– Felipe Kast Sommerhoff, Senador.– Ricardo Lagos Weber, Senador.– Carlos Montes Cisternas, Senador.– Alejandro Navarro Brain, Senador.– Manuel José Ossandón Irarrázabal, Senador.– Jorge Pizarro Soto, Senador.– David Sandoval Plaza, Senador.– Jorge Soria Quiroga, Senador.

5

PROYECTO, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE MODIFICA LA LEY N° 18.290, DE TRÁNSITO, AUMENTANDO LA SANCIÓN POR EL USO DE CELULARES O DE PANTALLAS DE TELEVISIÓN DURANTE LA CONDUCCIÓN DE UN VEHÍCULO MOTORIZADO
(7.341-15, 8.341-15, 9.846-15 y 12.066-15)

Oficio Nº 14.549

VALPARAÍSO, 13 de marzo de 2019

Con motivo de las mociones, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, aumentando la sanción por el uso de celulares o de pantallas de televisión durante la conducción de un vehículo motorizado, correspondiente a los boletines Nos 7.341-15, 8.341-15, 9.846-15 y 12.066-15, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.– Modifícase la ley N° 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, de la siguiente forma:

1. Agrégase el siguiente número 5 en su artículo 199:

"5.– Conducir vehículos haciendo uso o manipulando dispositivos de telefonía móvil o cualquier otro medio electrónico, aplicación o sistema de comunicación o de entretenimiento móvil, salvo aquellos dispositivos de manos libres y de georreferenciación, fijos o de manos libres, cuyo uso no distraiga la conducción, conforme con las características que determine el reglamento.".

2. Suprímese el número 32 del artículo 200.".

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): Jaime Mulet Martínez, Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados.– Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados.

6

INFORME DE LA COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS PARA ESTABLECER QUE LA INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOS NUEVOS, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE EMPALMES Y MEDIDORES, SERÁ DE CARGO EXCLUSIVO DE LA RESPECTIVA DISTRIBUIDORA (12.443-08)

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Minería y Energía tiene el honor de informaros, en general y en particular, acerca del proyecto de ley de la referencia, en primer trámite constitucional, iniciado en Moción del Honorable Senador señor Bianchi, Honorables Senadoras señoras Goic, Provoste y Rincón, y Honorable Senador señor De Urresti.

Se dio cuenta de esta iniciativa ante la Sala del Honorable Senado en sesión celebrada el 5 de marzo de 2019, disponiéndose su estudio por la Comisión de Minería y Energía.

A la sesión en que se estudió el proyecto asistió, además de sus miembros, el Honorable Senador señor Bianchi.

Cabe consignar que este proyecto de ley se discutió tanto en general, cuanto en particular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado.

OBJETIVO DEL PROYECTO

Imponer a las empresas concesionarias o distribuidoras de energía el deber de solventar toda acción ejecutada en los empalmes y medidores, ya sea de instalación de equipamientos nuevos, su revisión o reparación, salvo cuando demuestre que la destrucción o daño fue originada por culpa o dolo del consumidor o cliente. Asimismo, será de cargo de la empresa cuando el deterioro en las instalaciones sea consecuencia del desgaste natural que provoca el uso regular del empalme y los medidores.

ANTECEDENTES

1.– Normativos.

- Decreto con fuerza de ley N° 4, del Ministerio de Economía, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos.

2.– Moción.

La Moción con que se inicia este proyecto hace referencia al debate a nivel nacional sobre una reciente modificación a la Ley General de Servicios Eléctricos, que estableció el nuevo artículo 139 bis que dispone que el empalme y el medidor son parte de la red de distribución y, por tanto, de propiedad y responsabilidad de la concesionaria del servicio público de distribución o de aquel que preste el servicio de distribución.

El debate se ha generado en torno al efecto que dicha modificación legal tendrá sobre las cuentas de luz que deberán pagar los usuarios luego de que se ponga en total aplicación esta normativa por parte de las empresas distribuidoras de electricidad, puesto que en el mismo artículo se señala que “Los decretos tarifarios a que se refieren los artículos 120, 184 y

190, o el que los reemplace, determinarán la forma de incluir en sus fórmulas tarifarias la remuneración de estas instalaciones, así como las condiciones de aplicación de las tarifas asociadas a ellas.".

Lo anterior significa que, no obstante que los medidores y empalmes serán desde ahora de propiedad y responsabilidad de la empresa distribuidora, estas instalaciones deberán ser remuneradas por el usuario vía inclusión de alguna fórmula en los respectivos decretos tarifarios.

Los autores expresan que dicha fórmula no les parece apropiada, ni tampoco justa, ya que si se establece que los empalmes y medidores son parte de la red de distribución y, por tanto, de propiedad de la empresa concesionaria, no resulta lógico ni razonable que esta empresa pueda cobrar al usuario una "remuneración" vía tarifa por dichas instalaciones.

A su vez, comentan que en la última modificación a la Ley de Servicios de Gas se estableció claramente en el inciso tercero del artículo 28, –a raíz de una indicación promovida por el Honorable Senador señor Bianchi–, que "Toda acción ejecutada en cumplimiento de la obligación de mantenimiento de los empalmes, medidores y los tanques y sus accesorios, ya sea de revisión o reparación, será de cargo exclusivo de la empresa distribuidora, salvo cuando demuestre que la destrucción o daño fue originada por culpa o dolo del consumidor, cliente o de terceros. Asimismo, será de su cargo cuando el deterioro en las instalaciones sea consecuencia del desgaste natural que provoca el uso regular del empalme, los medidores, los tanques o sus accesorios.".

Expresan que el principio incorporado en la Ley de Servicios de Gas debe ser incorporado con mucha fuerza en la Ley General de Servicios Eléctricos, de manera que no exista ninguna posibilidad de que la empresa concesionaria pueda efectuar cobros a los usuarios por dichas instalaciones.

3.– Estructura del proyecto de ley.

La iniciativa consta de un artículo único, que sustituye el artículo 139 bis de la Ley General de Servicios Eléctricos, en virtud del cual toda acción ejecutada en los empalmes y medidores, ya sea de instalación de equipamientos nuevos, su revisión o reparación, será de cargo exclusivo de la empresa concesionaria o de aquel que preste el servicio de distribución, salvo cuando demuestre que la destrucción o daño fue originada por culpa o dolo del consumidor o cliente. Asimismo, será de su cargo la mantención de dichos artefactos cuando su deterioro sea consecuencia del desgaste natural que provoca el uso regular del empalme y los medidores.

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

El texto de la Moción propuesta es del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

"Artículo Único: Sustitúyase el artículo 139 bis de Decreto con Fuerza de Ley número 4, Ley General de Servicios Eléctricos, por el siguiente artículo 139 bis nuevo:

"Artículo 139 bis.– El empalme y el medidor son parte de la red de distribución y, por tanto, de propiedad y responsabilidad de la concesionaria del servicio público de distribución o de aquel que preste el servicio de distribución.

Toda acción ejecutada en los empalmes y medidores, ya sea de instalación de equipamientos nuevos, su revisión o reparación, será de cargo exclusivo de la empresa concesionaria o de aquel que preste el servicio de distribución, salvo cuando demuestre que la destrucción o daño fue originada por culpa o dolo del consumidor, cliente o de terceros. Asimismo, será de su cargo cuando el deterioro en las instalaciones sea consecuencia del

desgaste natural que provoca el uso regular del empalme y los medidores.”.”.

Al iniciarse la discusión de esta iniciativa legal expuso ante la Comisión el Honorable Senador señor Bianchi expresó que durante los últimos días se ha abierto un debate nacional respecto a los cobros por los medidores de electricidad.

Apuntó que la ley N° 21.076, publicada el 27 febrero del año 2018, introdujo el artículo 139 bis en la Ley General de Servicios Eléctricos, que dispone lo siguiente:

“El empalme y el medidor son parte de la red de distribución y, por tanto, de propiedad y responsabilidad de la concesionaria del servicio público de distribución o de aquel que preste el servicio de distribución. Los decretos tarifarios a que se refieren los artículos 120, 184 y 190, o el que los reemplace, determinarán la forma de incluir en sus fórmulas tarifarias la remuneración de estas instalaciones, así como las condiciones de aplicación de las tarifas asociadas a ellas.”.

Señaló que lo referente a los decretos tarifarios dejó el espacio para que las empresas distribuidoras cobraran a los usuarios por los llamados “medidores inteligentes”

Manifestó que el proyecto de ley es muy sencillo y pretende responder, de manera oportuna, a las reclamaciones que se han presentado e impedir que las empresas efectúen cobros a los usuarios respectos de los artefactos que se utilicen para la distribución de energía.

Agregó que, hace un tiempo atrás, se introdujo esta misma medida respecto de los medidores de gas.

Por último, manifestó que concuerda con la demanda de los usuarios, pues sostuvo que las empresas distribuidoras cuentan con un instrumento que mide el consumo de energía para, luego, cobrar a las personas por su servicio, por lo tanto, no parece lógico que además exijan que los ciudadanos remuneren dicha herramienta.

A continuación, el Honorable Senador señor García - Huidobro recordó que la ley N° 21.076 fue una iniciativa presentada con posterioridad al aluvión y al terremoto que tuvieron lugar el año 2015 en las regiones de Atacama y Coquimbo, respectivamente, oportunidad en que se perdieron empalmes y medidores de luz eléctrica, cuyo costo de reposición no podía ser asumido por los usuarios. Reiteró que ese fue el espíritu inicial del proyecto de ley.

Señaló que a la situación anterior se sumó el reclamo que existía por el cobro de corte y reposición del servicio eléctrico por el no pago del consumo, acordándose en el Senado que, en ambos casos, fuera responsabilidad de la empresa suministradora de electricidad la reposición del servicio y/o de los empalmes y medidores.

Posteriormente, añadió, se reguló la nueva tarificación eléctrica donde, de acuerdo a lo señalado por la señora Ministra de Energía, el 80% del precio correspondía al factor dólar, sin existir claridad sobre el costo real del medidor. Añadió que el objetivo del nuevo aparato es contar con información transparente sobre el consumo eléctrico, considerando la energía domiciliaria generada por ciertos usuarios. Nunca, recalcó, el proyecto de ley tuvo por objeto originar un cobro al cliente.

Por último, hizo presente que los reglamentos que fijan las tarifas son dictados por el Ministerio del ramo.

Por su parte, la Honorable Senadora señora Provoste comentó que este asunto es de gran relevancia para las familias, porque lo que se percibe es que, una y otra vez, se da una relación de abuso de parte de las empresas para con los consumidores.

Señaló que el reglamento que fijará los estándares de los medidores de electricidad aun no estaría vigente, de acuerdo a lo señalado por la señora Ministra de Energía, quien indicó que las empresas que comenzaron a instalar los “medidores inteligentes” lo han realizado como plan piloto. Añadió que, en consecuencia, puede ser que los citados medidores ni siquiera cumplan con los estándares que vayan a regir en definitiva.

Por lo anterior, sugirió enviar una nota a la Secretaria de Estado que manifieste que,

mientras no esté vigente la regulación de los estándares de los medidores de electricidad, se les impida a las empresas la instalación y su cobro asociado.

Comentó que el interés que ha surgido es inmenso, por lo que propuso instalar una mesa de trabajo en que participen organizaciones de la sociedad civil, expertos de universidades, parlamentarios, etc. Indicó que se podría contar con informes de la Biblioteca del Congreso Nacional sobre legislación comparada.

A su vez, el Honorable Senador señor Elizalde consideró que la nota a la señora Ministra solo debe referirse a no permitir el cobro por los medidores mientras no exista la norma técnica pertinente, porque se debe dar cabida a la instalación o el reemplazo de medidores por emergencias o deterioros. Señaló que lo que no corresponde es el cobro por los medidores en el marco del plan piloto que están impulsando las empresas

La Honorable Senadora señora Provoste propuso trabajar en una redacción adecuada para el oficio para la señora Ministra de Energía.

El Honorable Senador señor Guillier mencionó que en su momento aprobó la ley N° 21.076 sobre la base de varios supuestos que luego no fueron cumplidos. Primero, el cambio tecnológico significaría un menor costo para las empresas, beneficio que sería traspasado parcialmente a los usuarios, no obstante, el decreto tarifario respectivo no consideró tal traspaso. Segundo, se inició la instalación de los nuevos equipos sin que se haya dictado el reglamento que los regula y, por último, el funcionamiento de los dispositivos consume energía sin establecerse claramente quién asume dicho costo.

Agregó que desde hace tiempo que el modelo de negocio de los sectores eléctrico y sanitario son cuestionados por la ciudadanía, principalmente, porque no traspasan los beneficios a los usuarios. La caída en el costo de las energías renovables, por ejemplo, hasta el momento no se ha visto reflejado en las cuentas de los clientes. Por estas razones, anunció que apoyará la iniciativa.

Finalmente, el Honorable Senador señor Prohens estuvo de acuerdo con el proyecto de ley. Al respecto, indicó que se ha generado una confusión entre el asunto de los medidores con el tema tarifario, entre otras cosas. No obstante, hizo presente su inquietud respecto a qué ocurrirá con las tarifas que ya están fijadas al realizar esta modificación legal.

La Comisión acogió una propuesta del Honorable Senador García-Huidobro para eliminar la posibilidad de que la empresa cobre al usuario la instalación, revisión o reparación cuando demuestre que la destrucción o daño del medidor o empalme fue originada por culpa o dolo de terceros.

- Puesto en votación en general y en particular el proyecto de ley, fue aprobado, con enmiendas formales, por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorable Senadora señora Provoste y Honorables Senadores señores Elizalde, García-Huidobro, Guillier y Prohens.

TEXTO DEL PROYECTO

En conformidad con los acuerdos adoptados, vuestra Comisión de Minería y Energía tiene a honra proponeros aprobar el proyecto de ley en informe, en general y en particular, en los siguientes términos.

PROYECTO DE LEY:

"Artículo Único: Sustitúyese el artículo 139 bis de Decreto con Fuerza de Ley número 4, Ley General de Servicios Eléctricos, por el siguiente artículo 139 bis nuevo:

"Artículo 139 bis.– El empalme y el medidor son parte de la red de distribución y, por tanto, de propiedad y responsabilidad de la concesionaria del servicio público de distribu-

ción o de aquel que preste el servicio de distribución.

Toda acción ejecutada en los empalmes y medidores, ya sea de instalación de equipamientos nuevos, su revisión o reparación, será de cargo exclusivo de la empresa concesionaria o de aquel que preste el servicio de distribución, salvo cuando demuestre que la destrucción o daño fue originada por culpa o dolo del consumidor o cliente. Asimismo, será de cargo de la empresa cuando el deterioro en las instalaciones sea consecuencia del desgaste natural que provoca el uso regular del empalme y los medidores.”.”.

Acordado en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2019, con asistencia de la Honorable Senadora señora Yasna Provoste Campillay (Presidenta) y de los Honorables Senadores señores Álvaro Elizalde Soto (en reemplazo de la Honorable Senadora señora Isabel Allende Bussi), Alejandro García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro Guillier Álvarez y Rafael Prohens Espinosa.

Sala de la Comisión, a 13 de marzo de 2019.

(Fdo.): Julio Cámara Oyarzo, Secretario.